BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 12 de Noviembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9486

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras. — Licitación forestal.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

3143. — Exp. 18.074-C-1925. — Exp. 18.075-C-1925. — Exp. 18.076-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Mensajero-telegráfico de 23.ª categoría de Larrechea (Distrito 5.°), a Crescentino Ramón Scotto, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Piedra Blanca (Distrito 11.°), a Julio Roque Moyano, con antigüedad del 21 de Abril ppdo. Encargado de estafeta "ad-honórem", de Talanatun (Distrito 10.°), a Santiago Segundo Palma, con antigüedad de 3 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría de Macachín (Distrito 25.°), a la de la 15.ª, telegrafista Aurora C. de Stecconi, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Jefe de la 12.ª categoría de General Alvear (Distrito N.° 8.°), al de igual designación de la 13.ª, Lorenzo Soriano, con antigüedad de 25 de Mayo ppdo. Jefe de la 13.ª categoría de Monte Comán (Distrito 8.°), al de igual designación de la 15.ª, Adolfo Hernández Corvalán, con antigüedad de 25 de Mayo ppdo. Telegrafista de la 15.ª categoría, de Rivadavia (Distrito 8.°), al de la 19.ª categoría, valijero, de Monte Comán, mismo Distrito, Humberto Díaz, y en substitución de éste, a Héctor Loya, con antigüedad de 25 de Mayo ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), al de la 17.ª de igual designación, Miguel Asnar, con antigüedad de 23 de Mayo ppdo. Conductor de la Caballeriza, a José N. Prieto, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, al de la 23.ª, mensajero telegráfico Francisco Araujo, en su reemplazo, al de igual designación, Alejandro Galarza, y en substitución de éste, a José Primitivo Alcaraz, con antigüedad de 16 de Abril ppdo. Encargado de estafeta "ad-honórem", de Kilómetro 613 (Distrito 10.°), a Serafín Morales, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 21.ª categoría de Grutly (Distrito 5.°), a Luis Brema, con antigüedad de 20 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Villaguay (Distrito 14.°), al de la 21.ª, ayudante auxiliar de General Acha (Distrito 25.°), José Edgardo Albornoz, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Mensajo telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Jorge José Uriburo, con antigüedad de 4 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta "ad-honórem", de Anjulí (Distrito 19.°), a Eufemio Tapia, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Colonia Celina (Distrito 12.°), a Camilo Borghello, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de la Cabecera del 11.° Distrito (Río IV), al de la 23.ª, mensajero telegráfico Augusto Cleofe Freytes, y en substitución de éste, a Armín Barret, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 13.ª, a Pedro Pescetto, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Venancia Salvatierra, encargada de estafeta "ad-honórem" de Kilómetro 613 (Distrito 10.°). Marina Gonem, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Grutly (Distrito 5.°). Bernabé Igarzábal, auxiliar de la 15.ª categoría de Villaguay (Distrito 14.°). Emilio E. Tolosa, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán). Esther Mercado de González, encargada de estafeta "ad-honórem" de Anjulí (Distrito 19.°). Rufino I. Colignon, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Colonia Celina (Distrito 12.°). Domingo Raúl Rreytes, cartero de la 19.ª categoría de la cabecera del 11.° Distrito (Río IV.°).

Art. 3.° — Decláranse cesantes a: Enrique Ghergo, cartero de la 18.ª categoría de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Elvira Molinari, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Caleufú (Distrito 25.°).

Art. 4.° — Rectifícanse los nombramientos de: Gregorio A. Cabrera, cartero de la 19.ª categoría de Bánfield (Distrito 1.°). Zenón Suárez, cartero de la 16.ª categoría de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), y José Elizalde, mensajero telegráfico de Gualeguay (Distrito 14.°); los que deberán ser considerados a nombres de: Gregorio Cabrera, Zenón Isidro Suárez y Juan José Elizalde, respectivamente.

Art. 5.° — Déjase sin efecto el nombramiento de José Urquiza, cartero de la Sucursal N.° 13.ª.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

Exps. 18191, — 18190. — 18192. C. 1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar-ayudante de la 19a. categoría, de "San José de Feliciano" (Distrito 15o.), al de la 18a. guarda-hilos, de "Villa Federal" — mismo Distrito — Estanislao Berón de Astrada, con antigüedad de 7 de Agosto del corriente. — Cartero de la 18a. categoría, de "Clasificación", a Pablo Grillo, con antigüedad de 7 de Agosto ppdo. — Cartero de la 19a. categoría, de la "Sucursal No. 30", a Antonio Cimadoro, con antigüedad de 7 de Agosto ppdo. — Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de "San Antonio Oeste" (Distrito 21o.), a Florencio Fernández, con antigüedad de 1o. de Marzo ppdo. — Buzonista de la 19a. categoría, de la "Cabecera del 4o. Distrito" (Rosario), a Carlos Casares, con antigüedad de 10 de Agosto ppdo.. — Ayudante-auxiliar, de la 19a. categoría, de "Pasteur" (Distrito 3o.), a Eugenio Yarnoz, con antigüedad de 10 de Agosto ppdo. — Cartero de la 17a. categoría, de 'Clasificación", a Salvador R. Adell, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. —Valijero de "Abonados y Listas", a José F. Caligari, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. — Estafetero de la 17a. categoría, de "Rawson" (Distrito 3o.), a Francisco Román Rodríguez, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. — Cartero de la 20a. categoría, de "Patricios" (Distrito 3o.), a Pascual Moya, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. — Ayudante-telegrafista de la 19a. categoría, de "Rescalde" (Distrito 21o.), a Guillermo Morilla, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13a. categoría, de "Expedición al Interior", al de la 15a. Victoriano Cueto; en su lugar, al de la 18a., cartero, de "Clasificación", Diego Fernández, y en sustitución de éste, a Roque Tricarico, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. — Cartero de la 16a. categoría, de "Clasificación", a Julio López, con antigüedad de 10 de Agosto ppdo. — Auxiliar-ayudante de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 57", al de la 23a. mensajerotelegráfico, de la "Sucursal No. 44o.", Tomás O'Connel, y en sustitucin de éste, a José Mario Brea, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. — Telegrafista de la 15a. categoría, de "Formosa" (Sub-Distrito Resistencia), a Juan Ferreyra, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. — Telegrafista de la 10a. categoría, de la "Cabecera del 4o. Distritto" (Rosario), al de la 11a., Pedro Méndez; en su lugar, al de la 12a. Pedro Pozzi, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. — Telegrafista de la 12a. categoría, de la "Surcursal Bolsa" (Distrito 4o.), al de igual categoría y designación, de "Interés Privado — mismo Distrito—, José Benito Cámara, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.— Auxiliar de la 13a. categoría, de la "Sucursal No. 36a.", a la de igual designación de la 15a. María P. de Puppo, y en sustitución de ésta, a Sara Lynch de García, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. — Auxiliar de la 15a. categoría, de "Expedición al Interior", a Enrique Nicolini, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. — Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Cebecera del 5o. Distrito" (Santa Fe), al de la 22a., cartero, de "Sucursal Sargento Cabral" — mismo distrito — Adolfo Arias y en sustitución de éste, a Cristóbal Pelegri, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. — Auxiliar de la 15a. categoría, de "Liquidadora de Cuentas con los F.F. C.C.", a Samuel Felipe Cuello, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. — Valijero de la 19a. categoría, de la "Sucurssal No. 7o.", a Juan Bautista Bisogno, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. — Estafetero de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 4o.", a Isidoro Carbonell, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo.— Peón de la 18a. categoría, de la "Sucursal No. 2o.", a Eulogio Sanz, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo. — Auxiliar de la 17a. categoría, de "General Gutiérrez" (Distrito 8o.), al de la 19a., cartero, de "San Martín" — mismo Distrito, — Cayetano Salzano, con antigüedad de 10 de Agosto ppdo.

Art. 2o. — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal: Antonio P. Mazzini; Antonio P. Massani; Antonio P. Massini, y Antonio P. Macini, ex-empleado de la Repartición. —

Serafín de la Fuente, cartero de la 19a. categoría, de "Olta" (Distrito 20o.).— Delia Loudet; Rafaela Delia Loudet, auxiliar de la 15a. categoría, de la "Cabecera del 4o. Distrito" (Rosario). — Sara Haimovitz, auxiliar de la 15a. categoría, de "Abonados y Listas", los que deberán ser considerados a nombres de: Antonio Paulino Masini. — Serafín Ramón de la Fuente. —Rafaela Delia Loudet de Chaves, y Sara Maimovitz de Astiz, respectivamente.

Art. 3o. — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Juan Luis Nieastro, cartero de la 17a. categoría, de la "Cabecera del 24o. Distrito" (Río Gallegos). — Héctor Martín, estafetero de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 4o.". — Alfredo Bellusci, peón de la 18a. categoría, de la "Sucursal No. 2o.". — Florencio G. Vino, auxiliar de la 17a. categoría, de "General Gutiérrez" (Distrito 8o.).

Art. 4o. — Acéptanse las renuncias presentadas por: José Pulleiro, cartero de la 16a. categoría, de "Clasificación". — Camilo Alberto Cardozo, auxiliar-ayudante de la 17a. categoría, de la "Sucursal 57o.". — Estanislao Acosta, telegrafista de la 15a. categoría, de "Formosa" (Sub-Distrito Resistencia). — Miguel Carlos Furundarena, telegrafista de la 10a. categoría, de la "Cabecera del 4o. Distrito" (Rosario). — Rosa Azpiazú de García, auxiliar de la 13a. categoría, de la "Sucursal No. 36o.". — Cayetano Suranno, auxiliar de la 15a. categoría, de "Certificados". — Domingo P. Fare, auxiliar de la 15a. categoría, de la "Cabecera del 5o. Distrito" (Santa Fe).— César A. Malla, auxiliar de la 15a. categoría, de "Liquidadora de Cuentas con los F.F. C.C.". — Alfonso Bisogno, valijero de la 19a. categoría, de la "Sucursal No. 7".

Art. 5o. — Declárase cesantes a: Luis Pinelli, conductor de la 16a. categoría, de la "Caballeriza". —Manuel Rodríguez, cartero de la 18a. categoría, de "Clasificación". — Luis Amato, cartero de la 18a. categoría, de "Ciudadela" (Distrito 1o.). — Fidel Ríos, de la 17a. categoría, de la "Cuadrilla No. 12o". — Félix Ratti, cartero de la 19a. categoría, de la "Sucursal No. 30o.". — Alfredo Tucci, cartero de la 19a. categoría, de la "Sucursal No. 30o." — César Crespi, estafetero de la 13a. categoría, de la "Sucursal No. 2o.". — Antonio Pérez Navarro, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Gómez" (Distrito 2o.). — Juan Arnaiz, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Roosevelt" (Distrito 3o.). — Rodolfo V. Gutiérrez, auxiliar-ayudante de la 19a. categoría, de "Pasteur" (Distrito 3o.). — José Silva, encargado de estafeta, de la 23a. categoría, de "Lucio V. Mansilla" ni, encargado de estafeta de la 23a. ca- (Distrito 6o.). — Germiniano Ferraritegoría, de "Esteban de Luca" (Distrito 3o.). — —Juan Veloz, guarda-hilos de la 19a. categoría, de "Villa Mantero" (Distrito 14o.). — Juan Genzano, cartero de la 19a. categoría, de "Capilla del Señor" (Distrito 1o.). — Salvador Nieves Sánchez, valijero de la 19a. categoría, de la "Cabecera del "Sub-Distrito Rufino". — Justo Ferreyra, valijero de la 19a. categoría, de la "Cabecera del Sub-Distrito Rufino". —Abelardo A. Guglielmi, auxiliar de la 15a. categoría, de "Expedición al Interior". — Francisco Duarte, mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de la "Cabecera del 11o. Distrito" (Río IV). — Horacio Becerra, mensajero-telegráfico, de la "Cabecera del "Sub-Distrito Villa María". — Cándido Iglesias, mensajero-telegráfico de la 22a. categoría, de "Carlos Tejedor" (Distrito 3o.). — Luis J. Calioto, encargado de estafeta ad honórem de "Mauricio Hirsch" (Distrito 3o.). — Angel Hugo Premi, encargado de estafeta ad honórem, de "Belisario Ostende" (Distrito 2o.).

Art. 6o. — Exonérase a: Ramón N. Ramos, cartero de la 19a. categoría, de "Reconquista" (Distrito 5o.).

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.

3145-Exptes. 19.359-C-1925. — 19.354-C-1925. — 19.360-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos;

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1.° Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), al de la 13 Teófilo F. Cardoso, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo. Jefe de la 13 categoría, de Sucursal Puerto Paraná (Distrito 12), al de la 15 de la misma, Luis Beltrán Perotti, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), al de la 21 ayudante-telegrafista, Benjamín Oksman, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo. Ayudante-telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), a Ignacio Coco, con antigüedad de 29 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Villa San Antonio (Distrito 6.°), a Samuel E. Peralta, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo. Valijeros de la 19 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino, a Alfredo Escribano y Carlos Menini, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo., Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Villa Angus (Distrito 1.°), a su actual encargado ad-honórem, José A. Turich, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo., Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Villa Allende (Distrito 6.°), a Elvira B. de Magnoli, con antigüedad de 3 de Agosto ppdo., Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 19 valijero, Ramón Rodríguez Arroyo, y en sustitución de éste, a Fabián Pedro Abregú, con antigüedad de 11 de Junio ppdo, Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 29, a Félix de Rosa, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo., Auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), al de la 12 José Anunciato Scarlato, en lugar de éste, al de la 13 Santiago Gurrea, en vez de éste, al de la 15 Salvador Chiaramonte; en su lugar, al de la 17 ayudante-auxiliar, Restituto Encinas, y en sustitución de éste, a Natalio Reynoso, con antigüedad de 22 de Agosto ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, al de la 17 ayudante-auxiliar, Ricardo Bartolomé Russo, y en sustitución de éste, a María Ofelia T. de Barinotto, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo., Mensajero-postal, de la 20 categoría, de Buzonistas, al de la 21 Antonio Franco, en el de éste, al de la 22 cartero por expreso, Francisco Dante Taglioretti, en su lugar, al de la 23 mensajero-postal, José Pérez, y en sustitución de éste, a Mauricio del Deto, con antigüedad de 25 de Agosto ppdo., Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12 Isaac Auli, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Auxiliar de la 12 categoría, de Certificados, al de la 13 José Bruni, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 10, al de la 15 Antonio Capalbo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, a Rafael Saracino, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Cartero de la 23 categoría, de Añatuya (Distrito 10), a Secundino Mendieta, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo., Auxiliar-ayudante de la 23 categoría, de Añatuya (Distrito 10), a María Elena Casamayou, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Villa Elvira (Distrito 10), a Carlos María Lara, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo., Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), a Antonio Arriola, con antigüedad de 23 de Enero ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Panquehua (Distrito 8.°), a Vicente Eliseo Vila, con antigüedad de 11 de Julio ppdo., Cartero de la 19 categoría, de Lamadrid (Distrito 16), al de la 17 ayudante-auxiliar, de Tafí Viejo mismo Distrito, Ramón Rosa Zelarrayán, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo., Auxiliar ayudante de la 17 categoría, de Tafí Viejo (Distrito 16), al de la 19 cartero de Lamadrid mismo Distrito Moisés Jeréz (h), con antigüedad de 13 de Agosto ppdo., Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 3, a Ramón Rodríguez, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Santo Domingo Copo 1.° (Distrito 10), a su actual encargada ad-honórem Irene Valdivia de Moya, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Los Cardales (Distrito 1.°), a Lindor Valerio Di Luca, con antigüedad de 6 de Mayo ppdo., Encargado de estafeta de la 21 categoría, de Ingeniero Emilio Mitre (Distrito 1.°), al actual encargado de la 23 categoría, de la misma, Tomás Guedella, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo., Valijero, de la 19 categoría, de Certificados, al de la 15 Chauffeus, del Garage, Ernesto Mazzei, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo., Mensajero-telegráfico, de Santa Rosa, Río Primero (Distrito 6.°), a Aníbal Apolinario Galván, con antigüedad de 2 de Mayo ppdo., Encargado de estafeta adhonórem de Villa Perper (Distrito 15), a Rosario Flores, con antigüedad de 9 de Junio ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Monasterio (Sub-Distrito Resistencia), a Clemente Basilio Eguiazabal, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 50, al cartero, de Certificados, José Morelli, y en sustitución de éste, a Onésimo Luz, con antigüedad de 17 de Agosto ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Dhé (Distrito 5.°), a Josefa M. Cortés, con antigüedad de 21 de Julio ppdo., Auxiliar-ayudante, de la 22 categoría, de la (Sucursal N.° 1), Barrio Sunchales (Distrito 16), Umberto Villavicencio, con antigüedad de 11 de Mayo ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Antelo (Distrito 12), a Enrique Blaser, con antigüedad de 8 de Julio ppdo., Guardahilos de la 18 categoría, de la Cuadrilla N.° 15, a Enrique Britos, con antigüedad de 6 de Mayo ppdo., Mensajero-telegráfico, de Nono (Distrito 11), a Jesús María Perdigón, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Los Sauces (Distrito 7.°), a Nicolás Filadelfo Díaz, con antigüedad de 9 de Junio ppdo., Auxiliar de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), al de la 15 Francisco Attademo, en vez de éste, al de la 19 auxiliar-ayudante, Salvador Vázquez, y en sustitución de éste, a Miguel Cardener, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo., Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Metileo, (Distrito 25), a Cerino García, con antigüedad de 22 de Agosto ppdo., Auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 11 Bernardo M. Ferrari, en su lugar, al de la 12 Manuel Ciriaco Luna, en vez de éste, al de la 13 Luis Cova, en su reemplazo al de la 15 Cayetano Bonifacio, y en sustitución de éste, a Aquilino Arroyo, con antigüedad de 22 de Agosto ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 51, a Concepción Sara Mainero, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo., Jefe de la 15 categoría, de Recreo (Distrito 18), a José Montaño, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo., Valijero de la Sucursal N.° 54, a Alberto Mangiacavalli, con antigüedad de 19 de Agosto ppdo.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos de: Plácido J. Ferrari y Plácido G. Ferrari, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), Justo Quiecho, cartero de la 18 categoría de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay). Luis Ponteriere y Luis Francisco Pentoviero, cartero por expreso de la 22 categoría, de Buzonistas. Domingo Ricci, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Félix Acuña y Félix V. Acuña, auxiliar de la 15 categoría, de Gualeguay (Distrito 14), Flora Petroni, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 14, e Isidoro Carbonell, estafetero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 4, los que deberán ser considerados a nombres de: Plácido Carmelo Ferrari. Justo Miguel Quiche. Luis Francisco Ponteriere. Ceferino Domingo Ricci. Félix Vital Acuña. Flora Petroni de Roldán; e Isidro Carbonell, respectivamente.

Art. 3.° Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Raúl Martínez, mensajero-telegráfico, de Santa Rosa, Río Primero (Distrito 6.°), José Dreher, encargado de estafeta ad-honórem de Villa Perper, (Distrito 15), Onofre Gómez, encargado de estafeta adhonórem, de Monasterio (Sub-Distrito Resistencia). María M. Romero, auxiliar, de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 50. José Cartés, encargado de estafeta ad-honórem de Dhé (Distrito 5.°), Juan Carlos Ghibandi, auxiliar-ayudante de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 1. Barrio Sunchales (Distrito 16); Santiago Blaser encargado de estafeta de la 23 categoría, de Antelo (Distrito 12) Buenaventura Ayala, guarhilos de la 18 categoría, de la Cuadrilla N.° 15. Tomás Gómez, mensajero- telegráfico de Nono (Distrito 11). Dominga Díaz de Aguilera, encargada de estafeta ad-honórem de Los Sauces (Distrito 7.°), María Celia Ovejero, auxiliar de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). Melchor San Juan, encargado de estafeta de la 20 categoría, de Metileo (Distrito 25). Nicasio Leopoldo Guzmán, auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito, (Rosario). Agustina Prado de Fernández, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 51. Isabel Méndez, Jefe de la 15 categoría, de Riarte (Distrito 16), Interés Privado, Antonio Mangiacavalli, valijero de la Sucursal N.° 54. Santiago Delfino Duarte, peón de la 20 categoría, de la Cuadrilla N.° 14. Sixta Cárcano de Guiráldez, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Art. 4.° Declárase cesantes: Salvador S. Beares, telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión. Enrique Parodi, Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 10. Luis Bidone, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Juvenal G. Vázquez, encargado de estafeta de la 23 categoría Tinoco (Distrito 6.°). Emilio A. Corvalán, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Vipos (Distrito 16.°). Conrado Copa, cartero de la 19 categoría, de Metán (Distrito 18). Francisco Diluca, estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). José Antonio Pons, valijero de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Emilio L. Hirth, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino. Ricardo Germán Gimeno, mensajero-postal de la 22 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Hermenegildo Rodríguez, mensajero-telgráfico de Bartolomé Mitre (Distrito 1.°). José Aurino Charras, mensajero-telegráfico, de Río Tercero (Distrito 6.°).

Art. 5.° Exonéranse a: Isidro Funes Molina, Jefe de la 15 categoría, de Río Segundo (Distrito 6.°). Blas Mastrovíti, mensajero-jostal, de la 22 categoría, de Buzonistas.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925.

3146. - Exptes. 19.357, 19.353 y 19.352 - C.1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Aprendiz mecánico de la 23 categoría, del Garage, a Ricardo

Paez, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo.; Lavador de la 23 categoría, del Garage, a Vicente Fernández, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo.; Lavador de la 23 categoría, del Garage, a Luis Sicilia, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo.; Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla N.° 2, a Angel Montealbetti, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 15° Distrito (Concordia); a Fermín Larrea, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Capilla del Señor (Distrito 1°), a Héctor Enrique Olivera, con antigüedad de 22 de Agosto ppdo.; Auxiliar ayudante de la 22 categoría, de San Andrés (Distrito 1°), al encargado de estafeta de la 23 categoría, de la misma, Rafael P. Rodríguez, con antigüedad de 22 de Agosto ppdo.; Cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe), a Enrique Romany, con antigüedad de 25 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario), al de la 11, Manuel Sánchez; en su lugar al de la 12, Pablo Vidal Ferreyra; en vez de éste al de la 13, Juan José Ferrari; en lugar de éste, al de la 15, Mariano Madril; en su reemplazo, a la de la 17, Aurelia Erro y en sustitución de ésta, a Juan Tanno, con antigüedad de 26 de Agosto ppdo.; Cartero de la 23 categoría, de Pueblo Nuevo Junín (Distrito 3°), a Manuel Matías Barrancos, con antigüedad de 26 de Julio ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de General Acha (Distrito 21°), a Juan Larrañaga, con antigüedad de 19 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Araujo (Distrito 3°), a José Manuel Murias, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.; Jefe de la 11 categoría, de la Sucursal N.° 27, al de la 12, Mateo J. Busso, con antigüedad de 11 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 11, a Domingo Díaz, con antigüedad de 11 de Junio ppdo.; Jefe de Sucursal Bolsa de Comercio (B), al de la 15, Oreste Tartaro, con antigüedad de 11 de Junio ppdo; Telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 13, al de la 17 (ayudante telegrafista), Alcides Daniel Sáenz, con antigüedad de 11 de Junio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de Trasmisión, al de la 19 (cartero), de Ramos Mejía (Distrito 1°), Teodoro Sáenz, con antigüedad de 11 de Junio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Ramos Mejía (Distrito 1°), al de la 23 (mensajero telegráfico), de Ciudadela, mismo Distrito, Cayetano Troissi y en sustitución de éste, a Juan Terres, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Alto Pencoso (Distrito 7°), al de la 23 (mensajero telegráfico), de la Cabecera del citado Distrito, Santiago Lucero y en sustitución de éste, a Cerapio Calleja, con antigüedad de 12 y 18 de Marzo ppdo. respectivamente; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de General Pinedo (Subdistrito Resistencia), a Ignacio Baldomero Herrera, con antigüedad de 29 de Junio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Ituzaingó (Distrito 1°), a José María Barbieri, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 6° Distrito (Córdoba), a Ramón R. Sánchez, con antigüedad de 23 de Mayo ppdo.; Peón de la 18 categoría, de la Cuadrilla N.° 15, al mensajero telegráfico, de Vuelta Ombú (Distrito 13°), Prudencio Alcaráz, con antigüedad de 12 de Junio ppdo.; Mensajero telegráfico, de Santo Tomé (Distrito 13°), a Marcelo Silvano Vignolo, con antigüedad de 12 de Junio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 691 (Distrito 10°), a José Gerez, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Finca Elisa (Distrito 16°), a Angela González de Abraham, con antigüedad de 8 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Calvo (Distrito 21°), a Diego Teófilo Cristián, con antigüedad de 27 de Mayo ppdo.; Telegrafista de la 13 categoría, de Trasmisión, al de la 15, (guardahilos), Pedro Matelli y en sustitución de éste, al de la 17 (ayudante telegrafista), Manuel C. Melo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de Trasmisión, a Emilio Vázquez, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Zubiaurre (Distrito 21°), a Cirilo Francisco Campeña, con antigüedad de 2 de Agosto ppdo.; Telegrafista de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 21, al de la 15, Antonio Sánchez, con antigüedad de 18 de Agosto ppdo.; Ayudante mecánico de la 15 categoría, del Taller Mecánico, al de la 17, Manuel Córdoba Real, con antigüedad de 18 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Coronel Rodríguez, (Distrito 5°), a Luis Colla, con antigüedad de 26 de Julio ppdo.; Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario), al de la 23 (mensajero telegráfico), Nicolás Julián Romero y en sustitución de éste, al de igual designación, de Interés Privado, Cámara Sindical de Comercio de Rosario (Distrito 4°), Hilario Soria, con antigüedad de 3 de Mayo ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Conlara (Distrito 11°), a Fabiana Ortíz, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de Rodeo Viejo (Distrito 11°), a Rosa Martínez Vda. de Chanaday, con antigüedad de 8 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2° Distrito (La Plata), al de la 17 (estafetero), Antonio Arnessi, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 2° Distrito (La Plata), a Leonidas Sastre, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo.; Auxiliar de Clasificación, al de la 12, Francisco Del Buono; en lugar de éste, a Eugenio Clerc; en su lugar, al de la 15, Gerónimo Stucchi; en su reemplazo al de la 12 (valijero), Juan Modarelli y en sustitución de éste, a Nicolás Stratico, con antigüedad de 27 de Agosto ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa), al de la 19, de General Pico, mismo Distrito, Manuel Civicos y en sustitución de éste, a Vicente Yarreto, con antigüedad de 27 de Agosto ppdo.; Mensajero telegráfico de Soconcho (Distrito 6°), a Arsenio Celiz Torres, con antigüedad de 23 de Abril ppdo.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos de: Antonio Ferrandi, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Cuatreros (Distrito 21°); Carlos H. Dardati y Carlos Dardati, telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario) y Guillermo Hemiston, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Viedma (Distrito 21°), debiendo considerarse extendidos a nombre de: Juan Ferrandi, Hércules Carlos Luis Dardati y Guillermo Emiston, respectivamente.

Art. 3.° Déjase sin efecto el nombramiento de Ramón Silvano Murua, mensajero telegráfico, de Soconcho (Distrito 6°).

Art. 4.° Acéptanse las siguientes renuncias: Benedicto Ghezzo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Calvo (Distrito 21°); Bonifacio Luna, telegrafista de la 13 categoría, de Trasmisión; Albino Nemesio Lanfranconi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Zubiaurre (Distrito 21°); Juana Veliuz de Carnevale Schianca, telegrafista de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 31; Pedro Solís, encargado de estafeta ad-honórem, de Coronel Rodríguez (Distrito 5°); Pedro Canaves, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario); Ramón Quevedo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Conlara (Distrito 11°); Valeiro Freijo, encargado de estafeta ad-honórem, de Rodeo Viejo (Distrito 11°); Jorge Pitt, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2° Distrito (La Plata); Francisco Pérez Aguirre, auxiliar de Clasificación; Arturo Julio Delfino, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa); Eudosia Barzola de Avellaneda, encargada de estafeta de la 23 categoría, de La Gloria (Distrito 25°); Enrique Martínez, cartero de la 19 categoría, de San Cayetano (Distrito 2°); Pedro Panocian Flores, encargado de estafeta ad-honórem, de Río Pedro (Distrito 6°); Isidoro López, cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe); José González, encargado de estafeta ad-honórem, de Tres Cruces (Distrito 17°).

Art. 5.° Declárase cesantes a: Alfredo Ferraria, telegrafista de la 13 categoría, de Trasmisión; Eduardo Ratto, auxiliar de la 15 categoría, de Abonados y Listas; Mario Mastrachio, cartero de la 19 categoría, de Gerli (Distrito 1°); Hipólito A. Araque, guardahilos de la 17 categoría, de Stroeder (Distrito 21°); José Soto, conductor de la Caballeriza; Felipe B. Ahnada, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 15° Distrito (Concordia).

Art. 6.° Exonérase a: Angel Gabetta, jefe de la 15 categoría, de Maggiolo (Distrito 4°); Andrés Oicas, estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario); Francisco P. Orona, jefe de la 15 categoría, de Metán (Distrito 18°).

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

3165. — 21231-C-925. — 21230-C-925. — 21229-C-925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Telegrafista de la 15.ª categoría de Bariloche (Distrito 22.°), a Ramón Louzao, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Jefe de la 15.ª categoría de Itatí (Distrito 13.°), al de la 17,ª (guardahilos), de San Miguel, mismo Distrito, Celestino S. Lovera y en substitución de éste a Elcodoro Bianchetti Uret, con antigüedad de 22 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la 11.ª categoría de la cabecera del 13.° Distrito Corrientes al de la 12.ª Angel A. Oxilia; en el de éste, al de la 13.ª, Juan F. Ramírez Barrios y en su lugar al de la 15.ª, José B. Smith; en vez de éste, al de la 21.ª (ayudante auxiliar) de Sucursal Centenario, mismo Distrito, Arturo J. Saccarello; en su reemplazo, al mensajero telegráfico de San Cosme, mismo Distrito, Francisco E. Lencina y en substitución de éste, a Samuel Alcides Solís, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Guardahilos de la 13.ª categoría de Villa Federal (Distrito 15.°), a José María Báez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Encargado de estafeta "ad-honórem" de Barrancas (Distrito 17.°), a Abdón Castro Tolay con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del Subdistrito Villa María, a Delia Chisio, con antigüedad de 8 de Septiembre ppdo. Telegrafista de la 13.ª categoría de Transmisión, al de la 12.ª de igual designación de la cabecera del 23.° Distrito Rawson, Nicolás Civile, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Telegrafista de la 12.ª categoría de Patagones (Distrito 21.°), al de la 13.ª de la misma, Miguel A. Resoali, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del Subdistrito Rufino al de la 17.ª (estafetero), Francisco Toribio, en su lugar al de la 19.ª (valijero), Oscar Guggia y en su reemplazo al mensajero-telegráfico Alberto Rivero y en substitución de éste a Natalio Bertoneri, con antigüedad de 15 de Agosto de 1924. Telegrafista de la 15.ª categoría de Laboulaye (Subdistrito Rufino), al de la cabecera del 23.° Distrito (Rawson), Lorenzo Silvio Roldán, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Telegrafista de la Sucursal N.° 14, al de la 15.ª, Eulogio Vico, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la Dirección Administrativa al de la 12.ª, Tulio Campos, en su lugar al de la 13.ª, Vicente Alvarez, en vez de éste, al de la 15.ª, Blas Lorenzo Terragno y en substitución de éste a Amelia N. Vda. de Posadas, con antigüedad de 11 de Mayo ppdo. Cartero de la 18.ª categoría de la cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Pedro D. Camargo, con antigüedad de 8 de Septiembre ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 37, a Manuel Barone, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 20.ª categoría de Distribución, a Juan B. Rimoldi, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo. Estafetero de la 17.ª categoría de la cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Jacinto Natividad Velázquez, con antigüedad de 7 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de General Acha (Distrito 25.°), a Justo F. Degreef, con antigüedad de 7 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 21.ª categoría de Distribución, a Rogelio Acuña, con antigüedad de 7 de Septiembre ppdo. Cartero de la 23.ª categoría de la cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Manuel Monteya, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo. Cartero de la 23.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Facundo Albarracín, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo. Valijero de la 17.ª categoría de Expedición al Interior, a Agustín Pagliano, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo. Valijero de la 19.ª categoría, de Clasificación, a Natalio Sotti, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 19.ª categoría de Contralor de Giros, a José Pastor Verdeja, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 13, a Nicanor Rodríguez, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo. Cartero de la 18.° categoría, de Ciudadela (Distrito 1.°), a José Cors, con antigüedad de 14 de Septiembre ppdo. Peón de la 22.ª categoría de Encomiendas Internas, a Olimpio Cavanna, con antigüedad de 14 de Septiembre ppdo. Chauffeur de la 15.ª categoría del Garage, a Leonardo Bazzano, con antigüedad de 14 de Septiembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 21.ª categoría de Ventanilla, a Manuel R. de Palma, con antigüedad de 14 de Septiembre ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 44, a Pablo D'Angelo, con antigüedad de 14 de Septiembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de Cañada Verde (Subdistrito Rufino), a Rafael Beltrán Sáez, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo. Jefe de la 15.ª categoría de Pilar (Distrito 6.°), al de la 17.ª (auxiliar) de Sucursal San Martín, mismo Distrito, José María Oliva, y en substitución de éste, a Lola Dominga Ravizza, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo. Conductor de la 16.ª categoría de la Caballeriza, a Bautista Carnevale, con antigüedad de 11 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Eloy Díaz, con antigüedad de 11 de Septiembre ppdo. Mensajero-telegráfico de Perugorría (Distrito 13.°), a Armando Godoy, con antigüedad de 18 de Julio ppdo. Peón de la 17.° categoría de la Cuadrilla N.° 2, a Anacleto Iparraguirre, con antigüedad de 23 de Agosto ppdo. Jefe de la 15.ª categoría de Colalao del Valle (Distrito 16.), al de la 19.ª (cartero), de Concepción, mismo Distrito, Juan Angel Silva; en vez de éste, al mensajero telegráfico de la 23.ª de Lules, mismo Distrito, José Tomás Reyes, y en substitución de éste, a Alberto Gregorio Paz, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Manuel de la Torre, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 12.ª categoría de Certificados, al de la 13.ª, Santiago Gil, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 6, a la de la 15.ª, Luisa A. de Gigli, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, al de la 22.ª (Peón), Abraham Peralta, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Iturbe (Distrito 17.°), a Manuel J. Villagarcía, con antigüedad de 10 de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de

Río Araza (Subdistrito Resistencia), a Domingo G. Fernández, con antigüedad de 17 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Volta (Distrito 3.°), a Oreste Basilio Maletti, con antigüedad de 10 de Julio ppdo. Mensajero-telegráfico de la 21.ª categoría de Distribución, a Armando Rofrano, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo.

Art. 2.° — Acéptanse las renuncias de: Antonio R. Martín, mensajero telegráfico de Perugorría (Distrito 13.°). Juan B. Monti, peón de la 17.ª categoría de la Cuadrilla N.° 2. Juvenal Balverdi Soria, Jefe de la 15.ª categoría de Leales (Distrito 16.°). Raúl Martínez, auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior. Josefa B. de Gayan, auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 6. Ramón Artaza, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Iturbe (Distrito 17.°). Fortunaro Pertile, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Río Araza (Subdistrito Resistencia).

Art. 3.° — Declaranse cesantes a: Victorio Peirano, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Volta (Distrito 3.°). Luis Domingorena, conductor de la 16.ª categoría de la Caballeriza. Armando Bouquet, cartero de la 18.ª categoría de clasificación. José V. Lemos, auxiliar de la 15.ª categoría de General Rodríguez (Distrito 1.°). Juan C. Marcos, valijero de la 19.ª categoría de Clasificación. Javier Rumbo, encargado de estafeta de la 20.ª categoría, Rodríguez Peña (Distrito 8.°). Miguel Angel Paveta, telegrafista de la 15.ª categoría de Ayatuya (Distrito 10.°). José Ramón Vera, cartero de la 19.ª categoría de Icaño (Distrito 10.°). Adolfo A. Mutoire, cartero de la 19.ª categoría de Conesa (Distrito 21.°). Saverio Rossano, cartero de la Sucursal N.° 13. Blas Lorenzo Magaldi, auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Cornelio Genaro Fernández, mensajero telegráfico de San Gregorio (Distrito 4.°). Angel Ferraresi, mensajero telegráfico de Distribución.

Art. 4.° — Exonérase a: Miguel Irrazábal, Jefe de la 15.ª categoría de Barrancas (Distrito 4.°). Genaro D'Angel, encargado de estafeta del a 23.ª categoría de Mukallé (Subdistrito Resistencia.

Art. 5.° — Rectifícanse los nombramientos de: Roque Musielo, Roque Muciello, Roque Murcielo, Roque Murcillo, Roque Murcilo, Roque Musila, Roque Musiella y Roque Musillo, Jefe de brigada de la 15.ª categoría de Certificados. Emilio Denicolay, mensajero telegráfico de la 21.ª categoría de Distribución. Benigno A. Cornell, telegrafista de la cabecera del 13.° Distrito (Corrientes). Bernardo M. Ferrari, Bernardo M. Ferreyra, Bernardo Ferrari y Bernardo M. Ferrary, auxiliar de la 11.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Juana I. García y Juana Ignacia García, telegrafista de la 15.ª categoría de Monte Caseros (Distrito 13°). Francisco Orbes (h.), Francisco P. Orbes (h.), Francisco Orbes y Francisco H. Orbes (h.), telegrafista de la 10.ª categoría de la cabecera del 15.° Distrito (Concordia), debiendo considerarse extendidos a nombre de: Roque Musillo, Emilio Natalio Deniclay, Benigno Cornell, Miguel Bernardo Ferrari, Juana Ignacia García de Pérez y Francisco Pascual Orbes, respectivamente.

Art. 6.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Justo Carrizo, Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán). Rogelio Acuña, mensajero telegráfico de 21.ª categoría de Distribución. Pedro Heredia (hijo), mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

———

Correos y Telégrafos. — Movimiento personal

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

3166. - Exptes. 21.228, 21.227 y 21.226 - C|925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Distribución, a César Esperanza, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 21° Distrito (Bahía Blanca), a Agriano Antonio Salgado, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 13, Luis Malangone; en su lugar al de la 15, de Expedición al Interior, Antonio Marín Moreno y en sustitución de éste, a Julián Gayoso, con antigüedad de 19 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes), a Baltazar Acosta, con antigüedad de 13 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, del Archivo General, al de la 11, Raúl Agoglia, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de la Mayordomía, al de la 12, Salvador Caspi, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo.; Auxilar de la 12 categoría, de la Tesorería, al de la 13, Antonio de Angelis, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 15, Enrique López, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, al de la 22 (valijero), Julio Azpiazú y en sustitución de éste, a José Martínez Fernández, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe), al de la 19 (cartero), de Vera, mismo Distrito, Simón C. Bru y en sustitución de éste, a Ramón Ayala, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán), a Dora Martínez Beatriz Torres, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán), a Lucio Ferrari, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Cartero de la 16 categoría, de la Sucursal N.° 15, a Angel María Sansone, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Encargado de turno de la 6 categoría, de Clasificación, al de igual designación, José M. Antuña; en su lugar, al de la 10 (auxiliar), Matías Chacón; en su reemplazo, al de la 11, Humberto Calvi; en vez de éste, al de la 12, Salvador Rodríguez; en lugar de éste, al de la 13, Germán Cabrera; en vez de éste, al de la 15, Salvador Happel y en lugar de éste, al de la 19 (valijero), Pedro Fariña, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 19 categoría, de Lucas González (Distrito 14°), a Adelina E. B. de Merlo, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Conductor de la Caballeriza, a Miguel Seioli, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 19, a Fernando Maside, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Conductor de la Caballeriza, a Armando Lupo, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de Añatuya (Distrito 10°), a Américo Borello, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa), a Delia Valles de Techera, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Gamay (Distrito 25°), a Juan Antonio T. Pérez, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de Victorica (Distrito 25°), a Carmen Almada Riarte, con antigüedad de 7 de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Día (Distrito 3°), a Cecilio Marcos León Semini, con antigüedad de 26 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Campo de Mayo (Distrito 1°), a Juan Carlos Fravega, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de Clasificación, a Emilio A. Quarleri, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 6° Distrito (Córdoba), al de la 13, Hipólito Arraigada y en vez de éste, al de la 15, Dardo Sarmiento, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Francisco Ayerza (Subdistrito Pergamino), a Aníbal Tomás Niedfeld, con antigüedad de 11 de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Aranguren (Distrito 12°), a Herlinda E. de Edwards, con antigüedad de 10 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 21° Distrito (Bahía Blanca), a Angel Amarante; en su lugar, al de la 15, Arturo Dauplin y en sustitución de éste, a la de la 17, Amelia Lázaro de Guerra, con antigüedad de 11 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de la Cabecera del 3° Distrito (Mercedes), al de la 23, Roberto Nicolás María Tornese, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Carlos Tejedor (Distrito 3°), a Pío Bernardino Domínguez, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo.; Jefe de Brigada de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 16 (cartero), Juan Donato Bertoni, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión, al de la 13, Carlos Sinconi y en sustitución de éste, al de la 15, Arturo Alcaraz, con antigüedad de 11 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23°), al de al 19 (mensajero telegráfico), Risveglio Garne y en sustitución de éste, a Saturnino Modesto López, con antigüedad de 11 de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Delfín Gallo (Distrito 16°), a Carlos B. Pacheco, con antigüedad de 1924; Jefe de la 12 categoría, de Martínez (Distrito 1°), a la de igual designación, de la misma, Gabriela Boudet, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de Laboulaye (Subdistrito Rufino), al de la 12, de igual designación, de la Cabecera del 23° Distrito (Rawson), José María Aguilar, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo.; Tornero del Garage, al herramentista, Pablo Mastropasqua; en el de éste, al de la 15 (mecánico), Leonidas Emilio Lorenzo Olivieri, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Ayudante mecánico de la 15 categoría, del Garage, al lavador de coches, Santiago Filippo y en sustitución de éste, a Luis Pugliese, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Conductor de la 16 categoría, de la Caballeriza, a Ramón Castro, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Ayudante telegrafista de la 18 categoría, de Gualeguay (Distrito 14°), a Ricardo Alberto Giacomelli, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Alta Gracia (Distrito 6°), a Augusto González, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Guardahilos de la 17 categoría, de Oliva (Distrito 6°), al de la 19 (cartero), de Villa Ascasubi (Subdistrito Villa María), Ramón Pereyra (hijo) y en sustitución de éste, a Santos Fernández, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 19° Distrito (Catamarca), a Constancio Rodríguez, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Valijero de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario), a Juan E. Mansilla, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario), a Hermógenes José Busto, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de Expedición al Interior, al de la 13, Andrés Fernández; en su lugar, al de la 15, de Clasificación, Florencio Otheguy y en sustitución de éste, a José María Moreno, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de Dolores (Distrito 2°), al de la 15, Sixto Rico; en el de éste, a la de la 19 (auxiliar ayudante), Alievana B. de Planas y en sustitución de ésta, a Donato Ruiz, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Paragüil (Distrito 21°), a José Paladino, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chucul (Distrito 11°) a Juan Girardi, con antigüedad de 6 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de M. J. García (Distrito 3°), a César Héctor Tunani, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo.; Peón de la Cuadrilla N.° 8, a Mariano Gauna, con antigüedad de 7 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de Despacho Telegráfico, al de la 11, Bartolomé Rodríguez; en su lugar, al de la 12, Gregorio Torrado Cuestas; en su reemplazo, al de la 13, Napoleón Salatino; en vez de éste, al de la 15, Adolfo León Rodríguez y en sustitución de éste, al de la 21 (ayudante auxiliar), Pedro R. Avila, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, al de la 19 (auxiliar ayudante), Miguel Pepe, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 16 categoría, de Encomiendas Internas, a León Laurito, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe), al de la 13, de Sucursal Puerto, mismo Distrito, Manuel E. Domínguez; en vez de éste, al de la 15, Fermín del Barco; en su lugar, al estafetero de igual categoría, de la Cabecera del referido Distrito, Pedro Blanco; en su reemplazo, al de igual designación de la 17, Ricardo Belén y en sustitución de éste, a Juan Bertoia, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo.; Auxiliar de Clasificación, al de la 12, Epifanio F. Sambucetti; en su lugar, al de la 13, Eliseo Castro; en vez de éste, al de la 15, Luis Caprioli y en sustitución de éste, al de la 17, Pedro Perazzo, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo.; Peón de Almacenes, al de la 16 (conductor), de la Caballeriza, Ramón Castro y en sustitución de éste, a Carmelo Rispoli, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de Basavilbaso (Distrito 14°), a Lionel M. Duprat, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Guasunchos (Distrito 5°), a Domingo Diambri, con antigüedad de 4 de Agosto último; Encargado de turno de la 6 categoría, de Trasmisión, al de la 9 (encargado de turno), Julián López; en vez de éste, al de la 10 (telegrafista), Pedro Carlos Leonardi; en vez de éste, al de la 11, Evaristo Fernández; en su reemplazo, al de la 12, Julián Ramírez; en vez de éste, al de la 13, Luis Elois; en su lugar, al de la 15, Juan Civile; en vez de éste, al de la 23 (aprendiz telegrafista), Santiago Chenau; con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Guaycurú (Distrito 5°), a Lauciano Urrutia, con antigüedad de 14 de Mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Erasto (Distrito 4°), a Luciano Cefarelli, con antigüedad de 22 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Plottier (Distrito 22°), a Juan Vicente Girola, con antigüedad de 19 de Junio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Gobernador Arias (Distrito 3°), a Damián Francisco Borzi, con antigüedad de 17 de Septiembre de 1924; Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 6, a Julián Pazos, con antigüedad de 8 de Septiembre ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Morón (Distrito 1°), a Alfredo Bonatti, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Ayudante auxiliar de la 21 categoría, de Expedición al Interior, a Manuel Puentes, con antigüedad de 27 de Agosto ppdo.;

Art. 2.° Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal: Francisco Molina, auxiliar de la 12 categoría, de Expedición al Interior; Ursula S. de Guerra, auxiliar de la 13 categoría, de Dolores (Distrito 2°); Pascual Navarro, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Paragüil (Distrito 21°); Walter Cruñing, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chucul (Distrito 11°); Vicente A. Caffaro, encargado de estafeta de la 23 categoría, de M. J. Gar-

cía (Distrito 3°); Francisco Cidez, peón de la Cuadrilla N.° 8; Ireneo León Villa, auxiliar de la 10 categoría, de Despacho Telegráfico; Carlos Zamboni, auxiliar de la 15 categoría, de Certificados; Juan A. Maggi, auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe); Eleodoro Franco, auxiliar de Clasificación; Ramón R. Gregorio (hijo), peón de Almacenes; Juan Suita, telegrafista de la 15 categoría, de Firmat (Distrito 4°); Eduardo Ganchier, encargado de estafeta ad-honórem de Guasunchos (Distrito 5°); Juan María Giacomantone, jefe de turno de la 6 categoría, de Trasmisión; Marcial A. Madero, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Guaycurú (Distrito 5°); Luis Eduardo Meckler, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Brasto (Distrito 4°); Ricardo Carlos Muñoz, auxiliar ayudante de la 20 categoría, de Distribución; Mortimer Otero, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Villa Trinidad (Subdistrito San Francisco); Flavio G. Armella, jefe de la 15 categoría, de Yuto (Distrito 17°).

Art. 3.° Decláranse cesantes a: Ramón Rosa Domingo Barber, valijero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 1, Barrio Sunchales (Distrito 16°); Antonio Magariños, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Plottier (Distrito 22°); Juan M. Brizuela, encargado de estafeta ad-honórem, de Pedro Gamen (Distrito 3°); Anastasio Sotelo, guardahilos de la 17 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas; Fernando Luis Dorio, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Erize (Distrito 21°); Luis Gerónimo Manzi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Del Carril (Distrito 3°); Alfredo Leal, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Comodoro Py (Distrito 3°); Angel Luis Pereyra, telegrafista de la 13 categoría, de Luján (Distrito 8°); Augusto Castro, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 9° Distrito (San Juan); Fructuoso Mansilla, buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero); Claudio José Formosa, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Doctor García, (Distrito 12°).

Art. 4.° Exonérase a: Eugenio Tardio, estafetero de la 18 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario); Mario Oscar Coronel, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes).

Art. 5.° Rectifícanse los nombramientos de: Leonardo Bazzano, chauffeur de la 15 categoría, del Garage; Fernando P. García, cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 10; Augusto Daulon, valijero de la 17 categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe); Carmen Rossi, auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 13; Isaura Campo Antico, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 18; María Caffaro y María Josefa Caffaro, telegrafista de la 15 categoría, de Dolores (Distrito 2°); Eudoro Belloso, cartero de la 19 categoría, de Clasificación; Luis Seperanza, encargado de turno, de Clasificación; Alberto Corbelleri, ex-empleado de la Repartición y Andrés Spalla, jefe de la 15 categoría, de Ramón J. Cárcano (Sub distrito Villa María); extendiéndolos a nombre de: Roberto Adolfo Bassano; Fernando Palacios; Augusto Inocencio Daulón; Juliana Rossi; Saura Eugenia Campo Antico; María Josefa Caffaro de Démaro; Eudoro Veloso; Luis Speranza; Alberto Florencio Corbelleri y Andrés Pablo Miguel Spalla, respectivamente.

Art. 6.° Déjanse sin efecto los nombramientos de: Abel Aguilar, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 62; José R. Caffe, guardahilos telegrafista, de la 12 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21°); Angel Fraternali, cartero de la 19 categoría, de Morón (Distrito 1°); Rosalino López, encargado de estafeta ad-honórem, de Sacrificio (Distrito 16°).

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de Tucumán. — Autorizando a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 207,30 m/n en la reparación de muebles de esa oficina.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

3154. — Exp. 18.910 —T— 1925. — Visto el presente expediente y atento el informe de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán para invertir hasta la suma de doscientos siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 207,30 m/n) en la reparación de sillas, escritorios, mesas y urnas electorales, que se utilizarán en las próximas elecciones nacionales, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto formulado por la Casa Salustiano D. Medina, que se adjunta a este expediente.

Art. 2º. — El gasto de que se trata se imputará a la Ley 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombramiento de la Comisión pro-Monumento a don Bernardino Rivadavia.

Buenos Aires Octubre 23 de 1925.

3155. — En cumplimiento de la Ley 11.326 que autoriza la erección de un monumento público en la ciudad de Buenos Aires, a la memoria de Don Bernardino Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase la siguiente comisión pro-monumento a Bernardino Rivadavia: Presidente, Doctor Fernando Saguier, Senador Nacional; Miembros, Doctor José Arce, Rector de la Universidad de Buenos Aires, Señora Magdalena Bosch de Harilaos, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, Doctor Horacio Casco, Presidente del H. Consejo Deliberante de la Capital Federal, Arquitecto Martín Noël, Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, D. Ernesto de la Cárcova, Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, Don Atilio Chiappori, Secretario del Museo Nacional de Bellas Artes, Doctor Carlos Santa Coloma, Doctor Manuel B. Gonnet, D. Carlos Correa Luna, Doctor Juan B. Emina, Ingeniero Nicolás Besio Moreno, Doctor Ponciano Vivanco y D. Alejandro Castagnino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Cesantía de la Telefonista de éste Ministerio doña E. I. de Camacho.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

3156. — Habiendo vencido con exceso la licencia acordada a la Telefonista del Ministerio del Interior, con fecha Julio 25 del corriente año, sin justificar su ausencia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, a la Telefonista del Ministerio del Interior, doña Estela I. de Camacho.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Movimiento del personal de Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

3157. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Comisario de Policía del Territorio Nacional de Misiones don Raymundo Rodríguez, y nómbrase en su reemplazo al Subcomisario don Arcadio Romero, en su lugar, al Oficial don Tiburcio S. Ayala; y para substituir a este al ciudadano don Edmundo F. Escalda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Comisario de Policía de esa Gobernación a don J. C. Rebollo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925.

3158. — Vista la propuesta que antecede del Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Comisario de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, al señor Juan Carlos Rebollo, en reemplazo de don Ramón E. Galván, que renunció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don Enrique Pintos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

3159. — Exp. 19.837 —P— 1925. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado por la Policía de la Capital, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo dispuesto por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de Policía de la Capital, don Enrique Pintos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — No se hace lugar a lo solicitado por el caballerizo de esa Policía, don Francisco Pardo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

3160. — Exp. 16.043 —P— 1925. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley Nº 4235 de Amparo, solicitado por el caballerizo de la Policía de la Capital, don Francisco Pardo, y

Considerando:

Que del examen médico practicado por el Departamento Nacional de Higiene se comprueba que las lesiones sufridas por el recurrente determinan un estado de incapacidad que no le permite ejercer las funciones inherentes a su cargo;

Que no obstante ello la Ley Nº 4235 - de excepción - solo acuerda esos beneficios a las clases y agentes de policía de la Capital y Territorios Nacionales y no a otros funcionarios de la Administración Nacional que no ejercen funciones policiales;

Por ello, atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al pedido de los beneficios de la Ley 4235 de Amparo, solicitado por el caballerizo de la Policía de la Capital, don Francisco Pardo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Cabo de esa Policía, don R. Gadea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

3161. — Exp. 18.811 —P— 1925. — Visto lo informado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Cabo de la Policía de la Capital, don Ramón Gadea.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan, Intervención. — Nombrando Subsecretario de Hacienda y Obras Públicas en esa Intervención a don J. E. Montes de Oca.

Buenos Aires Octubre 21 de 1925.

3162. — Visto lo solicitado precedentemente por el Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subsecretario de Hacienda y Obras Públicas en la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, a don Juan E. Montes de Oca.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acordando por una sola vez, $ 1.000 al Patronato de la Infancia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925.

152. — Visto lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 4097,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese al Patronato de la Infancia de la Capital Federal, por una sola vez, y en concepto de contribución a la colecta realizada el día de los Niños Pobres, la suma de $ 1.000, un mil pesos moneda nacional.

Art. 2º. — Habiendo por razones de urgencia abonado dicha cantidad la Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Tesorero de la Administración de Subsidios de Beneficencia con intervención de la Contaduría de Subsidios, reintegrará, con fondos de la Ley Nº 4097, la suma expresada, debiendo la Habilitación entregar a la Contaduría de Subsidios los recibos firmados por la Señora Tesorera del Patronato de la Infancia, los cuales servirán de descargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez $ 6.000 a la Asociación «Las Cantinas Maternales».

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

153. — Vista la presente solicitud de la Señora Presidenta de la Asociación «Las Cantinas Maternales», y atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase, por una sola vez, a la Asociación «Las Cantinas Maternales», la suma de $ m/n 6.000 (seis mil pesos moneda nacional), en concepto de contribución y ayuda para los gastos de las cantinas maternales que dicha Institución sostiene.

Art. 2º. — El presente gasto será imputado a la Ley 4097.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

151. — Vistas las presentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Hospital Rivadavia: Practicantes Mayores, por el término reglamentario de dos años, en reemplazo de los señores Eugenio A. Felgueras, Luis M. Alvarez, Renzo Caputo, Virginio Sobrero, José La Rocca, Antonio Denegri y Ricardo Luis Rodríguez, que terminaron su mandato, a los señores Guillermo di Paola, Augusto Wibert, José M. Vallejos, Juan A. Viriot, Inocencio Caset, Pedro C. Pla, y Miguel Angel Zuccarino, y por un nuevo período de dos años al Señor Roque L. Masciottra.

Practicantes Menores, por el término reglamentario de un año, a las

señoritas Lidia Ponce, Paulina Pelaez y Emilia Julien, y a los señores Alberto Basañes Zaballa, Osvaldo Castellano, Pedro Gattino, Eduardo González Villar, José M. Balbi Robecco, Juan C. Colombo Berra, Agustín Sobrero, Juan Carlos Canafe, Bartolomé González, Diego J. Cantié, Enrique Bazterrica, René Quaintenne y Francisco Guerrero.

Practicantes Primeros de Laboratorio, por el término reglamentario de un año, en reemplazo de los señores Juan E. Aguerre, Moisés Machtun, Luis A. Jolly y Armando Cerullo, que terminaron su mandato, a los señores Simón Bruelmann, Carlos C. Sontaj, Alfredo Rossi y Miguel A. Gambin.

Practicantes Menores de Laboratorio, por el término reglamentario de un año, a los señores Julio F. Testa, Juan C. Fauvety, Hilario Pérez y y Juan Grosso.

Todos estos nombramientos son con antigüedad del 1º de Septiembre ppdo.

Asilo General Martín Rodríguez: Maestra, en reemplazo de la señorita Catalina Capandegui, que renunció, y con antigüedad del 1º de Agosto ppdo., a la señorita Zulema Mazzei.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos, exoneración y licencia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.

155. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital y Consultorio Oftalmológico: Médico de Sala, en reemplazo del Dr. Víctor Moraschi, que renunció, y con antigüedad del 24 de Septiembre ppdo., Dr. Nicolás González Llanos.

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: Auxiliar de 2a. de Habilitación, en reemplazo del señor Romualdo P. Cárdenas, que se exonera, al señor Mariano Alfredo Avalos.

Art. 2º. — Exonérase, por mal desempeño de su cargo, al Auxiliar de 2a. de Habilitación de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, señor Romualdo P. Cárdenas.

Art. 3º. — Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, y por razones de salud, a contar desde el 25 de Septiembre ppdo., a la Dactilógrafa de la Inspección General de Subsidios, señora María Carolina C. de Labal.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Anulando 2da. licitación pública de artículos de farmacia, laboratorio, drogas, etc. para el Sanatorio Santa María, y autorizando la adquisición mediante licitaciones privadas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

156. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 28 de Mayo último, para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, drogas y materiales de odontología, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el corriente año, y

Considerando:

Que no habiendo existido competencia de precios, y a fin de encuadrar el procedimiento dentro de los preceptos legales, corresponde anular el segundo remate realizado y autorizar la contratación de los artículos licitados, conforme a lo previsto en el artículo 33, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

Atento a lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —
Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase la segunda licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para contratar privadamente la adquisición de los artículos licitados, cuya nómina se registra a fojas 6 y 7 de este expediente.

Art. 2º. — La Dirección del Sanatorio Santa María deberá adquirir los artículos necesarios, en la forma autorizada, siempre que las necesidades del Establecimiento lo requiera y dentro de la suma de $ 10.591,51 m/n que existe disponible en la partida 103, ítem 4, inciso 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.

Autorizando a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para liquidar mensualmente al empleado Walter Hosly, $ 270, en concepto de remuneración especial.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925.

157. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual comunica que ha designado al empleado de la misma, don Walter Holsy, sobrestante de las obras del Hospital Regional del Norte, para Palúdicos «General Güemes», en Güemes, Provincia de Salta; solicitando se le asigne la remuneración especial que le corresponde, y

Considerando:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Viáticos e Indemnizaciones Especiales de Residencia, del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por decreto de 8 de Agosto de 1921, y hecho extensivo al personal de la expresada Comisión Asesora por decreto de 23 de Abril de 1924, procede acordar al empleado designado la remuneración especial que le corresponde de acuerdo con su sueldo actual;

Que dada la circunstancia especial en que se coloca al empleado Hosly, quien va a desempeñar sus servicios en una zona insalubre, corresponde reconocerle el aumento del 50 o/o sobre esa remuneración especial, conforme a lo dispuesto en la última parte del artículo 11 del Reglamento citado;

Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para liquidar mensualmente al empleado Walter Hosly, mientras permanezca en el destino indicado, y cuya ausencia no podrá exceder de seis meses, las siguientes sumas:

a). Por remuneración especial (Art. 11 del Reglamento de Viáticos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por decreto de Agosto 8 de 1921, $ 180. m/n.

b). Por aumento del 50 o/o sobre la remuneración especial, por tratarse de trabajos en zona insalubre (Art. 11 del mismo Reglamento), $ 90. m/n.

Total: $ 270. m/n.

Art. 2º. — El presente gasto será atendido con fondos de la Ley número 4953.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para invertir la suma de $ 4.030,70 m/n, en la adquisición de diversos útiles.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

158. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual solicita autorización para adquirir privadamente diversos útiles de escritorio y de dibujo, maderas, herrajes y otros, necesarios a esa Comisión, durante los meses que faltan del año en curso y el de 1926;

Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para invertir la suma de cuatro mil treinta pesos con setenta centavos moneda nacional, ($ 4.030,70 m/n.), en la adquisición mediante licitaciones privadas, de los siguientes útiles y enseres:

Utiles de escritorio y dibujo, pesos 1.090,40.

Papeles impresos y libros copiadores, $ 925,30.

Arreglo de techos en oficinas de Contaduría, $ 300,00.

Dos estantes de cedro para archivo de planos, $ 935,00.

50 cajas de madera y cartón para expedientes, $ 300,00.

Arreglos de caballetes y adquisición de sillas, $ 280,00.

Arreglo de una máquina de calcular, $ 80,00.

Portalámparas eléctricos y lámparas, $ 120,00.

Suma total: $ 4.030,70.

Art. 2º. — Impútese el presente gasto a los fondos de la Ley número 4953.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando la elección de Consejeras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el período 1926-1927.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

159. — Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de fecha 15 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la elección de Consejeras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el período reglamentario 1926-1927, recaída en las señoras Julia Múñoz de Arteaga, Julia Sumarán de Olmedo, Fernanda Lastra de Terrero y Teodelina Lezica de Uriburu, en reemplazo de las señoras Adela Ocampo de Heimendahl, María Unzué de Alvear, Celina Pearson de Piñeiro Sorondo y Adelia María Harilaos de Olmos, que terminan su mandato el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925.

160. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital y Consultorio Oftalmológico: Médico Interno, por un nuevo período de un año, a contar desde el 1º. de Septiembre ppdo., al Dr. Andrés M. Dellepiane.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera: Farmacéutico al señor Pedro Salvador Ruda Bart.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Practicante de Medicina, en reemplazo del señor Julio Correa Medina, a quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto, al señor Oscar J. Kleine Samson.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia: Médico-Director, mientras dure la ausencia del titular, al Dr. Alfredo O. Cordón.

Art. 2º. — Prorrógase por el término de noventa días, sin goce de sueldo y por razones de salud, la licencia concedida al Médico-Director del Hospital Común Regional, del Chaco, en Resistencia, Dr. Julio C. Perrando.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la invitación del Gobierno de Francia para concurrir a la Conferencia de derecho privado aéreo y designando delegados del Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

Nº. 195. — Vista la invitación del Gobierno de Francia, trasmitida en nota de su Legación aquí acreditada, de fecha 30 de Julio ppdo., para que el de esta República, se haga representar en la Conferencia Internacional, que a fin de examinar varias cuestiones de derecho privado aéreo, se reunirá en París el 26 de Octubre de 1925; y

Atento lo manifestado por el Ministerio de Marina en su nota del 19 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la invitación del Gobierno de Francia, para concurrir a la Conferencia que se reunirá en París el 26 del corriente, a fin de examinar varias cuestiones de derecho privado aéreo.

Art. 2º. — Desígnase Delegados del Gobierno Argentino, al Primer Secretario de la Legación Argentina en Francia, Señor Don Luis Bemberg y al Agregado Naval a la misma, Capitán de Fragata Don José Gregores.

Art. 3º. — Los gastos que demande la ejecución del presente Decreto correrán por cuenta del Ministerio de Marina.

Art. 4º. — Extiéndase las Plenipotencias correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Exonerando a Don Guillermo Masson Lugones, del cargo de Vicecónsul de la República en Uruguayana.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

Nº. 196. — Visto que el Vicecónsul de la República, en Uruguayana, Don Guillermo Masson Lugones, solicitó y obtuvo en 13 de Mayo último, una licencia de diez días, para venir a la República;

Que no obstante haber vencido con exceso el témino de esa licencia, dicho Vicecónsul, no ha regresado a Uruguayana, lo que implica el abandono del puesto por parte de ese funcionario;

Que apesar de las reiteradas órdenes de este Ministerio y del Consulado General de la República en Porto Alegre, el referido Vicecónsul, no ha rendido las cuentas de su jurisdicción; y

Teniendo en cuenta por otra parte, que de las informaciones producidas por el funcionario encargado de intervenir la oficina en Uruguayana, con motivo de las denuncias formuladas contra la misma, se desprende que dicha oficina, se encontraba en absoluto abandono, habiéndose observado además la falta de valores en caja, todo lo cual evidencia que el Vicecónsul, Don Guillermo Masson Lugones, carece de las condiciones requeridas para el desempeño de las delicadas funciones que le fueron confiadas,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Exonérase a Don Guillermo Masson Lugones, del cargo de Vicecónsul de la República en Uruguayana.

Art. 2º. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Port Elizabeth, al Señor Arend Josias de Kock.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

Nº. 197. — Vista la nota Nº. 91 fecha 14 de Septiembre ppdo., del Consulado General de la República en Cape-Town,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Vicecónsul en Port Elizabeth, al señor Arend Josias de Kock.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Sobre el alcance de la fiscalización de la Contaduría General en la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

2084. — Vistas estas actuaciones, remitidas por la Contaduría General de la Nación, a objeto de resolver la incidencia planteada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, a propósito del

alcance de la fiscalización que debe ejercer en dicha Institución por mandato de la Ley 11.232; oídos los Señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, y

Considerando:

Que el artículo 16 (última parte), de la Ley 11.232, de creación de la Caja de Empleados de Empresas Bancarias, establece:

"Todos los gastos de esta Caja, serán fiscalizados por la Contaduría General de la Nación".

Que a fin de dar el mejor cumplimiento a esa disposición, el Poder Ejecutivo, compenetrado de la conveniencia de destacar un Interventor permanente en dicha Institución, al igual que los que fiscalizan la marcha de las reparticiones autónomas del Estado, dispuesta por Acuerdo de Ministros de Octubre 22 de 1923, dictó el decreto de Abril 9 de 1924, incluyendo en las disposiciones del recordado Acuerdo de Ministros, a la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios;

Que dicha medida es de verdadera conveniencia para el control y fiscalización de la marcha de las Instituciones autónomas, como se han comprobado en la práctica con la actuación de los Delegados Contadores de la Contaduría General y la única que puede permitir a dicha repartición cumplir las prescripciones de la Ley de Contabilidad y de la especial sanción legislativa, en el presente caso;

Que, con posterioridad al mencionado decreto, fué incluído en el Presupuesto de la Caja para el corriente año, el sueldo del Delegado-Contador de la Contaduría General, lo que motivó una reclamación de dicha Institución, comunicada por nota del 15 de Septiembre ppdo., a fin de que esa erogación quedara a cargo del Estado;

Que ello dió origen al decreto del 24 de Septiembre último, por el cual el P. E., resolvió definitivamente dicha cuestión, disponiendo que el sueldo del Delegado-Contador, debería seguirle siendo abonado hasta el 31 de Diciembre próximo, en virtud de ser de carácter anual el Presupuesto aprobado el 26 de Enero del corriente año;

Que todo esto demuestra la uniformidad de criterio con que ha procedido el Poder Ejecutivo, al incorporar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, dentro de las instituciones a las que comprende la fiscalización a cargo de la Contaduría General, cumplimentándose así también lo ordenado por el Art. 16 de la Ley de su creación;

Que últimamente el Directorio de la Caja, resolvió, según consta de la copia del acta N°. 27, agregada a fojas 2, desconocer al Delegado-Contador de la Contaduría General, el derecho de efectuar oficialmente los arqueos de caja, facultándolo en cambio "para que en forma particular pueda realizarlos siempre que lo estime conveniente y lo solicite por escrito", resolución que, posteriormente resolvió mantener, según constancia que suministra la copia del acta N°. 31, corriente a fojas 9;

Que es inadmisible la tesis sustentada por el Directorio de la Caja, por cuanto su aceptación implicaría la absoluta ausencia del contralor que el Tribunal de Cuentas de la Nación, está llamado a desempeñar por un mandato claro y terminante de la Ley; no siendo posible concebir por otra parte, la intervención de un Delegado, designado por el Poder Ejecutivo, actuando "particularmente", en el cumplimiento de la misión oficial que le compete;

Que la superintendencia que la Ley ha conferido al Poder Administrador, referente a la fiscalización de los gastos debe éste, ejercitarla en la forma más amplia posible, por medio del Tribunal de Cuentas de la Nación, sobre todos los actos que tengan atingencia con la marcha financiera de la Caja, como lo aconsejan los Señores Asesores Legales del Poder Ejecutivo; llegando el Señor Procurador General de la Nación, a afirmar que, a su juicio, "procedería hasta una intervención si las exigencias del buen servicio lo hicieran indispensable".

Que no cabe otra interpretación ante la disposición categórica de la Ley, que el Poder Ejecutivo, celoso de su cumplimiento y a cargo de la responsabilidad consiguiente, ha decidido encargar a la Contaduría General de la Nación; sin importar ésto, desmedro alguno para la autonomía de la Caja, que la misma ley, ha querido resguardar confiando su administración a un Directorio;

Por todas estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — La fiscalización que el Art. 16 de la Ley 11.232, encarga a la Contaduría General de la Nación, será ejercida sin limitación de ninguna clase sobre todos los actos que tengan atingencia con la marcha financiera en general, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Reconsideración de licencia

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

2085. — 664. — Visto el pedido que antecede, los nuevos informes producidos y los antecedentes agregados; de lo que resulta que el peticionante se halla comprendido en los beneficios del Acuerdo de Ministros del 24 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Considérase en su totalidad con goce de sueldo, la licencia que por decreto de fecha 17 de Septiembre ppdo., le fué concedida al Oficial de Valores de la Administración General de Impuestos Internos, Don Julio Pallisa Mujica.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separación sin efecto

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2086. — 665. — Visto lo pedido precedentemente y en atención a las consideraciones expuestas en el escrito de fojas 1,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 20 de Marzo de 1924, por el cual se separaba de su puesto al Ayudante de 5a. de la Aduana de la Capital, Don Atilio J. Appolonio y acéptasele la renuncia de dicho cargo, con anterioridad a la misma fecha.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2087. — 666. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Inspector de 4a. de la Administración General de Impuestos Internos, Don Francisco T. Barros y nómbrase en su reemplazo al Señor José J. Canale.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2088. — 667.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Inspector de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de Don José N. Luque, que se jubila, al Valuador, Don Roque V. Pandolfo; en lugar de éste, al Liquidador de 1a. de la Aduana de la Capital, Don Silvino A. Rey y en vez de éste, a Don Benjamín Martínez Díaz de Vivar.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2089. — 668.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Vista de 2a. de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Alejandro Sánchez Boado, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar Principal Don Marcelo B. Candegabe, en su lugar al Guardaalmacén Don Alberto Murguiondo; en vez de éste, al Ayudante 1°., Don Aníbal De Muro y para ocupar este puesto al Guardaalmacén interino, Don José Máximo Gil. Escribientes de registros de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de Don Carlos F. Picasso, que falleció y de Don Luis S. D'Angelo, cuya renuncia se acepta, a los Señores Alfredo Desulovich Becker y Máximo Aguirre Paz, respectivamente, Ayudante principal del personal Sedentario, de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Don Jorge A. Ortiz, que falleció, al Escribiente de Valores, Don Luis Bottino y en su lugar, a Don Víctor Rivera. Escribiente del personal Sedentario, en reemplazo de Don Jorge D. Igarzábal, cuya renuncia se acepta, a Don Guillermo Coollingwod.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Modificando pensión

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Visto el pedido formulado a fojas 1 (u. c.), por Doña Manuela Flores, solicitando para sus hijos menores que se les abone la parte de pensión mandada reservar en la resolución de fs. 34 y la autorización concedida a fojas 3 vuelta, (u.c.), y,

Considerando:

Que por resolución de fojas 34 se mandó reservar la parte de pensión que pudiese corresponder a Doña Magdalena Rosales de Quiroga, en su carácter de madre del causante, si acreditase su filiación legítima;

Que no obstante el tiempo transcurrido y la publicación de edictos efectuada, no se ha presentado la interesada reclamando sus derechos;

Que la recurrente asegura que la madre del causante no era casada, por lo que no podrá justificar su filiación, declaración que corre por cuenta de la peticionante a quien directamente favorece;

Que de acuerdo con lo resuelto en casos análogos posteriores a la fecha de la resolución de fs. 34, no procede reservar beneficios en abstracto a personas que no los requieren.

Por ello, de conformidad con las constancias de autos y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 2 u. c.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1. — Dejar sin efecto la reserva ordenada en la resolución de fs. 34, acordandose, en la proporción que por ley corresponde, el importe de dicha reserva a los co-beneficiarios de la pensión.

2°. — Hacer responsables a los co-beneficiarios de la pensión acordada de las consecuencias legales que pudieran sobrevenir en virtud del pago que se manda efectuar por la caducidad de la reserva y en relación con la madre del causante y sus herederos.

3°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo para su aprobación. Repóngase el sellado. — uJlio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2090. — 948. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, dejando sin efecto la reserva ordenada en la resolución de fs. 34, acordándose en la proporción que por ley corresponda, el importe de dicha reserva a los co-beneficiarios de la pensión, en el pedido formulado por Doña Manuela Flores, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Vicente Cincotta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y nueve pesos con once centavos ($ 189,11 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se formulan en la planilla de fojas 22 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1°. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 179,65 m|n.) moneda nacional, a Don Vicente Cincotta, Puentero de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2091. — 949. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos, (pesos 179,65 m|n.) moneda nacional, a Don Vicente Cincotta, Puentero de la Dirección General de Navegación y Puertos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Expte. 40—F—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Adolfo Figueroa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos veintiocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias colocan al Señor Figueroa, en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ochocientos ochenta y un pesos con noventa y un centavos ($ 881,91 m|n.) moneda nacional, a Don Adolfo Figueroa, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2092. — 950. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación ordinaria de ochocientos ochenta y un pesos con noventa y un centavos ($ 881,91 m|n.) moneda nacional, a Don Adolfo Figueroa, empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

Expte. 62—C—924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Josefa Vázquez, para su hija menor Antonia María Cardazzo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija natural de Don Agesilao Cardazzo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con once centavos ($ 38,11 m|n.) moneda nacional, a Doña Antonia María Cardazzo, hija natural del ex-Celador 1º. del Hospicio de las Mercedes, Don Agesilao Cardazzo.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2093. — 951. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando, por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con once centavos ($ 38,11 m/n.) moneda nacional, a Doña Antonia María Cardazzo, hija del ex-Celador 1º. del Hospicio de las Mercedes, don Agesilao Cardazzo y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 5 de 1925.—

Expediente — 27 — C — 924.— Vistas estas actuaciones promovidas por doña Camila Romero, para su hija menor doña Brígida Chirino, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija natural de don Pascual Chirino, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 17 años, 6 meses y 5 días de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuyo cómputo procede de acuerdo con el art. 59 de la ley 10.650;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo los servicios privilegiados se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de veinte (20) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 43 de la ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los arts. 19 de la ley 4319 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, y 11 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del sueldo de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con ochenta y dos centavos ($ 36.82 m/n) moneda nacional, a doña Brígida Chirino, hija natural del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Pascual Chirino.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4319.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el Art. 48 de la ley 10.650, con el 10 por ciento del importe de la pensión y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

A pesar de la jurisprudencia del P. E. mi opinión en estos casos ha sido concordante con la del Señor Asesor de la Caja, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 59 de la ley 10.650 y de la ley 11.308 que lo reforma, y que establece que el cómputo de servicios se hará sin bonificación de tiempo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2094. — 952. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Junio ppdo. acordando, por el término de quince años, pensión de treinta y seis pesos con ochenta y dos centavos ($ 36.82 m/n) moneda nacional, a doña Brígida Chirino, hija del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Pascual Chirino, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

Expediente — 1 — N — 925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Amalia Nicolasa Herrera Henestrosa de Núñez Astorga, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Federico Eduardo Núñez Astorga, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la ley 10.650;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 48 de la ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4319, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del sueldo de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a doña Amalia Nicolasa Herrera Henestrosa de Núñez Astorga, viuda del ex-Inspector de la Administración de Subsidios de Beneficencia don Federico Eduardo Núñez Astorga.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 59 de la ley 4319.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el Art. 48 de la ley 10.650, con el 10 por ciento del importe de la pensión Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2095. — 953. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a doña Amalia Nicolasa Herrera Henestrosa de Núñez Astorga, viuda del ex-Inspector de la Administración de Subsidios de Beneficencia, don Federico Eduardo Núñez Astorga; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

Expediente — 9 — C — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa María Bertolini de Colombera, y las señoritas Angela y Rosa Judita Colombera, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Francisco Colombera, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que no obstante las deficencias observadas en la partida corriente a fs. 1, y a que se refiere la providencia de fs. 34 vta., no debe atribuírsele consecuencias legales por las razones expuestas en el precedente dictamen de la Asesoría Letrada;

Que por el informe adjunto se comprueba [illegible] el causante había prestado [illegible] (26) años de servicios [illegible] ministración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 33 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 1.o de la 7497 (Decreto del P. E. de fecha 20 de Marzo de 1921);

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del sueldo de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y un pesos con setenta y un centavos ($ 41.71 m/n), moneda nacional, a doña Rosa María Bertolini de Colombera, doña Angela y doña Rosa Judita Colombera, viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Colombera,

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2096. — 954. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y un pesos con setenta y un centavos (pesos 41.71 m/n), moneda nacional, a doña Rosa María Bertolini de Colombera, doña Angela y doña Rosa Judita de Colombera, viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Colombera, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Expediente — 16 — D — 1924.— Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Belonia Cizani de Diorio, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Agustín Diorio, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 2, se comprueba la existencia de doña María Julia Diorio, mayor de edad, debiendo reservarse la parte que le corresponde hasta tanto se presente a reclamarla;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 54 de la ley 11.110;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 51 de la ley 11.110, para ser reintegrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o/o del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del sueldo de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 73.40 m/n) moneda nacional, a doña María Belonia Cizani de Diorio, María Julia, Carmen Zulema, Roberto, Agustín y Armando Diorio, viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, (M. O. P.) don Agustín Diorio.

2.o — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

4.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Empresas Particulares de conformidad con el art. 51 de la ley 11.110, con el 10 o/o de su importe, debiendo reservarse la parte que le corresponde a doña María Julia Diorio, hasta tanto se presente gestionando sus derechos. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2097 — 955. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y tres pesos con cuarenta centavos (pesos 73.40 m/n) moneda nacional, a doña María Belonia Cizani de Diorio, María Julia, Carmen Zulema, Roberto, Agustín y Armando Diorio, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (M. O. P.), don Agustín Diorio, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

Expediente — 6594 — G — 924.— Vistas estas actuaciones promovidas por don Eduardo González Carman, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos veintitrés pesos (523 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 55.20 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 288.70 m/n) moneda nacional, a don Eduardo González Carman, Contador Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2098 — 956. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación extraordinaria de doscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 288.70, m/n) moneda nacional, a don Eduardo González Carman, Contador Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Expediente — 27 — M — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo Fermín Montero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 6 meses y 2 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 10 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 325.75 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 23 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 por ciento por cada uno de los otros conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 70.80 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 230.64 m/n) moneda nacional a don Alfredo Fermín Montero, ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

2099 — 957. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 230.64 m/n) moneda nacional, a don Alfredo Fermín Montero, ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Expediente — 22 — R — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Josefa de los Dolores Lorenza Rubio de Ruíz y de las señoritas María de los Dolores Silvestra y Ana Ruíz, mayores de edad solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Salvador Ruíz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta

del 8 de Septiembre de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E. del 29 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41. 42 43. 45. 48 y 52 de la ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y tres pesos con sesenta centavos ($ 33.60 m/n) moneda nacional, a Da María Josefa de los Dolores Lorenza Rubio de Ruíz, doña María de los Dolores Silvestra y doña Ana Ruíz, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Salvador Ruíz.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925

2100 — 958. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y tres pesos con sesenta centavos ($ 33.60 m/n.) moneda nacional, a doña María Josefa de los Dolores Lorenza Rubio de Ruíz, doña María de los Dolores Silvestra y doña Ana Ruíz, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Salvador Ruíz, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

Expediente — 8 — B — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por doña Hermenegilda Irigoyen de Bellucci, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Luis Bellucci, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del sueldo de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y cuatro pesos con noventa centavos ($ 34.90 m/n) moneda nacional, a doña Hermenegilda Irigoyen de Bellucci, viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Luis Bellucci.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925.

Vicente F. López

—

BBuenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2101 — 959. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y cuatro pesos con noventa centavos ($ 34.90 m/n) moneda nacional, a doña Hermenegilda Irigoyen de Bellucci, viuda del ex-Peón de la Aduana de la Capital, don Luis Bellucci, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Expediente — 23 — A — 1924.— Vistas estas actuaciones promovidas por doña Pilar Aguirre de Alfonso, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don José María Alfonso, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disciciones legales, se comprueba que el causante había prestado 23 años, 6 meses y 17 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 13 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 23, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o/o por cada uno de los otros con forme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta pesos con cuarenta y tres centavos ($ 60.43 m/n) moneda nacional, a doña Pilar Aguirre de Alfonso, viuda del ex-Agente de Investigaciones de 2.a de la Policía de la Capital, don José María Alfonso.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

Vicente F. López

—

BBuenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2102. — 960. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por el término de quince años, pensión, de sesenta pesos con cuarenta y tres centavos ($ 60.43 m/n) moneda nacional, a doña Pilar Aguirre de Alfonso, viuda del ex-Agente de Investigaciones de 2a. de la Policía de la Capital, don José María Alfonso, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Expediente — 31 — A — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por doña Romana Mansilla de Abaca solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Felipe Abaca, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 3 de Abril de 1909 y Decreto aprobatorio del P. E del 20 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43 43 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 34.56 m/n) moneda nacional, a doña Romana Mansilla de Abaca, viuda del ex-jubilado don Felipe Abaca.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925

2103 — 961. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por el término de quince años, pensión, de treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 34.56 m/n) moneda nacional, a doña Romana Mansilla de Abaca, viuda del ex-jubilado don Felipe Abaca, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

Expediente — 28 — F — 921.— Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefina Ruíz Huidobro de Figueroa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Bernardo Nicanor Figueroa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 29 años, 1 mes y 5 días de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles de Entre Ríos y Oeste de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la ley 10.650;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo los servicios privilegiados se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 48 de la ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1.o de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 43 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos ($ 163.96 m/n) moneda nacional, a doña Josefina Ruíz Huidobro de Figueroa, viuda del ex-Tarifero de 2a. de la Dirección General de Ferrocarriles (M. O. P.), don Bernardo Nicanor Figueroa.

2.o — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

4.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el Art. 48 de la ley 10.650, con el 10 por ciento del importe de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle.

Excmo. Señor:
A pesar de la jurisprudencia del P. E. mi opinión en estos casos ha sido concordante con la del señor Asesor de la Caja, teniendo, en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 11.653 y de la ley 11.308 que lo reforma, y que establece que el cómputo de servicios se hará sin bonificación de tiempo.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.
2104 — 962. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Agosto ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos ($ 163.96 m/n) moneda nacional, a doña Josefina Ruiz Huidobro de Figueroa, viuda del ex-Tarifero de 2.a de la Dirección General de Ferrocarriles (M. O. P.), don Eduardo Nicanor Figueroa, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.
Exp. 9 —D— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente de Nucci, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional.
Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 43 días de licencia disfrutadas en los años 1923, y corriente año, acreditándose en tal forma una totalidad de 23 años, 1 mes y 18 días.
Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos setenta y un pesos con cuarenta y tres centavos ($ 571,43 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos directivos que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.
Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 11 260, se ha formulado el cargo correspondiente.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos ($ 542,86 m/n.) moneda nacional, a don Vicente de Nucci, ex-Director de la Escuela No 12 del Consejo Escolar 7.o y de la de Adultos 4 del Consejo Escolar 19o.
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11 260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.
2105. — 963. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos ($ 542,86 m/n.) moneda nacional, a don Vicente De Nucci, ex-Director de la Escuela N.o 12 del Consejo Escolar 7.o y de la de Adultos 4 del Consejo Escolar 19o, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.
Exp. 21 —T— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana María Piaggio de Tucker, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional.
Que de acuerdo con lo prescripto por los artículos 35 II parte de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos diez y ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 918,92 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.
Que ha contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas diez, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11 260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ochocientos setenta y dos pesos con noventa y siete centavos ($ 872,97 m/n.) moneda nacional, a doña Juana María Piaggio de Tucker, Profesora de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás y Colegio Nacional de la misma.
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.
2106. — 964 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación ordinaria de ochocientos setenta y dos pesos con noventa y siete centavos ($ 872,97 m/n.) moneda nacional, a doña Juana María Piaggio de Tucker, Profesora de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás y Colegio Nacional de la misma, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.
Exp. 3 —L— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Langlois, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 4 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 22 años, 11 meses y 3 días corresponden a funciones privilegiadas.
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y siete pesos con trece centavos ($ 337,13 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11 260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos veinte pesos con veintisiete centavos (pesos 320,27 m/n.) moneda nacional, a D. Antonio Langlois, Auxiliar del Cuerpo de Bomberos de la Capital.
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.
2107. — 965. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos veinte pesos con veintisiete centavos ($ 320,27 m/n.) moneda nacional, a D. Antonio Langlois, Auxiliar del Cuerpo de Bomberos de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.
Exp. 25 —G— 923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rodolfo Gutiérrez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 13 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 8 meses y 5 días, corresponden a funciones privilegiadas.
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y un pesos con setenta y tres centavos ($ 161,73 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 153,64 m/n.) moneda nacional, a don Rodolfo Gutiérrez, Sargento de la Gobernación de Formosa.
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.
2108. — 966. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 153,64 m/n.) moneda nacional, a don Rodolfo Gutiérrez, Sargento de la Gobernación de Formosa, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Neuquén. — Se nombra Juez suplente provisional al señor Juan J. Bianchi.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.
742 — G. 958. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente provisional, de Neuquén, al señor Juan J. Bianchi, con antigüedad de 26 del corriente.
Art. 2.o — Publíquese, comuníque-

se, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados de La Pampa. — Prorrogando por seis meses la licencia acordada al Secretario señor Juan Forns Artigas y nombrando para que lo reemplace al señor Anastasio B. Bianchi.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.

743 — F. 97/925. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se formula y el informe del señor Juez Letrado de La Pampa doctor Sourrouille,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Secretario de los Juzgados Letrados de La Pampa señor Juan Forns Artigas, designándose para que lo reemplace durante este tiempo al Escribano Público señor Anastasio B. Bianchi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, antes Rezzonico Ottonello y Compañía. — Se aprueban nuevos estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.

744 — T. 8/925. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fojas cuarenta y tres (43) a cincuenta y tres (53) sancionados, en la asamblea realizada el 30 de Septiembre último, por la «Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, antes Rezzonico Ottonello y Compañía» la que, conforme al nuevo Art. 2.o de los estatutos, se denominará, en lo sucesivo «Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín».

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Markt y Schaefer Buenos Aires Co. Sociedad Anónima Comercial». — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.

745 — M. 25/925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébanse, con las modificaciones de fojas sesenta y ocho (68) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de la sociedad anónima «Markt y Schaefer Buenos Aires Co., Sociedad Anónima Comercial» que corren de fojas sesenta y una (61) a sesenta y cinco (65), sancionados por la asamblea realizada el 11 de Octubre de 1925.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Toay (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional al señor José Santos Pardo.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

746 — G 937. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, provisional, de Toay (Pampa), al señor José Santos Pardo, con antigüedad del 23 de Octubre próximo pasado.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Tipógrafo señor Eduardo Sánchez.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

747 — P. 889. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.o del acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Tipógrafo de la Penitenciaría Nacional, Eduardo Sánchez.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente P—785.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Reconociendo al señor Andrés B. Demaría el derecho a percibir viático por los servicios prestados como Oficial 1.o.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

748 — D. 231/924. — Vistos: el pedido de viático por el tiempo que duró su comisión en la Cárcel de Tierra del Fuego, que formula don Andrés B. Demaría, y resultando que éste ha desempeñado las funciones de Oficial 1.o del servicio de guardia del Establecimiento, que percibió únicamente la suma de pesos 450 moneda nacional para gastos, al tiempo de embarcarse con destino a Ushuaia, y el sueldo correspondiente al empleo que ocupó, desde el 15 de enero al 2 de abril de 1924; y siendo equitativo abonarle viático por los 137 días restantes de la duración de la comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Reconócese al señor Andrés B. Demaría, el derecho a percibir un viático de diez pesos ($ 10) moneda nacional diarios, desde el 15 de septiembre de 1923 hasta el 15 de enero de 1924 y desde el 2 hasta el 17 de abril del mismo año, por los servicios que, como Oficial 1.o del servicio de guardia, ha prestado en la Cárcel de Tierra del Fuego, durante la intervención de dicho Establecimiento por el Inspector de Justicia doctor Vicente Rodríguez, Ribas.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que liquide a favor del recurrente la suma correspondiente por este viático, para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Hispano Argentina de Minas y Metales». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

749 — H. 14/925. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima «Compañía Hispano Argentina de Minas y Metales», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se cumplen los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del citado Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Hispano Argentina de Minas y Metales», constituída en esta Capital el 21 de septiembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y seis (16), debiendo sustituirse en el art. 8.o —fojas 2— la palabra «nominales» por «nominativos», entendiéndose que las publicaciones de convocatorias a asambleas de que habla el art. 33, Inciso c) —fojas 6 vta.— se harán en el «Boletín Oficial».

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía de Transportes Marítimos (Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

750 — T. 9/925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía de Transportes Marítimos (Sociedad Anónima)» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía de Transportes Marítimos (Sociedad Anónima)», constituída en esta Capital el 1.o de julio de 1925, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5).

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo», que en lo sucesivo se denominará «Sociedad Española de Socorros de San Bernardo». — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

751 — E. 25/925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento siete (107) y ciento ocho (108) los nuevos estatutos de fojas noventa vuelta (90 vuelta) a ciento seis (106) sancionados por la asamblea realizada el 12 de septiembre de 1925 por la «Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo» la que, en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo art. 1.o de sus estatutos —fojas 90 vuelta a 91—, se denominará «Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo».

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Ciudad de Quequén». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

752 — C 158. — Vistos: que la sociedad anónima «Ciudad de Quequén», en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 6 de octubre último, resolvió por unanimidad su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines de su creación; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Derógase el decreto de 4 de octubre de 1910 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Ciudad de Quequén», constituída en esta Capital el 25 de julio de ese año.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anotese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Fábrica de Motores de Gas Deutz». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento en la República

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925.

753 — F. 20/925 — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «Fábrica de Motores de Gas Deutz», no ha presentado sus balances correspondientes a los ejercicios 1923 y 1924, que de las averiguaciones practicadas a fin de que regularizara su situación, resulta que la misma se disolvió hace tres años por venta de sus negocios a la sociedad anónima «Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo Sociedad Anónima»; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o Derógase el decreto de 6 de abril de 1909 por el que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Alemania, «Fábrica de Motores de Gas Deutz», para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2.o —. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, anótese y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia Sarmiento Chubut. — Se nombra Juez titular al Sr. Carlos V. Gallastegui.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.

754. — G. 970. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Colonia Sarmiento (Chubut), al Sr. Carlos V. Gallastegui, a contar desde el 17 del corriente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Compañía Manufacturera del Plata». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.

755. — M. 149/909. — Vistos: que la Sociedad Anónima «Compañía Manufacturera del Plata», no ha demostado en ninguna época el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, no conociéndose su domicilio, que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital resulta que dicha Sociedad se liquidó hace ya mucho tiempo y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el decreto de 23 de Junio de 1906 por el que se autorizaba el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Compañía Manufacturera del Plata», constituída en esta Capital el 7 de Mayo de ese año.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. 12 vta.,

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Reorganizando la Oficina de Estadística.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1925.

— 4521 —

Considerando:

Que el decreto de 30 de Abril de 1909, reglamentario de la "Sección de Estadística" de este Departamento, no responde en todas sus prescripciones a las necesidades actuales de la instrucción pública del país; que, con posterioridad

y en distintas épocas se han dictado normas complementarias y dispersas respondiendo a requerimientos que han ido suscitándose precisamente para salvar deficiencias; y que es menester reunir en un solo cuerpo esas disposiciones, excluyendo las que no convengan, e introduciendo nuevas que el buen servicio impone, a fin de dar a esa Oficina el plan de su definitiva organización;

Que de la ausencia de ese plan emerge el hecho de que la "Sección de Estadística" no tenga hoy definida caracterización, lo que le ocasiona inconvenientes hasta en sus relaciones oficiales con los establecimientos de educación dependientes del Ministerio encargados de suministrarle la información básica de su labor;

Que, a la vez, se impone organizar el servicio de la estadística de instrucción pública sobre un plan científico y moderno, de manera que su labor no sólo sirva como índice a los fines directos de la mejor gestión gubernativa, sino, también, como fuente de información permanente para el estudioso que se interese por la marcha y evolución de las distintas ramas de nuestra educación pública;

Que, para ello, es indispensable correlacionar su contextura orgánica, en cuanto sea posible, con las publicaciones de la Dirección General de Estadística de la Nación, a fin de facilitar las investigaciones comparativas sobre estas disciplinas;

Que carece, actualmente, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de una "dirección del personal", repartición cuya existencia requiere especialmente este Departamento por la característica y extensión de sus dependencias; que, en la práctica, el vacío lo llena la Sección de Estadística, que, sin obligaciones específicas, ha formado la base de información completa por lo que hace al personal técnico y administrativo y a legislación general;

Que a fin de subordinar a un solo criterio la marcha de la oficina, es necesario establecer su dependencia directa del Ministerio;

Que en cuanto a la estadística de justicia, no obstante ser de urgente necesidad organizarla para metodizar y ampliar todo lo referente a los cuadros demostrativos de la delincuencia, a fin de que no sólo los poderes públicos, sino, también los hombres de estudio, encuentren en ella un auxiliar y guía lo más precisos posible para las investigaciones científicas, conviene esperar las conclusiones a que ha de arribar la comisión encargada del estudio de los proyectos del Código Penal, creada por decreto de 25 de Junio de 1923, entre los que figuran el Registro de identificación y estadística;

Que la Dirección General de Estadística de la Nación, a la cual se solicitó colaboración para el estudio del problema de reorganizar la Oficina de Estadística del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, encuentra digna de auspicio y sanción reglamentaria las innovaciones propuestas por el jefe de dicha Oficina;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — La Sección de Estadística se denominará, en lo sucesivo, Dirección de Estadística y Personal, y dependerá directamente del Ministerio.

Art. 2.° — Dicha oficina tendrá a su cargo:

a) Proyectar y dirigir toda publicación estadística sobre instrucción secundaria y superior relativa a inscripción y asistencia de alumnos clasificados por sexo, nacionalidad, edad, año y enseñanza que cursan, así como su promoción y costo medio, y los referentes al personal docente; en las que conste sus títulos, materias y asistencia, clasificados por sexo y nacionalidad. — Sobre enseñanza primaria, incluirá un resumen general a base de los datos que se requieran del Consejo Nacional de Educación.

b) El servicio permanente de información y anotación de todo expediente que le sea pasado por la subsecretaría, inspección o por los jefes de dirección, facultados al efecto. — La información la suscribirá el jefe o su reemplazante legal; la anotación llevará la sola firma del empleado que intervino en ella, quién anotará y fechará la respectiva constancia.

c) Otorgar los certificados de servicios a que se refiere el apartado b. ins. 1, art. 8 del Reglamento del Banco Hipotecario Nacional (Ley Núm. 10.676).

d) Legalizar todo documento expedido por establecimientos dependientes del Ministerio, que requiera dicho requisito.

e) Visar los certificados de competencia expedidos por las escuelas profesionales y de artes y oficios, dando cuenta inmediata de ello al Ministerio.

f) Expedición de diplomas por intermedio del Ministerio.

g) Enviar al Consejo Nacional de Educación, en el mes de Marzo, visadas por el jefe y por intermedio del Ministerio, la nómina de alumnos egresados de las escuelas normales en el curso inmediato anterior.

h) Remitir a la misma repartición en igual forma que lo precedente, las cifras máximas de los alumnos entre seis y catorce años cumplidos que cursan en establecimientos dependientes directamente del Ministerio, clasificados por sexo y edad, con excepción de los del C. de Aplicación, anexo a las escuelas normales.

i) Mantener una cooperación armónica con la Dirección General de Estadística de la Nación, suministrándole y solicitándole los datos que fueran menester con el fin de correlacionar en lo posible los servicios estadísticos de ambas, y el material de las publicaciones respectivas.

j) Llevar al día la "Foja" de todo el personal de las dependencias del Ministerio, en la que conste su situación docente y administrativa con respecto al decreto de fecha 15 de Enero de 1923, art. 23 de la Ley de Presupuesto y demás disposiciones sobre la materia.

k) Solicitar canje con reparticiones similares extranjeras para la publicación y estudio de cuadros comparativos.

l) Formular y hacer imprimir por intermedio del Ministerio, los libros, planillas diplomas y demás elementos necesarios para el cumplimiento de este decreto.

Art. 3.° — Para el mejor desempeño de estas obligaciones, el jefe de la Dirección de Estadística y Personal, que es el responsable legal ante el Ministerio, organizará la reglamentación del servicio interno de la misma para atender los juegos de libros y planillas que enseguida se detallan, más los que en adelante se establecieren, y dispondrá en cada caso la forma y fechas en que los directores o jefes de las dependencias del Ministerio, cumplirán las exigencias de esta organización, a cuyo efecto queda facultada para entenderse directamente con ellos, como también para solicitar de todo el personal dependiente del Ministerio, los datos que juzgue necesarios para los fines de la oficina:

REGISTROS

a) De "Nombramientos", "Cesantías", "Licencias" y "Concepto" del personal directivo, docente, administrativo y de servicio de los colegios nacionales, escuelas normales e institutos de enseñanza especial.

b) De "Vacantes" de presupuesto, por provincia.

c) De "Nombramientos" del personal directivo, docente y administrativo de las Universidades Nacionales, por Facultad y el de los establecimientos anexos a las mismas.

d) De "Nombramientos y "Licencias" del personal del Ministerio y reparticiones diversas dependientes de él.

e) De "Indice" de todo el personal técnico y administrativo de los establecimientos de enseñanza y demás reparticiones del Ministerio.

f) De "Asistencia media" mensual del personal de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial.

g) De "Matrícula", "Asistencia media" y "Promoción" de alumnos de los mismos establecimientos de enseñanza.

h) De "Incorporación" de institutos particulares, clasificados por categoría, acogidos a la Ley sobre libertad de enseñanza.

i) De "Promoción" de los alumnos incorporados.

j) De "Personal" y "Alumnos" de los mismos incorporados aprobados por la Inspección General de Enseñanza.

k) De "Alumnos becados" en la enseñanza secundaria, normal y especial.

l) De "Compilación" de todo decreto o resolución sobre instrucción pública.

ll) De "Fojas de servicio" de todo el personal técnico y administrativo del Ministerio y sus dependencias, en forma de poder establecer su movimiento y antecedentes.

m) De "Nombramientos especiales" emanados del Ministerio.

n) De "Copiadores" de todo informe, nota o circular que produzca la oficina.

ñ) De "Diplomas" otorgados a profesores, maestros y subpreceptores egresados de las escuelas normales nacionales y de sus incorporados, dependientes del Ministerio.

o) De "Diplomas" de los egresados de las escuelas de comercio o industriales.

p) De "Diplomas" otorgados por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y por la Academia Nacional de Bellas Artes, a sus egresados.

q) De "Diplomas" de profesores de enseñanza secundaria obtenidos por antigüedad en la enseñanza.

r) De "Diplomas varios" expedidos por el Ministerio.

rr) De "Diplomas" expedidos por establecimientos particulares reconocidos por el Ministerio.

s) De "Certificados de competencia" para profesores de institutos incorporados.

t) De "Certificados de competencia" expedidos por las escuelas profesionales de mujeres y por las de Artes y Oficios para varones.

u) De "Edificios" en que funcionan las dependencias del Ministerio, determinando cuántos son de propiedad de la Nación, cuántos de los Gobiernos provinciales y municipales y de carácter particular, y capacidad de los mismos.

v) De "Destino y empleo" de los alumnos egresados de las escuelas de comercio, industriales, artes y oficios y profesionales de acuerdo con los antecedentes que anualmente, y en cuanto sea posible, remitan los directores respectivos.

w) De "Embargos" del personal dependiente del Ministerio.

x) De "Fechas de fundación" y "Nomenclatura" de los establecimientos de enseñanza.

y) De "Cesación" de servicios de jubilados.

z) De "Exoneraciones" de toda la administración.

PLANILLAS

Mensuales

a) De "Asistencia" del personal directivo, docente, administrativo y de servicio, de los establecimientos oficiales de enseñanza dependientes del Ministerio.

b) De "Inscripción" y "Asistencia" de alumnos de los mismos establecimientos.

c) De "Asistencia" del personal de institutos incorporados.

d) De "Inscripción y Asistencia" de alumnos de los mismos.

Cuatrimestrales

e) De "Horario" que rija en todos los establecimientos de enseñanza, oficiales e incorporados, de carácter secundaria, normal o especial.

f) De "Nómina" de alumnos de los mismos.

Anuales

g) De "Clasificación y promoción" de alumnos oficiales, incorporados y libres.

h) De "Concepto" del personal de colegios nacionales, escuelas normales y establecimientos especiales.

i) De "Nómina de alumnos egresados" de los mismos establecimientos.

j) De "Edificios".

CUADROS Y RESUMENES ESTADISTICOS ANUALES

a) Número de establecimientos y su distribución en la República, clasificados por enseñanza.

b) Fechas de fundación de los mismos.

c) Inscripción de alumnos en cada uno de ellos, desde su creación.

d) Inscripción y asistencia anual y número de divisiones en cada instituto.

e) Clasificación de alumnos por edad, nacionalidad y sexo.

f) Promoción de alumnos regulares y libres, por curso, materia y profesor.

g) Costo medio mensual y anual de los primeros.

h) Número de profesores, clasificados por sexo, nacionalidad y tarea desempeñada.

i) Asistencia de personal docente.

j) Movimiento de personal.

k) Movimiento de alumnos.

l) Títulos que posee el personal.

ll) Número de institutos incorporados y su distribución.

m) Número de alumnos concurrentes a ellos, clasificados por sexo, nacionalidad y su promoción.

n) Número de profesores de estos establecimientos.

ñ) Resúmenes generales comparativos de todos los cuadros procedentes con relación al curso anterior.

o) Cuadros de quinquenio sobre profesores y alumnos.

p) Inscripción de alumnos universitarios, clasificados por edad y sexo por Facultad.

q) Exámenes, costo medio de alumnos y títulos otorgados.

r) Número de profesores, por sexo y nacionalidad por Facultad.

rr) Inscripción y promoción de alumnos en los colegios anexos a cada Universidad.

s) Número de diplomas que anualmente extiende la oficina.

t) Movimiento en la Biblioteca Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Art. 4.° — El Ministerio recabará de los señores Gobernadores de provincia y requerirá del Consejo Nacional de Educación, la autorización necesaria para que los consejos escolares u oficinas de estadísticas de sus respectivas depen-

dencias, suministren al Ministerio, los datos que le requiera por intermedio de la Dirección de Estadística y Personal.

Art. 5.° — Los directores y jefes de los establecimientos dependientes del Ministerio quedan obligados a remitir en las épocas establecidas o en las que se establecieran, las planillas mensuales, cuatrimestrales o anuales, así como todo informe o dato que sobre sus funciones le solicite el jefe de la oficina, el que no será demorado sin causa justificada, bajo pena de apercibimiento, más de tres días desde el de entrada. Toda comunicación e información suministrada por los establecimientos, será firmada por su director, refrendada por el Secretario.

Art. 6.° — Los jefes y directores de establecimientos comunicarán al jefe de la Dirección de Estadística y Personal, dentro de los tres días de producido, todo cambio que se hubiera operado en la situación docente o administrativa del personal a sus órdenes, titular o interino, ya sea en el que dirige o en otros establecimientos o reparticiones no dependientes del Ministerio, con posterioridad a la remisión de la respectiva planilla. A este fin, les hará saber a sus subordinados la obligación de denunciarle esos cambios dentro de las cuarenta y ocho horas de producido, así como la responsabilidad en que incurren por su ocultación. Para la más completa y mayor fidelidad de los datos consignados en este documento, y siempre que lo estimare necesario el jefe de la oficina podrá citar al personal interesado, para que le suministre las informaciones consiguientes.

Art. 7.° — Los directores o encargados de escuelas particulares, de carácter secundario, normal, especial y universitario, aun no siendo incorporados, quedan obligados a remitirles en la forma y fecha que el jefe les determine las planillas y datos que le fueran necesarios para sus publicaciones.

Art. 8.° — A los fines de la sanción a que hubiera lugar, el jefe de la oficina hará conocer al Ministerio, una vez vencidos los plazos para la remisión de planillas o informes, los casos de incumplimiento, pidiendo, simultáneamente, a la Dirección Administrativa, se suspenda la liquidación de los sueldos correspondientes al personal directivo y administrativo superior de los establecimientos incursos, que se hicieran notar por la falta de observación a estas disposiciones.

Art. 9.° — En el caso de que la anotación o interpretación de cualquier decreto o disposición suscitara alguna duda al jefe de la oficina, pedirá al Ministerio la aclaración pertinente. No procederá a la anotación de expediente alguno sobre nombramiento, reconocimiento de servicios, licencia, etc. en el que no se hubiera expedido previamente, sin hacer notar al Ministerio los casos en que los interesados estuvieran comprendidos en disposiciones vigentes.

Art. 10.° — Las mesas de entradas pasarán directamente, como trámite previo, al Jefe de la Dirección de Estadística y Personal, todo pedido de licencia superior a 8 días, quien lo devolverá informado dentro de las 48 horas, haciendo constar las licencias e inasistencias que ha tenido el solicitante dentro del año anterior a la fecha del pedido, y la situación del suplente. Si el peticionario se distinguiera por los reiterados permisos e inasistencias, lo hará notar, informando sobre los obtenidos durante los últimos 5 años. En todos los casos hará conocer los profesores de materias afines que para completar tareas pudieran ser designados como reemplazantes, sin remuneración.

Igualmente le pasarán los pedidos de diplomas a los fines de su información, expedición y registro, previa autorización del Ministerio, de quien la solicitará, si reunieran las condiciones reglamentarias, circunstancia que hará constar expresamente.

Art. 11.° — No dará curso a ningún pedido de reconocimiento de servicios de personal suplentes o interino, sin la observación del caso al Ministerio, si no estuviera perfectamente documentada en sus archivos la presentación de los mismos. A este fin, e independientemente de las constancias que oportunamente deben consignar los directores en las respectivas planillas mensuales, le harán saber por nota en el mismo día al jefe de la Dirección de Estadística y Personal, la fecha en que toma y deja el servicio el profesor o empleado. Igualmente y en la misma forma le harán saber, cuando se trate de personal nombrado, la fecha de presentación; si se tratara de licencias, aquélla en que empieza a hacer uso de ella y el día en que toma nuevamente posesión de su cargo.

Art. 12. — Transcríbase copia de este decreto a todas las universidades nacionales, para que, compenetradas de los propósitos que animan al P. E. sobre la materia, procedan de acuerdo con la resolución de fecha 14 de Julio de 1923 y decreto de 8 de Septiembre ppdo.

Art. 13. — Deróganse todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

Art. 14. — Comuníquese, imprímase, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

4496. — 2a. 5 C. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Oficina de Estadística y la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, Maestro de Herrería al Sr. José Mannini, en reemplazo del Sr. Eduardo Madero, quién pasará a ocupar el puesto de Ayudante de Carpintería, con el sueldo mensual de pesos ciento sesenta ($ 160 m/n) mensuales—salario mínimo—, debiendo imputarse cien pesos al Inciso 12 ítem 114 y sesenta pesos al Art. 6o. del presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando. — Confirmación.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4497. — 2a. 7 C. — Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección del establecimiento de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la Regente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, Srta. María Carlota Aguirre, y confírmase en su reemplazo a la Secretaria Señorita Cora González Carman; en substitución de ésta a la Maestra de Lencería Srta. María Luisa Cabo Montilla; y en lugar de ésta última a la Sra. Irene Bordato de Etcheto, quienes desempeñan los referidos cargos desde el comienzo del año 1924.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Cesantía

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4498. — Resultando de lo manifestado precedentemente por la Dirección de la Escuela de Comercio Sud y la Oficina de Estadística que el profesor Sr. Salvador Oviedo no presta servicios desde el 1o. de Marzo de 1919.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante al profesor del referido establecimiento Sr. Salvador Oviedo, a contar desde la fecha indicada.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4499. — 1a. — 58. — Resultando de este expediente que la tarea que desempeña el profesor del Colegio Nacional «Mariano Moreno», Dr. Rómulo S. Naón (h), excede en dos horas a la permitida por el Decreto sobre incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase para reemplazar al Profesor Rómulo S. Naón (hijo) en dos horas de las ocho horas que desempeña en el referido establecimiento, como sustituto del profesor Estanislao Pirovano, a quién se acordó licencia por el resto del presente curso escolar en Decreto del 22 de los corrientes, al Sr. Juan Boffini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Nombramiento de Sustituto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4500. — Exp. 1a. 22. — Vista la comunicación que antecede y atento lo informado por Estadística.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase sustituto, con tres horas, en reemplazo del Dr. Ramón F. Vasquez a contar desde el 11 del corriente mes, en la licencia que hasta la terminación del presente curso escolar se acordara por Decreto de fecha 7 de Julio último, al profesor del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Eudoro Cisneros, al Sr. Carlos Sturla, quien será remunerado con el sueldo del titular únicamente en dos horas por completar tarea con la restante.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4501. — F. 70. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Frers, del cargo de Escribiente del Colegio Nacional de Bahía Blanca.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4502. — 1ra. — 41. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y no obstante lo informado por Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 del corriente, al Celador del Colegio Nacional de Dolores, Sr. Carlos A. Pagani, y desígnase para reemplazarlo al propuesto Sr. Ricardo Bonnet, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4503. — Expte. 1ra. — 88. — Dándose por subsanadas las observaciones formuladas por Estadística respecto al nombramiento del personal a que se refieren las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 1o. de Agosto último hasta el 30 de Noviembre próximo, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Herman Rosenthal, y desígnase en su reemplazo al Ayudante de Ejercicios Físicos, Sr. Angel C. Passi, y para sustituir a éste, al Celador Sr. Francisco C. Veraldo, quienes serán remunerados con el sueldo de los titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Prórroga

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4504. — 1ra. — 25. — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 18 de Septiembre último al profesor de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Gualeguaychú, Sr. Eduardo Desrets.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Reconociendo Servicio.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4505. — Exp. 2da. 53. — Habiendo sido trasladada la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 de Rosario, Srta. María Luisa Rezzoagli, y siendo conveniente regularizar la situación de los Profesores que vienen sustituyéndola,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta

Artículo 1o. — Reconócese los servicios que prestan desde el 1o. de Julio último y hasta tanto se nombre los respectivos titulares a los siguientes Profesores: Sr. Juan A. Ortiz (cuatro horas); Srta. María Delia Wernicke (cinco horas); Srta. Ana María Benito (dos horas); Srta. Elena Navarro García (tres horas) y Srta. María Teresa Calcamuggi (cuatro horas), quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Goce de sueldo en una licencia

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4506. — 2a. 6. — Visto la nota precedente por la que la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Rosa Srta. Ana Dinguirard, solicita se le acuerde a la licencia concedida el goce de sueldo que establece el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924 y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Considérase extendida con goce de sueldo hasta completar seis meses, la licencia acordada por decreto de 18 de Mayo ppdo., a la referida Maestra Srta. Dinguirard, debiendo las substitutas últimamente designadas, Srtas. Irma S. Gentili, y Aurora Di Liscia, ser remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925

4507. — 2da. — 21. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar, con goce de sueldo, a la Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Gualeguaychú, Srta. Mercedes Mojica.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licencia
Buenos Aires, Octubre 30 de 1925
4508
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar y a contar desde el 19 de los corrientes, al Profesor de Ciencias y Letras 2 cátedras, de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Sr. Salvador M. Díaz, debiendo ser sustituído por la Profesora Normal Srta. Susana Concepción Rivas, en cuatro horas, por la Maestra Normal Srta. María Antonia Gómez, en 4 horas, y por la Maestra Normal Sra. Juana Leconte Reyna de Guerrero en tres horas, quienes serán remuneradas con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº. 8.— Nombramiento
Buenos Aires, Octubre 31 de 1925.
4509
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº. 8 de la Capital, Profesores de Geografía, con cuatro horas cada uno, en reemplazo del Sr. Jorge A. Boero, que renunció, a la Doctora en Filosofía y Letras Srta. Teresa Dedomo y al Profesor Sr. Héctor Bravo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925
4510. — Expediente — U — 535. Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer una cátedra en la Facultad de Química Industrial y Agrícola dependiente de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase profesor de «Química Agrícola General» en la mencionada Facultad, al Dr. Josué Gollán (hijo).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925
4511. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado al respecto por la Oficina de Estadística y la Dirección de la Escuela,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, Señor Roberto Adler y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar Señor Ricardo Chanbeaud.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Posadas. — Reconocimiento de servicios.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925
4512. — 2a. 31. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios que presta como Secretario Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Posadas desde el 25 de Agosto último, al Auxiliar de Secretaría-Bibliotecario de la Escuela Normal de dicha ciudad Señor Ernesto Verliac, en reemplazo del Señor Andrés Gallardo que fué suspendido, debiéndo liquidársele la diferencia de sueldo entre el puesto de que es titular y el correspondiente al que desempeña como suplente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres Nº 5. Licencia
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925
4513. — Vista la solicitud que antecede, y no obstante lo manifestado por la Inspección General en el precedente informe; en atención a que la recurrente ha tomado ya los pasajes para trasladarse a Europa,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese con goce de sueldo la autorización que solicita la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres No. 5 Señorita Dolores Alazat Rocamora para hacer el viaje de que se trata desde el 10 de Noviembre hasta el 15 de Marzo próximos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Juan.— Nombramiento
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925
4514. — MAP. Y. 583. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación el profesor del Colegio Nacional de San Juan, (12 horas de Ciencias y Letras) Señor Ignacio Delgado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en su reemplazo, en seis horas cada uno, al Señor Anacleto Gil y al Doctor Alberto del Carril.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Necochea. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925
4515. — E O- 1a. 24. — Vista la precedente comunicación y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios que a continuación se expresa, prestados en el Colegio Nacional de Necochea por el siguiente personal: Señora Alejandrina P. de Bosisio dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 15 de Marzo hasta el 11 de Septiembre últimos, y seis horas de la misma asignatura desde esta última fecha hasta la actual, autorizándose la continuación de sus servicios en las referidas seis horas, hasta la terminación del presente curso escolar; Señor José N. Amondarain, una hora de Ciencias y Letras, desde el 14 de Septiembre último hasta la fecha, autorizándose la continuación de sus servicios, hasta fin del presente curso escolar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925
4516. — E O 1a. 31. — Vista la precedente comunicación F
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Señor Enrique Sanguinetti como reemplazante del ordenanza del Colegio Nacional de Santa Fe, Señor Ulises Amati, desde el 18 de Septiembre hasta el 22 de Octubre últimos, debiendo ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes los primeros quince días y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Hágase saber, asímismo, el nombramiento definitivo de don Enrique Sanguinetti, para reemplazar a Don Ulises Amati, desde el 22 de Octubre, fecha en que falleció este último.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto de Enseñanza Secundaria de Río Gallegos. — Incorporación.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925
4517. — MAP. —E— 216. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase hasta el 3º año, inclusive, de los estudios secundarios, la incorporación de que disfruta el «Instituto de Enseñanza Secundaria» de Río Gallegos, debiendo continuar dependiendo, a los efectos de la misma, del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de esta Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, previa reposición de fojas y pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efecto.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nº 2 de Rosario,— Licencia
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925
4518. — Expediente 1a 4º.— Vista la precedente solicitud y no obstante lo informado por Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 40 días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º de Octubre ppdo., al profesor de Ciencias y Letras (7 horas) del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario, Señor Jesús M. Cordero, y desígnase en su reemplazo al Doctor Enrique Rossi, y Señorita María Teresa Alcalde, en tres y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925
4519. — 2a. 9. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de un mes y veinticinco días, treinta días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Octubre último, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Chilecito, Señor Neptalí Garrot y desígnase para reemplazarlo a la Señorita Benita Rosa Espinosa Sanchez, quien será remunerada los primeros treinta días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

E. Normal de Rosario Nº 1. — Licencia
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925
4520. — 2a. 69. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por Estadística
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 1º de Octubre del corriente año, a la profesora de Frances (6 horas) en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario, Señora Colomb de M. de Pomponio, debiendo reemplazarla las Señoritas Adelina Baraldi y Delia J. Calp, en 3 horas cada una, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925
4522. — Expte. —S— 1851. — Visto este expediente y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Octubre último, al profesor de Educación Física y Estética (Dibujo) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón y Dibujante en la Escuela Industrial de la Nación, Señor Luis Perlotti, y desígnase para reemplazarlo en el primero de los cargos mencionados al Señor Horacio Martinez Ferrer.

Art. 2º. — Hágase saber al Director de la citada Escuela, que debe proponer reemplazante a la brevedad posible.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia
Buenos Aires Noviembre 4 de 1925
4523. — Expediente 1a 97. — Vista la precedente comunicación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, a contar desde el 22 de Octubre último, al profesor de Ciencias y Letras (3 horas) del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Señor Diego Otaegui, y desígnase en su reemplazo al Señor José L. Alberti, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Renuncia
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925
4524 — 2a. 53. — Visto la renuncia presentada,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia formulada por la Vicedirectora y profesora de Ciencias y Letras (doce horas) de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Señora María S. C. de Guastavino y, déseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Designación
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925
4525. — Exp. — S — 724, — Vista la solicitud formulada por la «Asociación Pro-Escuela Normal de Profesoras de Rosario», en el sentido de que se designe dicho establecimiento docente con el nombre de «Escuela Normal de Profesoras Doctor Nicolas Avellaneda» y atento a lo informado por la Dirección del mismo, y
Considerando:

1o. — Que bajo la presidencia del Doctor Nicolas Avellaneda, y a sus auspicios, se creó por decreto del 6 de Febrero de 1879, un curso normal de maestras en Rosario, anexo al Colegio Nacional de esa ciudad, del que posteriormente fué separado y elevado mas tarde a la categoría actual de escuela de profesoras;

2o. — Que es imperativo moral de todo gobierno vincular el recuerdo de los hombres esclarecidos con las obras que su acción inteligente y generosa deparó a la patria, para cimentar su grandeza presente y futura;

3o. — Que el nombre del Doctor Nicolas Avellaneda es un alto exponente de anhelos ciudadanos, por las sugestiones y enseñanzas que emanan de su vida pública, tan proficua de resultados prácticos en lo que atañe a la educación popular.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de «Escuela Normal de Profesoras Doctor Nicolas Avellaneda» a la que actualmente se llama Escuela Normal de Profesoras de Rosario.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925

4526. — 2a. 25 — Visto la precedente solicitud atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Octubre último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, Señor Armengol Alegre y desígnase para reemplazarlo, al Señor Gerardo Polo, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925

4527. — 2a, 20, — Visto lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 22 de Septiembre del año en curso, al Regente y Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) de la Escuela Normal de Santa Rosa, Señor Clemente S. Brandán debiendo continuar reemplazándolo los Señores Lucio Molas y Octavio V. Córdoba en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

4460. — 1a. 79. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de septiembre ppdo., a la Profesora del Liceo Nacional de Señoritas (doce horas de Historia) señorita Josefina de Andrea y nómbrase para sustituirla, a los siguientes profesores: doctor Gerónimo Amuchástegui, con tres horas; señorita María Luisa Resoagli, con seis horas y señorita Josefina Brusá, con tres horas, quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2°. —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 2. (Capital). — Renuncia

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

4461. — Vista la renuncia presentada y no siendo necesario como lo manifiesta el señor Director la designación de reemplazantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia formulada por el Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", señor Jorge A. Bocro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. — Rectificación

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

4462. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Rectifícase el decreto de fecha 8 del corriente, en el sentido de que la licencia acordada es a la señorita Matilde Atencio Bustos y la suplente designada la señorita Alida F. Giménez, y no señoritas Matilde Matienzo Bustos y Alida P. Giménez, respectivamente como por error se consignaba.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

4463. — Exp. 2a. 32. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de agosto último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Quilmes, señorita Delia F. Médici, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Angela C. Cánepa, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2°. — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa María — Licencia

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

4464. — 2a. 31. —Visto lo solicitado

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 17 de septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa María, señora Josefa V. de Caño, debiendo continuar reemplazándola la señorita María Elena Mena, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

4465. — 2a. 26. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 25 de septiembre último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, doctor Manuel Z. Fierro, debiendo continuar reemplazándolo, el doctor Ricardo Pedernera, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

4466. — 2a. 3. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase hasta fin de presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 13 de mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Mendoza, señora Carolina P. de Lemme, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Berta Correas B., quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Tribunales. — Relacionado con el nombramiento de Médico-Legistas

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

— 4467. — Exp. U. 528. —

Considerando:

1°. — Que con fecha 20 de mayo de 1921 la Facultad de Medicina de Buenos Aires creó el Instituto de Medicina Legal con la finalidad de preparar y diplomar Peritos Médico- Legistas, cuya necesidad e importancia son cada día más sentidas, atento el carácter científico más acentuado de la legislación y de la justicia tanto en el orden penal como en el civil. — Según la comunicación universitaria de fecha 16 de los corrientes dicho Instituto ha diplomado ya el primer núcleo de alumnos del mismo;

2°. — Que el P. E. debe cooperar al éxito de la nueva escuela y al aprovechamiento de sus disciplinas en beneficio de la justicia, dando a sus egresados la preferencia natural en las designaciones para los cargos de Médicos-Peritos en cuestiones judiciales y penitenciarias, sin exclusión de aquéllos que en otros institutos similares o en mérito de una notoria consagración y autoridad ofrezcan las garantías consiguientes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Para el nombramiento de Médico de los Tribunales, del Instituto de Criminología y, en general, de Médico-Perito, se exigirá, en lo sucesivo, diploma otorgado por el Instituto respectivo de la Facultad de Medicina de Buenos Aires o similares que se creen en las otras Universidades del país, o autoridad y consagración notorias en las disciplinas pertinentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

4468. — 2a. 24. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Secretario-Tesorero-Contador de la Escuela Normal Mixta "Olegario V. Andrade", de Gualeguaychú (Entre Ríos), al señor Fidel García, en lugar del cargo que actualmente desempeña, de Auxiliar de Secretaría de dicho establecimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

4469. — Exp. I. 715. — Vista la propuesta que antecede y atento lo informado al respecto por Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen, al señor Luis Anglois, con imputación a la partida correspondiente y la asignación mensual que tiene dicho cargo en las escuelas similares.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

4470. — 2a. 12. — En atención a lo informado precedentemente por la Dirección de la Escuela, Oficina de Estadística e Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, Maestro Auxiliar, con antigüedad del 7 de marzo último, en reemplazo del señor José Ritzer que hizo abandono de su puesto, al señor José Costa.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle". — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

4471. — 2a. 15. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia que le fué concedida por decreto de 15 de Septiembre último, a la Auxiliar de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", señorita Beatriz Cascales.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Declarando vacante una cátedra

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

4472. — 1a. Resultando de las informaciones producidas, que al término de la licencia que le fuera acordada por decreto de 23 de septiembre ppdo., al Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, doctor Ernesto Jerez, no se presentó a ocupar su cátedra ni ha justificado en forma alguna sus inasistencias apesar del tiempo transcurrido, circunstancia que lo coloca en las disposiciones del artículo 46 de la Reglamentación vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Declárase vacante, por la razón expresada, la cátedra que desempeñaba el citado profesor en el Colegio indicado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Guadalupe. — Su incorporación

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

4473. — Exp. E. 211. — Visto este expediente, atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y de

acuerdo con la ley sobre libertad de enseñanza y disposiciones reglamentarias de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese incorporación al primer año de los estudios secundarios a partir desde la iniciación del presente curso, al Colegio Guadalupe, de esta Capital, debiendo depender, a los efectos consiguientes, del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos, previa reposición de fojas y devolución de los documentos personales adjuntos.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia
4474. — Exp. 1a. 108. — Visto que la mayor parte de la licencia solicitada abarca el período de vacaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 25 de noviembre hasta el 15 de abril próximo, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (3 horas) del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", señorita María Luisa Bertrand, debiendo el Rectorado del mencionado establecimiento proponer el suplente oportunamente.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Licencia
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
4475. — Exp. 1a. 15. — Visto este expediente, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 15 de septiembre hasta el 31 del corriente mes, al Profesor de Ciencias y Letras (8 horas) del Colegio Nacional de Bragado, doctor Juan José Quenard, designándose en su reemplazo en tres, dos y tres horas, respectivamente, a los señores José T. Bravo, Isaac Rapoport y Atilio R. Iglesias, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Licencia
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
4476. — 1a. 130. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado por Estadística y lo propuesto por el Rectorado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el tiempo que dure la misión oficial que le ha confiado la Intervención Federal de San Juan, al Profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno" (seis horas de Ciencias y Letras), señor Roberto Lugones Stafford y se designa en su reemplazo, al propuesto señor Carlos Alberto Leuman, quien será remunerado con el sueldo del titular, pero en cuatro horas solamente por completar tarea con las restantes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
4477. — 1a. 110. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el tiempo que dure la misión oficial que le ha confiado la Intervención Federal en San Juan, al Profesor del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" (cuatro horas de Idiomas Extranjeros), doctor Roberto Lugones Stafford, debiendo sustituirlo el señor Jaime Arrambide como tarea propia a la cátedra de que es titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Licencia
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
478. — Exp. 1a. 38. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 4 del corriente hasta el 10 de noviembre próximo, al Profesor de Ciencias y Letras (12 horas) del Colegio Nacional de Bragado, señor Julio Ortiz.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Prórroga de licencia
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
4479. — Exp. 1a. 49. — Vista la precedente comunicación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 19 de agosto último, al Sub-Jefe de Celadores del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Alejandro del Carril, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Teodoro Gutiérrez, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
4480. Exp. 1a. 48. — Vista la precedente comunicación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 21 de Septiembre último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de Corrientes, Sr. Emilio Castello, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Arturo Hernan Gauna, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de C. del Uruguay. — Prórroga
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
4481. — 1a. 23. — Vista la precedente solicitud, atento el certficado adjunto y lo informado por la Rectoría,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Prorrógase por veinte días, sin goce de sueldo, y en una cátedra solamente, la licencia acordada por decreto de 31 de Agosto último al profesor del Colegio Nacional de C. del Uruguay (tres cátedras de Ciencias y Letras), Sr. Angel F. Schenone, debiendo continuar reemplazándolo en dicha cátedra el Sr. Herman Cettour, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
4482. 1a. 21. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 27 de Julio último, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de cuatro horas) del Colegio Nacional de Dolores, Sr. Enrique Pierrou, debiendo continuar reemplazándolo la Srta. Isabel C. Rivero, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional B. Rivadavia. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
4483. Exp. 1a. 41. — Vista la precedente solicitud, atento que el recurrente se encuentra comprendido en el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Prorrógase hasta el 15 del corriente, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 23 de Septiembre último, al Escribiente del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Arnol López, debiendo continuar reemplazándolo la Srta. Elvira R. Berconi, quien será remunerada con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Regstro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
— 4484. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Salta que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ha presentado el Sr. José Gutiérrez, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2o. — Nómbrase, en su reemplazo, en seis y cuatro horas, respectivamente, al Sr. Julio J. Paz y a la maestra normal, Srta. Margarita Alvarado.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero — Renuncia
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
4485. — Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras (tres horas) de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Sr. Jorge R. Avila, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
4486. — Visto este expediente y resultando que el recurrente presta los servicios que menciona,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Apruébase los servicios que presta en 3 horas de Matemáticas, en la Escuela Normal de Bahía Blanca, desde el 15 de Marzo último hasta el 31 de Diciembre próximo, el Sr. Eriberto Rodríguez Ponce.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Licencia
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
4487. — Visto lo solicitado y el informe de Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
Dectre:acmwpasado
Decreta:
Art. 1o. — Concédese licencia por el término de 40 días, con goce de sueldo, a la Maestra de Grado y Ayudante de Telares, en la Sección Nocturna de la Escuela Normal de Gualeguaychú, Sra. María T. Etchevarne de Pérez, debiendo reemplazarla las Srtas. Ana Echegoyen e Isabel P. Chaca, respectivamente, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Licencia
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
4488. 2a. 48. — Visto lo solcitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al Celador de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Sr. Alejo Raddi, y desígnase para reemplazarlo, a la Srta. María Luisa Germán, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
4489. 2a. 23. — Visto la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se ajunta y lo informado por la Oficina de Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chilecito, Sra. María Inés H. de Pérez Lozada, y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Emma Z. de Albrieu, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Licencia.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.
4490. 2a. 64. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Concédese licencia por el término de treinta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, Sra. Emilia Es-

quiú, y desígnase para reemplazarla, a la Srta. María Ercilia Alemán, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 2 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arcos e|Manzanares y Paroissien, lote 9, manz. 26, 8.66 x 44,13, $ 9.162. María Ciffre de Poirier a Mercedes Sánchez Negrete y otra.

Av. Alvarez Thomas e|Acha y Carbajal, lote 5, mts. cuad. 331,24, $ 8.000. Juan Bautista Arrambide y otros a Luis León Resio y otro.

Alto aguirre 2022, edif., 8,66 x 30,30, $ 15.000. Salvador Cono a Antonio Aníbal Ruiz.

Aráoz 2821, edif., 10 x 30,96, $ 9.000, 1|2 indiv. Adela Rohde de Muencke a Sofía Augusta Rohde y Rutenberg y otra.

Av. América esq. Bolivia, lotes 37 y 38, manz. 314, 13,09, 5,99, 15.30, 17,36, 6.00 en la ochava, $ 11.027. Antonio Blanca Piña a Américo Jovanetti Giangiacomo.

Argerich 1846, edif., 8 x 36, $ 11.900. Aurelio Scannavino a Manuel Rogelio Fernández.

Acevedo 1678|80, edif., mts. cuad. 212,2, $ 9.600, 1|2 indiv. María Teresa De Nicola de Gob.i a Juan Freda.

Balbastro e|Curapaligüe y Miró, lote 7, 8.66, 8,66, 24,62, 24,51, $ 1.000. Div. de condominio. Pascual Ferro a Francisco B. Serp.

Balbastro e|Curapaligüe y Miro, lote 8, 8,66, 8,66, 24,51, 24,40, $ 1.000, div. de condominio. Francisco B. Serp. a Pascual Ferro.

Beltran e|Rivadavia y Yerbal, lote 33, manz. 2, 8,66 x 38,824, $ 20.074,50. Angel M. Devoto a Jesús Leira.

Ballivian 3316, edif. 8,66, 8.68, 25,99, 25,39, $ 3.300. José de la Miar a José Papotto.

Besares e|3 de Febrero y 11 de Septiembre, lote 18, manz. 44, 8,66 x 14,10, $ 2.000. Enrique Sagazola a Vicente Adamo.

Tte. Benjamín Matienzo 2426|28, edif., 7,211 x 12,522, $ 40.000. Manuel Vázquez de la Torre y otro a Luis Giovo.

Benito Juárez e|Alcáraz y Jonte, lote 22, manz. 1, 10, 5 23, 36,76, 38,14, pesos 2.560. María Luisa Bofico de Iribarren a Salvador Stratico.

Bogotá 741|43, edif., 8,66 x 50,26, pesos 34.000. Víctor Foa a Rodolfo H. Gandulfo.

Bacacay 4952, edif., 6 x 56.95, pesos 24.800. Vicente Maiorana a Elías Spiler.

Beazley 3827, edif., 8,66 x 19,05, pesos 14.500. Antonio Cabello Paredes a Pascual Finelli.

Concepción Arenal 3526, edif., 8,66 x 25,67, $ 31.400. Agustín Tardito a Rodolfo González Videla y otros.

Av. Campana esq. Centenera 801|09, edif., 13,31, 10,392, 15,50, 12, 6,00 en la ochava, $ 4.000, 1|2 indiv. Juan Enrico a Carlos García.

Cementerio del Norte, edif., Sep. 1 y 2, y sobrante del N.° 45, sec. 5, mts. cuad. 5,491, $ 46.000. Norberto Francisco Pezzo a María Luisa Moreno de Funck.

Deseado esq. Bolivia, lote 21, manz. 47, 9,574 x 43,30, $ 3.375. Juan Bartolomé Bonanni a Andrés Roberto Copello.

Escalada esq. Arrecifes y Remedios, lote 6, manz. I, 8,66 x 39,84, $ 1.300. Setembrino Melo a Ricardo Viera.

Ensenada 330, edif., 8,66 x 23,46, pesos 27.000. Juan D'Agostini a Juan Bautista Casella.

Ecuador 285, edif. 8,66 x 45,32, pesos 25.000. Gerardo Eugenio Dufour y otro a Antonio Martínez Traviesa.

Francisco Bilbao 3477, edif., 8,66 x 35.58, $ 10.000. Agustín Baquero a José Guijarro López y otro.

Av. Gelly y Obes e|Copérnico y Guido, lote 13, manz. B, 10 x 34,99, $ 48.912,50. Salvador Posse a María T. Dick de von Bernard.

Av. Gaona 1385, edif., 8,66 x 26,97, $ 15.500. Julián García Díaz a Aída Alegiani de Carboni.

Guayra 4761, edif., 8,66, 8,77, 35 64, 37,03, $ 5.500. Antonio Martín Parodi a Carlos Goepel.

Av. Gaona 419, edif., 7,10, 10,70, 30,70, 17,76, $ 20.000. Juan Caramel a Asunción Chiappe de Sturla.

Godoy Cruz 1152, edif., 10 x 30,70, $ 7.950. Teresa Lazzari de Corda a Gabriel Boullon.

Av. Galileo e|Copérnico y la intersección de las Av. Gelly y Obes y Galileo y las calles Guido y Newton, lote 6, manz. B, mts. cuad. 323,55, $ 35.000. Pedro Nazar Anchorena a Matilde Martín de Casanegra.

Hudson e|Sayos y Strangford, lote 9, manz. X, 10 x 25, $ 1.100. Elías Crispín a José Basilio Crotti.

Hidalgo 524, edif., 8, 8,05, 18,78, 18.50, $ 17.000. S. A. La Edificadora a Moisés Maydanick.

Indio 5951, edif., 8,66, 8 67, 40,05, 40,09, $ 8.500. Juan Antonio Diéguez a Manuel Puerta.

Gral. José G. de Artigas 1143, edif., 7,50, 7,52, 18,54, 18,57, $ 23.000. Suc. de María Dolores Mercedes Tato a León Kleiman.

Gral. José G. de Artigas 1133, edif. 7,50, 7,55, 18,57, 1857, $ 22.500. María D. M. Tato de Souto (suc.) a Rosario Casanova de Landache.

Gral. José G. de Artigas esq|2. Lazcano, lote 1, manz. J, 8,61, 6,00 en la ochava, 12,86, 15,01, 10,76, $ 3.400. Francisco Méndez Gonçalves a Vicente Manmana.

Gral. José G. de Artigas e|Lazcano y Adolfo P. Carranza, lote 6, manz. J, 8,66 x 28, $ 3.050. Francisco Méndez Gonçalves a Juan Rico Bellas.

José Cubas e|Benito Juárez y Marcos Paz, lote 27, 8.66 x 41,19, $ 3.200. Francisco P. Lavalle a Luis S. Diprimio.

Juramento esq. Melián, lote 11, 21.07, 25.37, 24,65, 2548, $ 33.000. Juan B. Rocca a Mauricio Kinbaum.

Liniers 1438, edif., 8,66 x 43,73, pesos 15.000. Catalina Cedrola de Dalessio a Juan Dalessio.

Lobos esq. Castañon, lote 15, manz. 7, 10,39, 13,80, 20,78, 22,43, $ 3.320,72. Suc. de Juan Castagnino a Emilio Cresta.

Lugones e|Juramento y Echeverría, lote C, 8,66 x 43,30, $ 4.000. Félix Belloro a Emilio Viglu.

Lazcano esq. Gualeguaychú, lote 22, manz. A, 7,61, 6,55, 11,93, 10,88, 6,00 en la ochava, $ 2.200. José A. Marinelli y Hnos. Soc. a Margarita Maillard.

Laprida 1186, edif., 8,66, 8,66, 63,73, 62,81, $ 10.000, 1|3 parte indiv. Eduardo Fernández a Dolores Gómez.

Lazcano 2754, edif., 8,66 x 22,22, pesos 8.150. Félix Palermo a Pascual Mazzia.

Murillo 1128, edif., 8,66 x 29,85, pesos 13.000. José Asturi a Angel Luján y otros.

Monte Egmont esq. Pujol 1500, edif., 7,38 x 12 90, $ 18.000. Eduardo Montero González a Carolina Ominelli de Pérez.

Maure 3310, edif., 9,54, 8,66, 36,60, 36,57, $ 13.100. Rogelio Blanco y Rolland y otro a Enrique Besirello.

Múñiz 2014 edif., 8.66 x 19,97, pesos 14.000. Angel Cono a Pablo Marchisio.

Méndez de Andes 1868, esq. Calcena, edif., 8,70 x 18,38, $ 28.000. La Edificadora S. A. a Antonia Vázquez Tome.

Martínez Rosas e|Humboldt y Darwin, lote 142, manz. 10, 8.66 x 30,57, $ 3.850. Ulpiano Fernández y otro a Vicente Agrusti.

Melo 1943|49, edif., 8,66 x 43,30, pesos 60.000. María Elvira Soto de Castro a Julián M. Claypole Obligado y otra.

Manuela Pedraza esq. Conesa, lote 7, frac. A, 8.66, 8,66, 20,46, 20,595, pesos 3.329,24. Nicolás Marcinaro a Miguel Surur.

Neuquén 531, edif., 7,92 x 53,48, pesos 32.000. Jacinta González de Gómez a Edisto Silva.

Nazca e|San Blás y Camarones, lote 3, manz. 81, 8 x 33.20, $ 6.551. Antonia Tormos de Sánchez hoy de la Pietra a Jacinto Valeiras.

Nazca 1886, edif., 8,66 x 26,84, pesos 13.164,07. Antonio Ceballos a Rosario Fuschino.

Olleros e|Cabildo y Once de Septiembre, lote 32, manz. A, 10, 9,94, 52,01, 52, $ 23.500. Victoriano Arenas a Walter Yakob.

Piedras 779|81, edif., 15,155 x 58.918, $ 82.000. Isidoro Aslan y otro a Manuel Fernández Calvo.

Pilar 1369, 8,66 x 34 64, $ 1.620. Terreno baldío. Tomás Ambrosetti y otros a José Avelino Fontenez.

Av. Gral. Paz 2163, edif., 8,313 x 43,30 $ 28.000. Victoria Curutchet de Guerrico a Antonio Gargiulo.

Gral. Rodríguez Peña 1235|41, edif. 8.66 x 41.87, $ 183.000. Alfredo L. Gauna a Pedro Ricardo Otamendi.

Sarandí 1043, edif. 8.66 x 17.32, pesos 20.000. María Isabel Vázquez a Vicente Defferrari.

Seguí e|Añasco y Sapaleri, lote 24, manzana E., 8.66 x 34.64, $ 5.200. José Ottonello a José Natalio Filz.

Sapaleri e|Vírgenes y Monte Egmont, lote 44, 8.66 x 21.70, $ 5.500. Suc. de Rosa Jacobson de Abramovich a Rufin Fiorante.

Treinta y Tres 1788, edif. 6.32 x 14.705, $ 17.000. Pedro Viale a Juan Massini Familume.

Tafí e|Santander y Balbastro, lote 2, manz. H, 8.66 x 24.35, $ 1.200. Menotti Cristallo a Francisco Luis Zolezzi.

Thames 831, edif. 8.80 x 40.20, pesos 21.000. Manuel Steinberg a León Hersalis.

Gral. Viamonte 2802|06, esq. Boulogne Sur Mer 786|88, edif. 8.79 x 13.695, $ 14.000, 1|2 indiv. Rafaela Cazón de González a Clara Rafaela González Cazón.

Zelarrayán e|Fonrouge y Larraya, lote 26, manz. B, 8.66 x 36.10, $ 600. Diosdado Monge a Leonardo Simone Lacalamita.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Metileo, quinta 4, hect. 15, áreas 67, cent. 5. Todo en pesos 7.500. Pueblo ídem, manz. 14, solar D, 25 x 55. Calisto Deorsola a Luis J. Accame.

Pueblo Catriló, manz. E, solar 5, 25 x 50. Todo en $ 400. Pueblo ídem, manzana E, mitad NO. de los solares 4 y 3, 25 x 50. Francisco Torroba a Pedro Imizcoz.

Pueblo Catriló, manz. E, mitad NO., solar 6, 12.50 x 50, $ 200. Francisco Torroba a Leandro Rojas.

Pueblo Catriló, manz. E, mitad SO., solar 6, 12.50 x 50, $ 200. Francisco Torroba a Adolfo Marani.

Río Negro

Pueblo Fernández Oro, parte chacra 37, hect. 9, áreas 97, cent. 34; $ 2.164.24. Venta forzosa. Concurso de Manuel Fernández Oro a Benito Huerta.

Sec 26, frac. A, parte lote 18, hect. 895, áreas 82, cent. 25. Pesos 4.100. Venta forzosa. Concurso de Manuel Fernández Oro a Guillermo Rodríguez.

Colonia Lucinda, parte chacra 14, hect. 19, áreas 23, cent. 56. $ 9.212.04. Gabriel Christopher a José Zauner.

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 37, solar A, 50 x 50, $ 4.000. Solar edif. Carmen Blanco de Rodríguez Román y otros a María Amelia Rodríguez y Blanco.

Pueblo Resistencia, manz. 18, solar B, mts. cuad. 2.500. $ 2.000. Luis Díaz Corrales a José Gorrini. Solar con lo edificado.

Pueblo Resistencia, manz. 231, frac. solar A, 20 x 30. Todo en $ 3.000. Pueblo Resistencia, manz. 231, frac. solar A, 10 x 37.50, solar edif. Juan Vicente Polinicio Chaine y otros a Leopoldo Goipe y Cora.

Pueblo Resistencia, manz. 231, parte solar D, 20 x 37.50. $ 4.000. Juan Vicente Polinicio Chaine y otros a María del Carmen Lubary. Solar edif.

Pueblo Resistencia, manz. 116, solar C, 20 x 50. $ 5.000, solar edif. Emilio Pont a Agustín Ronconi.

Chubut

Pueblo Dolavon, manz. B, solar 1, mts. cuad. 1.802.25, $ 7.400, solar edif. Santiago G. Fraser a Juan F. Pearce y otro.

Pueblo Puerto Madryn, manz. 32, solar 6, 15 x 50. $ 2.000, solar edificado. Francisco Gallo a Carlos Aura y otro.

Pueblo Gaiman, manz. 26, solar D, mts. cuad. 1.250. $ 2.000. Solar edif. Catalina Gómez de Gatica a Evan Roberto Williams.

Colonia Chubut, manz. I, solar 1, mts. cuad. 1.000. $ 500. Leonardo R. Evans a Francisco Lande.

Colonia Chubut, manz. J, solar 8, mts. cuad. 1000. $ 400. Leonardo R. Evans a Francisco Restuccia.

Misiones

Pueblo Posadas, parte chacra 16, 21.65 x 43. $ 300. Arturo Fragueiro a Ramón Collman.

Colonia San Javier, parte lote agríc. 55, hect. 25, áreas 2 y 3.737 cts. cuad. $ 13.000. Guillermo Plantholt a José Himmel.

Neuquén

Pueblo Zapala, manz 10, solar 12, parte, mts. cuad. 400. $ 2.500, solar edif. Arón Kleinirman a Elías Sapag y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Gral. Conesa 2762, edif. 8.66 x 30.31. $ 8.500. José Casale a Francisco Casale y Perduca y otros.

Caseros 1690|98, edif. 10.392 x 30.05. $ 70.000. Idem 1682, edif. 10 x 30. $ 30.000. Idem 1712|32, edif. 27.88 x 30. $ 55.000. Marcelina Juana Palandt de Hapff a Máximo Guillermo Kopff y Palandt.

Pasaje Constructora Nacional 1168, edif. 7.53 x 16.69, $ 8.500. José María Forte a Justa Juana Laura Forte y Villar y otra.

Monroe 3246, edif. 9.25 x 45.75. Pesos 8.000. José Miguel Mujica a Isabel Garmendia de Mujica. Otro: Ugartecho 3025, edif. 11.405 x 11.90. $ 12.000.

TERRITORIO NACIONAL

Chubut

Colonia Chubut, chacra 193, hect. 100, $ 10.000. Laura Williams de Ulson a Ana María Ulson de Hughes.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	70	1.262.896.03
Territ.	23	69.876.28
Suma	93	1.332.772.31
Transferencias por causas de muertes: Capital	7	192.000.—
Territ.	1	10.000.—
Suma	8	202.000.—
Total	101	1.534.772.31

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 3 de Noviembre de 1925.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andrés Arguibel e|Cabrera y Cnel. Niceto Vega; lote 32, manz. 8, 8.66x46.12, $ 9.800. Carlos Arturo Saverio Gabrielli a Carlos Franchi.

Achaval esq. Lobos; frac. 17 y 18, manz. E, 11,631x17.34, $ 6.500. Alejandro Zona a José Armentano.

Alejandro Magariños Cervantes e|Condarco y Bolivia, lote 3, manz. 65, 8.66x/26, $ 3.200. Serafín Salinas a Domingo Lorenzo.

Alvarez Thomas e|Acha y Lugones, lote 11, manz. F., 8.66, 8.96, 40.63, 42.92, $ 9.215. Pedro Bertolassi a Antonio Caputo y otro.

Báez 555, edif., 8.66x62.99, $ 11.500. Suc. de Vicente D'Albo a Hermógenes Giménez.

Basualdo esq. Pizarro, lote 11, manz. C., 11.16, 6.00 en la ochava, 4.75, 15.50, 8.87, $ 2.800. Salvador M. Rinaldi (hijo) a Luis Roberto.

Caracas e|Arregui y la Estación Juncal, lote 18, manz. E., 8.66x19.10, $ 2.200. Alberto Festal a Domingo Calabro.

Cabrera 5320, edif. 8.66x26.87, pesos 25.000. Idem esq. Godoy Cruz 1584, edif. 12.70x25.48, $ 22.000. Serrano 1165|67, edif. 8.66x45.28, $ 27.000. Zaffaroni y Paolantonio Soc. a Angel Zaffaroni.

Caxaraville 4341, edif. 8.66x27.49, pesos 20.000. Daniel Luis Mandia a Celestino Gil Ríos.

Caballito 41, edif. 8.66x18.37, $ 18.000. Carmen Cuitiño y Gutiérrez a Gabriel del Valle.

Carlos Calvo e|Lima y Bernardo Irigoyen, lote 5, 9.478x25.73, $ 32.396. Damián Bayon a Atilio Podestá.

Córdoba 1557, edif., 7.36x44.45, $ 66.000. Joaquín Bernardo Troncoso a Hipólito Suárez Rocha.

Cuenca 90, edif., 6.575x19.52, $ 26.000. Fortunato Ziguago a María Benita Eufemina Vives.

Castañon esq. Zubiría, lote 4, 9.38x20.58, $ 3.450. José Folco y otro a Pablo Calabrese y otro.

Cucha Cucha 1684, edif. mts. cuad. 222.82, $ 4.440. Terreno sin lo edif. Julia Garay de Mantels y otros, a Segundo Rosendo Moreira.

Camarones e|Nazca y Argerich, lote 24., manz. 80, 8x58, $ 7.115.05. Francisco Picnovi a Domingo Formento.

Castañon 1377, edif. 8.66x29.24, pesos 7.100. Luis Bellagamba y otro a Saverio Cortese.

Caracas esq. Médanos, lote 13, manz. 22, 9, 4.80, 13.60, 9, 6.00 en la ochava, $ 1.200. Carlos José Gatti a César Giglioni.

Cortina 725, edif. 8.66x24.14, $ 3.100. Antonio Maddalena a Francisco Ferraro.

Castañon e|Zubiría y Echandia, lote 3, manz. H., 8.66x20.58, $ 3.400. Luis Bellagamba y otro a Francisco Carro.

Chiclana 4167, edif. 8.66x26.34, pesos 6.120. Terreno sin lo edif. Magdalena Alais a Luis Quevedo.

Chiclana 4137, edif. mts. cuad. 226.63, $ 6.120. Terreno sin lo edif. Magdalena Alais a Juan Carca.

Charlone 978, edif., 7.50, 7.85, 15.68, 13.10. Todo en $ 26.500. Charlone 986, edi. 9.50, 9.889, 9.90, 13.10. Aquiles Bottari a José Asturi.

Chile 2068|70, edif. 8.66x25.980, $ 51.000. Miguel Anastasio Juan Granero a Rafael Iglesias Rodríguez.

Delgado esq. Zarragu, parte lote 27, manz. D, 11.64, 10.93, 5.60, 15.10, 6.00 en la ochava, $ 2.300.42. Esteban Puente a Feliz Schiavelli..

Dolores 124|26, edif. 8.66x24.62, pesos 40.000. Mauricio J. Migliaro y otro a Celestino Lebron.

Delgado 1485, edif., 8.68x14.90, pesos 3.086.64. Terreno sin lo edif. Esteban Puente a Vicente Di Tomaso.

Freyre 1285, edif. 7.72x16.40, $ 13.500. Antonio F. Ramayon a Alberto Lanzarini.

Figueroa e|Parral y Rojas, lote 10, 8.66x25.56, $ 4.499, 85. Raúl Villalonga y otros a Jesús Emilio Yaniro.

Garro 3088|92, edif., mts. cuad. 222.71, $ 13.000. Suc. de María Salvia de Stolfo a Marino Pascual Di Fiore.

Gurruchaga 559, edif., 8.59, 8.66, 67.94, 67.58, $ 23.364. José Devoto y otros a Antonio Juan José Bonelli.

General José G. de Artigas 1123, edif. 7.50x18.57, $ 22.000, María D. M. Tato de Souto (suc.), a Arnaldo J. Sclasco.

Juramento 3601, esq. Martínez 2126, edif., 4.41, 8.66, 20.05, 24.30, 6.00 en la ochava, $ 30.000. Eduardo Gaynor a José Alfredo Tarsitano.

Lugones e|Republiquetas y Núñez, lote 12, manz. 218, 8.66x26.01, $ 2.000. Virginio Luchetti y otro a Miguell Rienzi y otro.

Marcos Sastre e|Bolivia y Condarco, lote 25, manz. 55, 8.90, 8.66, 23.50, 25.58, $ 1.500. Juan Pablo Daunine a Santiago Chioino.

Marcos Sastre e|Bolivia y Condarco, lote 26, 8.66, 8.90, 25.58, 27.64, $ 1.500. Santiago Chioino a Juan Pablo Daunine.

Moreno 1287, edif. 15.145, 60.620, $ 190.000. Manuel Capurro a Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio.

Mom e|Santa Clara y Santa Catalina, lote 3, manz. H., 8.66x45.58, $ 3.200. Teresa Rocca de Podestá y otro, a Francisco Martín Troyano.

Marcos Paz 2612, edif., 12x16.71, $ 14.500. Encarnación Giménez de Rapela a Ernesto Samuel Goldenstein.

Martínez Castro 681, edif., 8.66, 8.60, 25.62, 25.89, $ 20.000. Eliseo Ramírez Juan a Arturo Carlos Pasion.

Maure 2155, edif., mts. cuad. 592,8, $ 162.000. Rafael José Hermenegildo Vadillo a Alejandro Gancedo.

Núñez e|Galván y Pacheco, lote 6, manz. 220, 8.66x43.30, $ 3.337. Baldino Ivaldi a Fernando Roibal.

Oliden e|Somellera y Av. Riestra, lote 25, manz. Y., 8.40x55.30, $ 2.002. Merced Barcia Morilla a Francisco Verde Marina.

Olazábal e|Aizpurúa y Ceretti, lote 5, manz. N., 8.66x46, $ 7.966,80. Eugenio Deniard y otros, a Antonio Quaranta y otro.

Otamendi e|Méndez de Andés y Av. Gaona, lote 23, manz. B., mts. cuads. 115.57, $ 6.000. Manuel Arvilla a José Luciano Alberti.

Oliden 1637, edif. 8.66x46.34, $ 10.000. Banco El Hogar Argentino a Manuel González Iglesias.

Pasaje C, 52, esq. Balboa, edif. 13.85x11.95, $ 8.000. Enrique De Angelis (suc.) a Manuel Urbano.

Punta Arenas e|Avda. San Martín y Terrero, lote 16, manz. C., 8.66, 8.68, 27.65, 26.91, $ 2.550. Pedro Guidi y otro a Vicente Rodríguez Garli.

Pareja e|Campana y Av. San Martín, lote H, manz. 228, 10x41.20, $ 3.500. Josefina Antonietta Perucco a Antonio Mezzadri.

Pergamino 331, edif., 10.39, 38.87, 38.87, $ 11.576.75. Esteban Fantelli Lovecchio a Luis Batalla de Castro.

Av. General Paz 466, edif. 10.49x16.30, $ 1.719. Terreno sin lo edif. Pedro Vidal Molina y otro a Jacobo Feler.

Parral e|Giles y Antezana, lote 32, manz. B., 8.41, 47.64, $ 11.850.93. María Inés Nazar a Pedro Marchi.

Plaza e|Zarraga y Av. de los Incas, lote 32, manz. B., 8.66x51.96, $ 4.658.88. Suc. de Vicente Cayetano Olivieri y otros a José Mazzucchelli.

San Martín 702|48 esq. Viamonte 501|41, edif. 57.15, 56.67, 46,675, 46.25, Viamonte 551, edif. 8.876x30.31, idem 549, edif. 10.86, 56.67. Viamonte 557, edif., 7.577x30.31. Todo en $ 2.7000.000. Angel Gallardo y otro a Soc. Anón. Cía. del F. C. de Bs. As., al Pacífico.

General Soler 5911, edif., 7.40x23, $ 9.000 1|2 indiv. Lorenzo A. Grana a Domingo Antonio Badino.

Pasaje s|nombre e|Alejandro Magariños Cervantes y Murature, lote 36, 8.65x23.94, $ 2.800. Camilo Francisco Carca a Nicola Mormandi.

Taff e|Santander y Balbastro, lote 3, manz. H., 8.36x24.37, $ 1.200. Menotti Astulio a Francisco Luis Zolezzi.

Wáshington e|Blanco Encalada y Av. Alazábal, lote 11, manz. C., 8.66, 43.30, $ 4.000. Josefina Spallarossa de Cagnoni y otra, a José Puranti.

Yerbal e|Nazca y Terrada, lote 3, 8.66x8.76, 22.45, 21.92, $ 15.755.70. Samuel Butelman y otro, a Elías Cafferata.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Macachín, manz. 31, parte solar A, mts. cuds. 880, $ 300. Gregorio Ricardo Gómez a Alfredo Bastian.

Secc. 3, frac. A, parte lote 1, hec. 288, áreas 25, cent. 38, $ 7.665.99. Fernando Marti a Soc. Zapico y de Paz.

Pueblo Ing. Luiggi, parte quinta 3, hect. 10, áreas 39, $ 3.600, 1|2 indiv. Josefa Robles a Mateo Criado.

Secc. 2, frac. C, parte lote 12, hect. 98, áreas 5, cent. 20. Pesos 16.557.71. Soc. Tomás Devoto y Cía., a José García Nogaledo.

Pueblo Macachin, manz. 47, solar D., mts. cuad. 1.800, $ 260. Fructuoso de Ponga a Juan Bandonet y otro.

Pueblo Ing. Luiggi, parte quinta 3, hect. 6, áreas 39, $ 2.500, 1|2 indiv. Mateo Criado a Josefa Robles.

Pueblo Macachín, manz. 49, mitad Oeste del solar H., mts. cuad. 900, $ 1.900. Tomás Tomassini a Francisco Prosperi.

Pueblo Miguel Riglos, sec. 3, frac. B., lote 3, manz. 30, solar J., 21.25x50, $ 10.000, solar edif. Eladio López a Soc. Alvarez y Riego.

Pueblo Catriló, manz. C., solar 3, 20x40, $ 3.500. Solar edif. José Miro a Pedro García.

Chaco

Pueblo Resistencia, parte quinta 231, 12.50x40, $ 1.000. Juan Vicente Polinicio Chaine a Gaetano Zaffiro.

Pueblo Resistencia, manz. 137, solar C, 30x37, $ 500, 1|2 indiv. Ana María Rodríguez y otra a Cayetano Francisco Rodríguez.

Pueblo Resistencia, manz. 137, solar D, 20x30, $ 400, 1|2 indiv. Ana María Rodríguez a Josefa Rodríguez de de la Corte.

Chubut

Pueblo Trelew, manz. 26, solar 6 parte, 10x47, $ 15.000. Solar edificado. Damián Manzano a Serafín Míguez.

Misiones

Pueblo Posadas, parte chacra 16, 21.65x43.30, $ 450. Ramón Collman a Soc. Núñez Gibaja Martínez y Cía.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Aguirre 270, edif. 7,794x48. $ 14.000. Juan Bautista Monti a María Josefa Vacellio del Frate de Monti y otros.

Carlos Pellegrini 1192|1200 esq. Arenales 1002|06|10|14|18, edif. 12.84x20.85, $ 220.000. Carlos Pellegrini 1337, edif. 7.90x38.45, $ 80.000. Juliana Miguens de Rocha a Lucía Adelina Rocha y Miguens.

Corrientes 1636|38, edif. 5.196x36.31. $ 50.000. Montevideo 352 al 56, edif. 9.518x58.513, $ 80.000. Ana Amezola a Zoilo Amezola y Ormaechea.

Charcas 2454|58, edif. 8.66x36.37, $ 45.000. Perú 1065|69, edif. 12,557x39,196, $ 60.000. Idem 880, edif., 7x20, $ 25.000. Salta 434|40, edif. 7x41x30.31, $ 35.000. Félix R. Moyano a María L. Giménez de Moyano.

Loyola 1670, edif., 8.66x18.22, $ 9.000. Florinda Colomba de Monti a Pablo Monti.

Méjico 1902|08, esq. Pozos 605|13, edif. 8.66x26.40, $ 50.000. Ludovico Rafael Vetere a Angela Luisa Repetto de Vetere.

Paraguay 4149, edif. 10x29, $ 35.000. Angel Antonio Allieri a Pablo Luis Allieri y otra.

Santa Elena 335|39, edif. 10.25x8,765, $ 22.000. Constantino Fernández a Joaquín Fernández y Dighero y otros.

San Juan 3876, edif. 8.66x35.59, $ 28.000. Pavón 3894|3900, esq. Castro, edif. 8.66x19.32, $ 12.000. San Juan 3828|30, edif. 8.66x52.41, $ 40.000. Nazca 580|86, edif. 9,526x41.42, $ 26.000. Concordia 2373|36, edif. 9.52x38.90, pesos 20.000. María Rubianes de Núñez a José Núñez Otero.

Transferencias por actos entre vivos sos 100.000. Alberto Felipe Oliden a Edelmira Oliden de Naón.

RESUMEN

Tranferencias por actos entre vivos

		$ m|n
Capital	65	3.751.524.02
Territorios	14	64.633.70
Suma:	79	3.816.157.72
Transferencias por causas de muertes		
Capital	19	951.000.—
Total:	98	**4.767.157.72**

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, de Geología e Hidrología

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

Expediente R. 579|1923. — Visto este expediente en el que el señor Enrique V. Reddel, ha solicitado la estaca mina al N. O. de la Mina Auca - Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme el Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274, última parte del Código de Minería, Se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos de don Enrique V. Reddel a la estaca mina N.° 3 a la mina Auca - Mahuida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase os sellos. (fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

Expediente H. 577|1923. — Visto el presente expediente en el que el señor Juan E. Hughes, ha solicitado la estaca mina al S. O. de la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de los 30 días fijados por la Resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274, última parte del Código de Minería, Se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos de don Juan E Hughes a la estaca mina N.° 3 a la mina Fortuna e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. (Fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

Expediente M. 580|1923. — Visto este expediente en el que el señor Francisco Macadam, ha solicitado la estaca mina al N. O. de la mina Auca - Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentdo dentro del término de los 30 días, fijados por la Resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274, última parte del Código de Minería. Se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos de don Fran-

cisco Macadam a la estaca mina N.° 4, a la mina Auca - Mahuida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
Expediente C. 575|1923. — Visto este expediente en el que el señor Jorge M. Comber, ha solicitado la estaca mina al N. O. de la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274, última parte del Cóndigo de Minería, Se resuelve: Declarar la caducidad de los derechos del señor Jorge M. Comber a la estaca mina N.° 1 a la mina La Escondida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
Expediente H-576-1923. — Visto este expediente en el que el Señor Juan E. Hughes ha solicitado la estaca mina al S. E. de la mina Auca-Mahuida situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería. Se resuelve: Declarar la caducidad de los derechos de don Juan E. Hughes a la estaca mina N.° 9 a la mina Auca-Mahuida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho archívese. — Repóngase los sellos. — (fdo). Sobral. Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
Expediente M-581-1923. — Visto este expediente en el que el Sr. Francisco Macadam ha solicitado la estaca mina al N. O. de la mina Fortuna situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería, Se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos de don Francisco Macadam a la estaca mina N.° 7 a la mina Fortuna e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. — Repóngase el sellado. — (fdo). Sobral, Director General.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
Expediente R-578-1923. — Visto este expediente en el que el Señor Enrique V. Reddel ha solicitado la estaca mina al S. O. de la mina La Fortuna situada en el Territorio Nacional del Neuquén resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería. Se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos de don Enrique V. Reddel a la estaca mina N.° 2 a la mina La Fortuna e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. — Repóngase los sellos. — (fdo). Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.
Expediente D-573-1923. — Visto este

---

expediente en el que el Sr. Roberto B. Donaldson ha solicitado la estaca mina al S. E. de la mina La Escondida situada en el Territorio Nacional del Neuquén resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., conforme al Art 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería, Se resuelve: Declarar la caducidad de los derechos de don Roberto B. Donaldson a la estaca mina N.° 5 la mina La Escondida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. — Repóngase los sellos. — (fdo), Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Remate de minas caducadas.

T. 648. - 25. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Sup. Decreto Reglamentario de 9 de Febrero del corr. año, se hace saber al público la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando el remate de las minas caducadas por falta de pago del canón legal. La relación detallada de las minas de referencia sigue a la Resolución que se menciona: "Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925. — Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10273 y en el decreto reglamentario del 9 de Febrero de 1925, y considerando: Que las minas: Sofía, Eduardo, La Lina y San Juan, del territorio nacional del Neuquén; Minas Sanz, del territorio nacional de Río Negro y General San Martín, del territorio nacional de Santa Cruz, han caducado por falta de pago del canon, por lo cual deben ser puestas en subasta pública. — Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anterioridad que la ley dispone. Que algunas de las minas citadas adeudan más de los dos semestres que debieron bastar para ser sacadas a subasta pública; pero que esta circunstancia no puede eximir a sus antiguos concesionarios o a los que los substituyan por efecto de la licitación del pago de todos los semestres adeudados hasta la fecha del remate. Que no es posible fijar los gastos de la licitación previamente, sin riesgo de que resulte daño para los interesados en el remate o para esta Dirección General, se resuelve: 1.° Sacar a remate público las siguientes concesiones mineras: En el territorio nacional del Neuquén, las minas Sofía, Eduardo, La Lina y San Juan: En el territorio nacional de Río Negro la mina Mina Sanz, y en el territorio nacional de Santa Cruz la mina General San Martín; que han caducado por falta de pago del canon fijado por la ley N.° 10273, y cuya descripción consta en la relación adjunta. 2.° La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 12 de Enero de 1926, a las trece horas, ante el Director General y con asistencia del Escribano de Minas. 3.° La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 31 de Diciembre del presente año, que figura en la relación adjunta, más la parte correspondiente de los gastos de la licitación, que se indicará en el acto del remate. 4.° Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el decreto superior del 9 de Febrero de 1925; déjese constancia de esta resolución, en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación, hasta la fecha del remate; y notifíquese a los respectivos concesionarios. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología". — Territorio nacional de Neuquén. Mina Sofía, número 2004, cuyo último propietario fué la "Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines", ubicada en Mila-Michicó y Malal Caballo, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro, compuesta de dos pertenencias, con una superficie total de doce hectáreas, registrada el 30 de Junio de 1905, bajo el número 35; que paga un canon semestral de cincuenta pesos (pesos 50 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional por toda la mina; adeudando al 31 de Diciembre de 1925, ocho semestres o sea ochocientos pesos ($ 800 m|n) moneda nacional. — Mina Eduardo, número 2005, cuyo último propietario fué la "Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines", ubicada en Milla-Michico y Malal Caballo, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro, compuesta de dos pertenencias, con una superficie total de doce hectáreas, registrada el 30 de Junio de 1905, bajo el número 36; debiendo pagar como canon cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional al semestre y por pertenencia, o sea cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional por toda la mina; adeudando al 31 de Diciembre de 1925 ocho semestres, o sea en total ochocientos pesos ($ 800 m|n) moneda nacional. — Mina La Lina, registrada el 29 de Noviembre de 1919, bajo el número 472, cuyos últimos propietarios fueron los señores: Albino José Kral, Carlos Cramer, Enrique Ahreus y Sigfredo Michaelis, ubicada en el departamento Confluencia, sección segunda del territorio nacional del Neuquén, constituída por una manifestación de descubrimiento de minerales de cobre, y compuesta por siete pertenencias; debiendo pagar como canon cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia o sea trescientos cincuenta pesos ($ 350 m|n) por toda la mina semestralmente; y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, siete semestres, lo que equivale a dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.450 m|n). — Mina San Juan, registrada el 13 de Septiembre de 1919, bajo el número 471, cuyo último propietario fué el señor Juan H. Hours, ubicada en el distrito minero de Chachil, territorio del Neuquén, constituída por una manifestación de descubrimiento de galena, y formada por tres pertenencias, debiendo pagar como canon semestral cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia o sea ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n) por toda la mina; y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, siete semestres, o sea mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n). — Territorio Nacional de Río Negro. Mina Mina Sanz, registrada el 22 de Enero de 1918, bajo el número 37, cuyo último propietario fué el Sr. Federico Ramognino, ubicada en San Antonio Oeste, territorio nacional de Río Negro, constituída por una manifestación de descubrimiento de sal, y formada por dos pertenencias, debiendo pagar como canon semestral veinticinco pesos ($ 25 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea cincuenta pesos ($ 50 m|n) por toda la mina, y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, diez semestres, equivalentes a quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n). — Territorio nacional de Santa Cruz. Mina General San Martín, registrada el 31 de Agosto de 1922, bajo el número 71, cuyos últimos propietarios fueron los señores César Fusari, Ulysse Aguet, Fermín Andre y Manuel Hermida; ubicada en el lago San Martín, territorio nacional de Santa Cruz, constituída por una manifestación de descubrimiento de carbón, y formada por seis pertenencias; debiendo pagar como canon semestral cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea trescientos pesos ($ 300 m|n) por toda la mina, y adeudando al 31 de Diciembre de 1925 tres semestres, equivalentes a novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v23 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F. 3979|1922.

Zapala, Julio 31 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Marcelino Segundo Pavia, de profesión ganadero, domiciliado en el Departamento Zapala, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terreno fiscal no cultivado, ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una superficie de dos mil hectáreas a ubicarse en este Territorio, Departamento de Las Lajas, en la siguiente forma: Un rectángulo que tendría dos mil metros de frente por diez mil de fondo, siendo su vértice Sud - Oeste el punto de intersección de la línea divisoria de los lotes Nros. 3 y 6 de la Sección XXI con la divisoria de la misma Sección. Desde ese punto con rumbo Nordeste y en prolongación de la línea divisoria de la Sección XXI, se medirán diez mil metros, desde ese extremo y con rumbo Sudeste se medirán dos mil metros. Desde este último punto y con rumbo Sudoeste se medirán diez mil metros llegando así a la divisoria de los lotes tres y seis de la Sección XXI; desde este último punto y con rumbo Noroeste se medirán dos mil metros llegando así al punto de partida. Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado y será Justicia. Marcelino S. Pavia. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, por el empleado de la Direción General de Minas, Geología e Hidrología, don Máximo Paz, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las trece horas treinta minutos. Debe reponerse el sello y abonar los derechos de este cargo. Conste: Garido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925
Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría, incluso petróleo, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pieunehes, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados, y que según certificados de la Dirección General de

Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución Territorial, son en parte fiscales, y en parte pertenecen a D. Ricardo Parato y a la Sucesión de D. Julio Parato, cuyo domicilio no ha podido ser averiguado, y D. Marcelino Pavia, domiciliado en Neuquén, quién es el solicitante de este permiso de cateo. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con 2000 hectáreas y dentro de los límites de los lotes 29 y 32 de la Sección XIII y lotes 2 y 3 de la Sección XXI del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros con dirección Norte - 45° - Este por 2.000 metros de ancho, y de manera que su vértice Oeste, coincida con el homónimo del lote 3 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud, ni permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el interesado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Citar a los propietarios del terreno mencionado. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los Sres. Ricardo Parato, Sucesión de Julio Parato y Marcelino Pavia, domiciliado este último en el Neuquén, como propietarios de parte del suelo. A sus efectos pase a Escribanía de Minas. (fdo.:) F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Marcelino S. Pavia, bajo el N.° 1631 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. Por resolución de fecha 14 de Octubre de 1925, se deja constancia que queda suprimida la parte del primer párrafo del informe de fecha 18 de Septiembre ppdo. (fs. 39 vta.), que dice: "quien es el solicitante de este permiso de cateo". Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

c4 novbre. N.° 6410 v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 19 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 15-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v16 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 10 de Noviembre de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.—
" marcas	468.—
" avisos varios	307.60
" adicional	24.—
	803.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital —Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1925, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué establecidos en Mar del Plata (F. C. S.)

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-10 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 17 del corriente mes, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de Guardia del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Expediente 925|A 925.

5	kilos de achicoria.
10	kilos de ají picante molido.
100	kilos de arvejas enteras.
400	kilos de azúcar refinería Argentina.
450	kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
800	kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400	kilos de arroz Carolina.
1.200	kilos de arroz Bremen.
180	kilos de aceite de Oliva de 1.ª Raggio, Ottone, Sasso, Bau o Boccanegra, peso neto.
100	kilos de aceite de Oliva de 2.ª peso neto.
15	kilos de ajos.
18.000	kilos de carne vacuna de 1.ª libre de cogote y garrón.
120	kilos de café Caracolillo en grano tostado.
150	kilos de café Brasil de 1.ª en grano tostado.
150	kilos de café Brasil de 2.ª en grano tostado.
100	kilos de cebollas blancas de cabeza.
20	kilos de dulce de membrillo peso neto.
20	cajas de escarbadientes de buena calidad.
5	kilos de extracto de tomates en latas de 100 a 150 gramos.
70	kilos de fariña.
6.000	unidades de frutas frescas de estación, de buena calidad.
100	kilos de garbanzos saucos.
70	kilos de harina maíz.
200	kilos de lentejas chilenas.
15.000	litros de leche fresca en densidad y gordura.
100	kilos de manteca fresca.
20	kilos de orejones de 1.ª calidad.
20	resmas de papel Broll para cigarrillos.
12.000	kilos de papas blancas tipo francesas, libres de brotes, buena calidad, ninguna pieza menor de 100 gramos.
30	kilos de pimentón dulce colorado de 1.ª calidad, peso neto.
100	kilos de porotos caballeros.
3.000	kilos de repollos grandes libres de troncos, buena calidad.
10	kilos de sal fina.
500	kilos de sal gruesa.
70	kilos de sémola de trigo Candeal.
200	kilos de tabaco hebra fina tipo Alemán.
50	kilos de tocino gordo.
15	kilos de té Provost, peso neto.
70	kilos de trigo entero pelado.
90	kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000	kilos de verdura fresca surtida.
30	litros de vinagre de vino.

El Secretario.
v-17 noviembre.

Llámase a licitación privada para el 17 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, expediente 1491 T|925.

40.000 kilos de harina "Triple Cero".
10.000 kilos de leña de quebracho colorado, tipo panadería.

El Secretario.
v-17 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 3 de Diciembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 10 de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a 2.ª licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de acceso a Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 10 de 1925.

o|5775-v-11 diciembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de durmientes comunes y juegos de durmientes especiales para cambios, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 10.258|25. - Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4° piso), en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v27 novbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Matilde Renaud de Liausu**, doña **Lina Matilde** y doña **Antonia Liausu**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Gabriel Liausu.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — El Secretario.

v14 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Arroyo de Gomensoro** y doña **Ermelinda Gomensoro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Instituto Geográfico Militar, don Roberto Gomensoro.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — El Secretario.

v14 novbre.

AVISOS DIVERSOS

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Ídem

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1908

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre N.° 544

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Social calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2. Elección de dos Directores Titulares por tres años, un Director Suplente por un año, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — A. Iribarne, Vicepresidente.

E 12 noviembre N.° 6468-v-28 noviembre

BANCO EL HOGAR PROPIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, el Banco "El Hogar Propio", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete (27) del corriente mes de Noviembre a las 21 horas (9 p. m.), en el local del Banco calle Moreno 909, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director Suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.

3.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que con el Señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase "A" o cuarenta ordinarias clase "B", siempre que los accionistas tengan, respectivamente, la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al Señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Manuel Otero, Secretario.

E. 12 noviembre N.° 6467-v-27 noviembre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GEA COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

(Segunda convocatoria)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Gea" Cía. Exportadora Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente a las 17 horas, en el local social Galería General Güemes, escritorio 517 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de doce Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un Suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 10 noviembre N.° 6459-v-18 nov.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado un número suficiente de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 12 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio concluído el 31 de Julio de 1925, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Noviembre de 1925. — El Directorio.

e10 novbr. N.° 6462 v27 novbr.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1924-1925, la que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. El Directorio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a continuación de la Asamblea General Ordinaria que se celebra en esa misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 novbre. N.° 6452 v24 novbre.

DOMINONI, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota:—Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Pedro Dominoni, Presidente.

e10 novbre. N.° 6453 v25 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio 1924-1925.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: D. Peirano, V. Cendoya y A. de Ortuzar que terminan su mandato, y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1925.— El Secretario.

e10 novbre. N.° 6454 v27 novbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre actual, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón 209, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al 7.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Nombramiento de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los Directores que ha correspondido salir por sorteo, Señores: Doctor Higinio Arbó; Doctor Juan Parola; Exequiel F. Leiva y Abel Sánchez y de otro por dos años en sustitución del Señor Manuel Heras que renunció.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Andrés González y Fermín I. Gibaja, por terminación de mandato.

4.° Proposición de varios socios sobre adquisición de un terreno para construir el edificio social.

5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, 9 de Noviembre de 1925. — El Gerente.

E. 10 noviembre N.° 6458-v-28 nov.

ASOCIACION CONCESIONARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

La Asociación de Concesionarios y Empresarios de Auto-Omnibus de la Capital, convoca a sus asociados a Asamblea General para el día 21 del corriente mes, a las 15.30, en su local social, calle Rivadavia 1934, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado de la Asociación (constitución legal).

2.° Balance y finanzas.

3.° Pases generales.

4.° Elección de la C. D. (artículos 13 y 23), (11 miembros, 3 suplentes, 3 árbitros y 2 revisores de cuentas).

5.° Asuntos relacionados con las tarifas, superposición de recorridos y aprobación de las concesiones.

6.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — La Comisión.

e10 novbr. N.° 6461 v21 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Pago de Dividendos

Se previene a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda." que el dividendo correspondiente al 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1925, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Corrientes N.° 790, desde el Jueves 12 de Noviembre de 1925, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los Sábados, a razón de $ 6,50 curso legal por cada acción ordinaria o $ 6,50 curso legal por cada acción preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo N.° 6.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— El Presidente.

e9 novbre. N.° 6449 v12 novbre.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que **ha de celebrarse en la sede social de la**

Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 25 del corriente, a las 16,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1925. — El Director General.

e9 novbre. N.° 6450 v25 novbre.

CARLOS EVRARD

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Lorenzo Lambruschini, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la verificación de la Asamblea.

e3 novbre. N.° 6398 v20 novbre.

Mc. HARDY, BROWN CIA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1925, se convoca a nueva Asamblea para el día Lunes, 16 de Noviembre de 1925, a las 10,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Elección de seis Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico Suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas, que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas presentes o representados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — William Mc. Hardy, Presidente.

E. 2 noviembre N.° 6396-v-13 noviembre

COMPAÑIA PETROLIFERA ANGLO ARGENTINA

Explotación Comercial e Industrial de Petróleo

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente acciones para la Asamblea Extraordinaria citada para el día 7 de Noviembre, se convoca en segunda convocatoria a los Señores Accionistas para el día Sábado 21 de Noviembre a las 15 horas, de acuerdo con los Artículos 11 inciso (i) y Artículo 14 inciso (c), la que se celebrará en el local calle Perú 151, cedida para este acto, con los accionistas que concurran, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.

2.° Considerar reorganización de capital y o resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Directorse para integrar el Directorio en reemplazo de los renunciantes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 11 inciso E. los Accionistas, a fin de concurrir, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local Social calle Cangallo 666 (segundo piso) Oficina 4 los días hábiles de 14 a 16 horas. — El Presidente.

E. 7 noviembre N.° 6447-v-19 noviembre

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre a las 21 horas en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos titulares y cuatro Suplentes para el Directorio.

2.° Elección de un Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

E. 7 noviembre N.° 6448-v-24 noviembre

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS LA NORA. LEANDRO BARON LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 24 de Noviembre a las diez y siete horas, en el local Social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y del Señor Enrique Mercolli que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y Suplente respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25 respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — El Secretario.

E. 6 noviembre N.° 6434-v-24 noviembre

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

En cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre N.° 1192.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2) Reforma de los artículos Nos. 12, 23, 24 y 25 de los estatutos de la Sociedad.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Integración del Directorio.

5) Asignación al Administrador General.

6) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — El Director Gerente.

E. 6 noviembre N.° 6437-v-24 noviembre

LA MANDATARIA DE ULTRAMAR

(SOCIEDAD ANONIMA)

Paraguay 827

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente orden del día.

Resolver la **liquidación anticipada** de la sociedad por **no poder llenar los fines sociales.**

La designación **de liquidador o liquidadores.**

La designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Directorio.

e30 octubre N.° 6379 v17 novbr.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS, Sdad. ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Octubre próximo pasado, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea, el 18 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y el balance general con cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — El Vicepresidente.

e31 octb. N.° 6387 v12 novb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS, Sdad. ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea Gral. Extraordinaria convocada para el día 30 de Octubre próximo pasado, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el 18 de Noviembre, a las 15.30 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndoles amplias facultades para llenar su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad del capital representado. — El Vicepresidente.

e31 octb. N.° 6388 v12 novb.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día jueves 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1923|24 y 1924|25.

2.° — Designación de un Síndico provisorio, para la aprobación de dichos balances.

3.° — Nombramiento de **Síndico** titular y suplente.

4.° — Comunicación del convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Directorio.

e30 octb. N.° 6372 v17 novb.

CALERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas, las operaciones de préstamos acordados a la Calera Argentina por Hugo Stinnes, Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con indicación de sus fechas y de las resoluciones del Directorio respectivas, a contar del 1.° de Agosto de 1924, hasta la fecha.

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, cuenta detallada y documentada de todas las inversiones de fondos, con indicación especial de su objeto, en cada caso, entre las mismas fechas.

3.° Someter a la consideración de los señores accionistas, un balance demostrativo, mes por mes, desde la iniciación de la Sociedad, del monto de los gastos de administración y explotación, comparado con el monto de las operaciones de venta.

4.° Decisión de los accionistas sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad.

5.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y ratificación y aprobación de su gestión hasta la fecha.

Nota. — Art. 25. Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

e30 octb. N.° 6378 v17 novb.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre próximo, en la sede social, calle Cangallo 499, 4.° pi.

so, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3er. ejercicio fenecido.
2) Elección de 6 Directores titulares y 6 suplentes.
3) Elección de Síndico y Suplente.
4) Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta en nombre y representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1925. — El Secretario.

E. 29 octubre N.° 6362-v-13 noviembre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea extraordinaria que debía efectuarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Asamblea, la que tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas, el día 16 de Noviembre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 2.°, 5.°, 6.°, 17 23 y 44, de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

e31 octubre N.° 6390 v16 novbr.

Cía. AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva, y del balance general del 23 ejercicio de la Compañía.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6385 v18 novb.

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 299

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 23 del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de: 2 Directores Suplentes por dos años con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1927.
3 Directores Suplentes por un año con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1926.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926
3.° Designar dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que no concurran personalmente, que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos correspondientes hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los Señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta - poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. Rodolfo Guillón, Presidente. — Pascual Carelli, Secretario.

E. 29 octubre N.° 6364-v-16 noviembre

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA,

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.
6.° Requerir acuerdo para la trasmisión a sus dueños de dos campos que no pertenecen a la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 22 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Fernando Zingoni, Presidente.

e4 novbre. N.° 6407 v21 novbre.

MEILI & ROESLI Ltda.

(Guardamuebles y anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 6457 v27 novbre.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales — República Argentina

Buenos Aires, Noviembre de 1925.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Anual Ordinaria del Museo Social Argentino que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior, se realizará el Miércoles 18 del corriente a las 17.30 horas en nuestro local Social, calle Maipú 126.

Saluda a Vd., muy atentamente: — Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — Tomás Amadeo, Secretario General.

E. 6 noviembre N.° 6436-v-16 nov.

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045 (2.° piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 d los Estatutos deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 7 noviembre N.° 6443-v-25 noviembre

Cía. AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre a las 15.30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6386 v18 novb.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo No. 140, piso 1o.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del señor Síndico sobre dicha documentación aprobando la gestión del Directorio.
2.° Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo con las disposiciones estatutorias.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota:—De acuerdo con el artículo 52 los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría social con diez días de anticipación, para poder asistir a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 6413 v28 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de Debentures de esta Compañía, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 9 del corriente, haciendo uso de la facutad que le concede el contrato respectivo, resolvió rescatar, a partir del 12 de Noviembre próximo, la totalidad de los Debentures en circulación.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 28 octubre N.° 6349-v-12 noviembre

Sociedad Anónima "PALANTHOME"

(La Casa Argentina)

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o.
2.° Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses sociales, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo de la Sociedad.
3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con anterioridad de dos días sus acciones en la Sociedad.

El Directorio

e4 novbre. N.° 6409 v21 novbre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Bmé. Mitre 383. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 53 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
2.° Proyecto de modificación del artículo 5.° del Estatuto.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito Bancario en las oficinas de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Carlos Clérici, Gerente General.

e4 novbre N.° 6412 v21 novbre.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo a los Art. 7, 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán el día 16 de Noviembre de 1925 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.
2. Elección de un Director-Titular y un Suplente.
3. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación de la Asamblea Ordinaria, se realizará una Extraordinaria con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aumento de Capital y reformas de los Estatutos.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 29 octubre N.° 6365-v-16 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 14 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondiente al 16.° ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e23 octubre N.° 6311 v14 novbr.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Acorde a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, presentado por el Director General de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 inc. g) de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (Art. 25 de los mismos)

3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el Art. 24.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el Accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1925. — El Director General.

E. 5 noviembre N.° 6419-v-23 noviembre

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1925, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — A. Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 6341 v13 novbr.

BUXTON GUILAYN y Co. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial Importadora

Suipacha 602

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo, respectivamente de los señores J. Cláran Chans y Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e3 novbre. N.° 6404 v20 novbre.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1 el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aceptar la renuncia ya efectiva del Director-Gerente y nombrar a su reemplazante;

2. Considerar las renuncias que presentarán el Síndico y Suplente y nombrar a sus reemplazantes;

3. Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea;

4. De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad el 17 de Noviembre a más tardar para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Síndico.

E. 2 noviembre N.° 6395-v-19 noviembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la S. A. Mercantil Podestá Ltda., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, Sr. Don Antonio Podestá, Sr. Jacinto Orlando y Sr. Juan Carlos Podestá.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Juan Carlos Podestá, Secretario-Tesorero.

E. 7 noviembre N.° 6445-v-25 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LOS ALZADOS

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Octubre, último, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea el 16 del corriente a las 11 horas en su local Chacabuco 78, la que tendrá lugar cualquiera que sa el número que concurra de acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada sus acciones para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 noviembre N.° 6432-v-16 nov.

LA VALONGADA

Buenos Aires. — Productos de Lechería. — Producción. Elaboración. Exportación. — Segunda convocatoria.—

Se avisa a los señores accionistas, que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez para el 17 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 2785, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Sub-síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. — La Gerencia.

e30 octb. N.° 6371 v13 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1925.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Lorenzo Lassalle, Dr. Manuel B. Gonnet y José M.ª de Iriondo que terminan su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Gabriel Lagleize y Juan Max Eiseley.

3.° Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los Señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al Artículo 17, deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1925. — José M.ª de Iriondo, Secretario.

E. 6 noviembre N.° 6422-v-23 noviembre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima. — 2.a Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21.° terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

e31 octb. N.° 6389 v16 novb.

BIBLIOTECA OBRERA

La C. Directiva de acuerdo con el art. 11 y 14 de los estatutos, convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 19 de Noviembre de 1925, a las 20 y 30 horas, la que se celebrará en el local social, calle Méjico 2076, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de un terreno ofrecido por la sucesión Teresa F. de Spinetto.

2.° Aceptación de planos para el levantamiento del edificio para sala de lectura en dicho terreno.

3.° Autorización a la C. D. para ejecutar la obra, realizando un préstamo.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

A. L. Spinetto, Presidente. Edo. Porrini, Secretario.

e10 novbre. N.° 6456 v16 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14.30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15,30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiaels telegráficos, destinados a atender los servicios para la construcción de nuevas líneas para el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 15 hs.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v27 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, balances y máquinas de escribir, destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Noviembre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

v-26 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1925, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 diciembre.

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre de 1925 a las 15, 15 y 15 y 15.30 para la provisión de aves y huevos, fideos y similares, artículos sanitarios: para el 9 de Diciembre de 1925 a las 15 y 15.30 para la provisión de artículos de almacén y de limpieza. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-2 diciembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo para pan "00" (doble cero), leche, manteca, diversos artículos y materiales de talleres para uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este **establecimiento el día 26 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes, todos los días hábiles de 9 a 15 horas**, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

v26 novb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 27 de Noviembre de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Octubre 27 de 1925. — El Director.

v27 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubrid

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.°		$ m|n
4569	Crédito Argentino Interno de 1905	727.916
4973	Bonos de Obras de Salubridad	88.848
11260	Crédito Argentino Interno 1923	276.410
		$ o|s
11178	Crédito Argentino Interno 1921	81.308

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — El Secretario.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio que requiere la Administración General de Impuestos Internos para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al Expediente 6176-I-925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Rivadavia 413).

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 2 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del Señor Administrador en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Subsecretario.

v-2 diciembre.

Comisión Permanente de Elevadores de Granos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Octubre de 1925, **llámase a licitación pública para la concesión de terrenos en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, con destino a la construcción de Elevadores de Granos, con arreglo a las siguientes**

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas **referentes a la presente licitación**, para el arrendamiento de lotes de terrenos para elevadores de granos, situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial, deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y pesos uno las siguientes. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas se podrán presentar bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 26 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m|n por m2.); indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años en su caso.

Art. 4.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar, asimismo, el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno, dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de 40 años.

Art. 5.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Tesorería General de la Nación, por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado, en el supuesto que resultare adjudicatario, enseguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere, las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el Elevador de Granos.

A los demás proponentes, o sea a los que excedan al límite de 5 lotes a licitar, les será devuelto el depósito, inmediatamente de haber sido resuelta por el Poder Ejecutivo, la licitación.

Art. 6.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante 30 días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento a esta obligación, hará incurrir a los proponentes, en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 7.° — El P. E. se reserva **el derecho** de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presentare a tomar posesión del lote que le correspondiere, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 5.°

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones e instalaciones descriptas en sus propuestas, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — El permiso de ocupación que el P. E. acuerde a los adjudicatarios **se ajustará a la Ley N.° 3908 de Elevadores de Granos.**

Art. 4.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión Especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 5.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones que estime convenientes, para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 6.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que corresponda, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a tres pesos moneda nacional por m2. ($ 3 m|n por m2.). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 7.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

v26 novb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre ppdo., de los siguientes bonos de pavimentación:

Empréstito de Pavimentación de 1904

Con cupón de Enero de 1926

Fondo Amortizante: $ m|l 46,800 v|n.

Empréstito de Pavimentación de 1910-Ley 7091

Con cupón de Abril de 1926

5.ª Serie. — Fondo Amortizante: pesos m|n **313,000 v|n.**

6.ª Serie. — Fondo Amortizante: pesos m|l 167,300 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — El Secretario.

v-17 noviembre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v-12 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de fichas, circulares, planillas, etc., que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N.° 6751-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Azopardo 350).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que concurran y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 17 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo expediente 947 A|925.

150 litros de acaroína.
360 litros de aguarrás Pratt.
180 litros de aceite de linaza cocido.
350 litros de aceite Valvoline especial delgado.
144 litros de aceite Mobiloil "E".
72 litros de aceite Mobiloil "B".
180 litros de alcohol desnaturalizado.
25 litros de ácido muriático.
100 frascos de Brillant Belge de 1|2 pott cada uno.
20 esponjas grandes blandas.
10 felpudos de 0.75 x 0.40.
100 panes de jabón Sapolio.
200 kilos de potasa blanca en trocites.
200 kilos de soda comercial.
150 trapos para piso de buena calidad.
200 kilos de trapos blancos especiales.
1000 kilos de jabón amarillo en barras, bien seco.
100 kilos de jabón negro, bien seco.
40 kilos de grasa mineral especial para autos.
30 pares de alpargatas.
20 paquetes de azul Colman en paquetes de 8 panes cada uno.
200 hojas de papel lija N.° 1.
200 hojas de papel lija N.° 1 1|2.
100 hojas de papel lija N.° 2.
100 hojas de papel lija N.° 3.
50 hojas de papel esmeril N.° 0.
50 hojas de papel esmeril N.° 1.
50 hojas de papel esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas de papel esmeril N.° 2.
50 hojas de papel esmeril N.° 3.
20 esponjas de goma muy grandes.
30 litros de tinta azul negra en frascos de 1|2 litro cada uno.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
14.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
800 kilos de pintura blanca Pajarito.
800 kilos de pintura colorada Pajarito.
500 kilos de pintura negra Pajarito.
200 kilos de pintura amarilla Pajarito.
1000 kilos de cal de Córdoba en terrones.
10 barricas de 180 kilos cada una de cemento portland, aprobado.

Remitir muestras de los artículos que coticen.

El Secretario.
v-17 noviembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender la confección de uniformes con destino al personal de vigilancia de este establecimiento. — Expediente 823 A|925.—

371 metros de casimir azul asargado de 1.50 de ancho.
191 metros de entretela.
63,50 metros de acolchado.
146 metros de sarga para forros de sacos.
165,10 metros de percalina rayada.
51 metros de satiné para forros de gorra.
54 docenas de botones dorados de 0.022 de diámetro.
63 ½ docenas de botones dorados de 0.012 de diámetro.
381 torreones dorados s|muestra.
127 escarapelas argentinas, de lata.
254 botones esféricos dorados para gorras.
63 ½ docenas de botones de hueso negro de 0.015 de diámetro.
54 docenas de botones de hueso negro de 0.012 de diámetro.
4 metros de trencilla negra de 0.02 de ancho.
127 viseras.
127 tafiletes.
127 barbijos.
127 aros de acero para gorras.
254 broches para cuellos de blusas.
127 broches para pantalones.
127 hebillas para pantalones.
43 cartones satinados N.° 9 de 0.50x 0.64.
27,20 metros de soutach metálico dorado.
108 metros de soutach metálico blanco
1 escarapela argentina, de mostacilla.
3 estrellas metálicas plateadas.
15 metros de arpillera para entretela de gorra.
6 botones dorados con escudo, según indicación.
6 botones dorados con escudo, de 0.012, según indicación.
36 ½ docenas de botoncitos de hueso blanco, de 0.005 diámetro.
6 docenas de carreteles de hilo negro N.° 50 de 500 yardas.
24 madejas de cordonet para ojalar.
31,65 metros de percalina negra.

Entrega inmediata. — El Secretario.
v16 novb.

COMISION DE SUPERINTENDENCIA DE CARCELES Y ESTABLECIMIENTOS DE CORRECCION NACIONALES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan:

Mercería y tejidos—

24 metros gabardina color kaki.
8 metros sarga de lana color kaki.
42 metros sarga de lana azul obscuro.
14 metros sarga de lana negra.
14 metros percalina negra.
22 metros percalina para mangas.
50 metros percalina de color.
1 metro paño colorado.
22 metros entretela de lana.
16 metros loneta amarilla.
20 metros sedalina para gorra.
414 metros brin kaki de 0,75 ctms. de ancho.
64 metros lienzo de un ancho.
2 metros entretela de hilo.
200 metros cinta de hilera.
30 metros capricho.
30 metros sutach dorado.
24 viseras de celuloide, clase fina.
74 viseras de hule negro.
74 carrilleras de cuero, negras.
98 alambres de acero con resorte.
98 tafiletes de cuero negro.
8 kilos acolchado.
11 kilos cartón suela N.° 16.
22 bordado de pala y 3 castillos.
100 metros trencilla de seda de 0,01 1|2.
3 carreteles milanesa color kaki número 14.
75 carreteles hilo kaki, N.° 40, 500 yardas c|u.
2 carreteles milanesa color negro N.° 14.
12 carreteles seda cordoné, color kaki, 10 mts. c|u.
12 carreteles color kaki, seda, de 100 yardas c|u.
2 carreteles seda negra, de 1|2 onza, N.° 000.
10 carreteles cordoné N.° 3 de 30 mts. c|u., negro.
50 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
36 ovillos cordoné, color kaki, para ojales, marca "Ancla", de 200 yardas c|u. N.° 30.
24 carreteles hilo negro N.° 50, 500 yardas c|u. marca "Cadena".
12 carreteles hilo negro N.° 16, 500 yardas c|u. marca "Cadena".
600 botones para carteras de pantalón, chicos, color kaki.
500 botones color kaki para tiradores.
100 botones kaki, hueso, para blusa.
100 botones para cartera de pantalón, chicos.
100 botones para tiradores.
100 botones para blusa, hueso negro, grandes.
144 botones dorados, chicos, para gorras.
400 botones dorados, grandes, para blusas.
150 pares de broches para blusa.
100 pares de broches para pantalón.
130 hebillas para pantalón.
200 agujas de mano Nos. 4, 5, 6 y 7.
100 agujas de máquina Nos. 1, 2 y 3.
5 metros crín para plastrón.
2 kilos alambre N.° 18, crudo.
2 litros aceite máquina Singer.
12 dedales surtidos para sastre.
100 panes de tiza de color.

Ferretería y bazar—

500 tachos "Ollas" de latón con tapas y asas de 0,20 ctms. de diámetro por 0,30 de altura.
500 bacinillas de zinc grueso N.° 14, tamaño común.
30 tachos "Ollas" de hierro galvanizado de 100 litros cada uno, con chapa N.° 18 y los fondos N.° 16, con sus tapas y asas.
30 tachos "Ollas" de hierro galvanizado de 50 litros cada uno, con chapa N.° 18 y los fondos N.° 16, con sus tapas y asas.
8 básculas de 500 kilos a palanca.
90 pitos ronda "metal".
8 carritos bombas para desinfección de 50 litros c|u.

Camas—

100 camas de hierro, pilar tubo redondo de una pulgada, de metros 1,90 x 0,80, en color blanco con elástico Imperial.
50 mesas de noche de hierro, en color blanco.
50 taburetes con piés, de tubo redondo en color blanco.

Talabartería—

500 correajes completos con 6 cananas de cuero colorado, para Guardia Cárceles.

Electricidad—

90 linternas eléctricas de pila de mano, de 0,25 centímetros de largo.
350 pilas para linternas eléctricas de mano, de 0,25 ctms.

Relojería—

16 relojes de pared, redondos con esfera de 0,30 centímetros diámetro.

La licitación se verificará en la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, el día 16 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., concurrir a la Secretaría de dicho Establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.
v16 novbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 28 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 10, para la provisión de carnes, pan, pescados, alcohol, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, fideos y harinas y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad Pedro A. Pardo, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 1926. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1925. — La Dirección.

v28 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bahía Blanca N.° 1551 (C. E. 18°) Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del cierre de escalera circular Segunda Sección y vereda al costado de la cancha de pelota del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el día Jueves 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario H°.

E. 27 octubre N.° 6340-v-26 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada. (Paseo Colón 1407). — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v1.° diciembre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Escuela Superior de Jefes y Aplicación de Oficiales en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en ocho cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir, comprendiendo pabellón principal y pabellón anexo con la totalidad de sus instalaciones.

2.° Precio sólo por el pabellón principal, con la totalidad de sus instalaciones, vale decir, excluyendo el pabellón anexo; entendiéndose que la supresión del pabellón anexo se refiere exclusivamente a la parte en elevación, pues deberá ejecutar de cualquier modo, las fundaciones del mismo, a fin de poder utilizar los pilotes como apoyo de las vigas que sostienen las veredas entre ambos edificios.

3.° Precio del pabellón principal en forma análoga al caso anterior, pero suprimiendo las instalaciones de ascensores, montacarga y pararrayos.

4.° Precio del pabellón principal en forma análoga a la variante 3.ª (anterior) pero suprimiendo además: revoque símili-piedra de frentes y logias, revoque rasos de "Eternit", puertas y ventanas interiores (manteniendo colocación de marcos y contramarcos), mosquiteros, totalidad de pintura interior, empapelados, vidrios interiores, rejas de hierro de puertas exteriores, barandas y pasamanos.

v7 dicb.

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especializada en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formularse el contarto. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía de diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias de los distritos de Córdoba y Corrientes; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día tres (3) de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de afirmados en la Ciudad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagües pluviales de la calle Cuzco y su ramal de la calle Rivadavia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Villa Saboya, (Buenos Aires) a Rufino, (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.

o|5754 v22 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "long-couloir" completo. La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena. Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925

o|5759-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre pr. a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Teodolina al S. O. hácia Alberdi, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5757 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5758 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Wilmer a Santiago del Estero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

v6 dicbr.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, 216-C. y una draga a arrastre 217-C., para trabajar en Puertos de Mar y en la barra de Punta Indio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Mayo de 1926 a las 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso), siendo su precio de $ 100,00 m|n que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera a vapor con cargador automático, de 15 metros cúbicos por hora de capacidad, montada sobre bastidor con ruedas para vía. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de diciembre a las 15. - Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5755 v24 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc., (Clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 5204|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lonas para tapar vagones (clasificación 16) en la cantidad y con la sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 6374|24, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 6113|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José (piso 4.°), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6038/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la venta de 50.000 kilógramos de maíz amarillo y 100.000 kilógramos de alfalfa en fardos chicos, existentes en la Escuela de Agricultura de Bel Ville (Córdoba). El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso y en la Escuela mencionada.—Wáshington I. Ricardes, secretario.

v9 dicbre.

Dirección General de Tierras

LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2051

Sociedad Francesa de Construcción y Obras Públicas

PAÍS DE ORIGEN: FRANCIA, RUE TRONCHET N° 8 -- PARÍS

SUCURSAL BUENOS AIRES: RIVADAVIA N° 1255

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1909

Capital autorizado y totalmente subscripto: Frs. Dos Millones equivalente a $ o/s Cuatrocientos mil

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	32 26	
Material y máquinas	909 09	
Muebles y útiles	1410 —	
Adelantos sobre proyectos	84703 22	
Seguro Vida	26455 48	
Propiedades y terrenos	415870 29	
Deudores varios	5809 03	
Concesiones y derechos	2 —	
Ganancias y pérdidas	4022 50	
Casa Matriz—París		413397 37
Obligaciones a pagar, hipotecarias		116136 36
Acreedores varios		9680 14
	539213 87	539213 87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Impuestos varios	819 60	
» Gastos generales, sueldos, etc.	4282 90	
Por Alquileres		1080 —
» Saldo (pérdida del ejercicio que se transfiere a la Casa Matriz de París)		4022 50
	5102 50	5102 50

p. p. de la Sociedad Francesa de Construcción y Obras Públicas

Andrés Janer

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 nov. N. 6421 v12 nov.

2662

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Av. Pte. Roque Saenz Peña 555

(Diagonal Norte).

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera:

Vida, Incendio, Marítimo, Automóviles y Accidentes del Trabajo, Ley 9688

Capital autorizado	$ 2.000.000.— m/n
» subscripto	» 1.000.000.— »
» realizado	» 585.840.— »

Balance General correspondiente al 12° ejercicio vencido

el 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el dia 17 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		414160 —
Caja		19187 40
Bancos:		
Banco Comercial de La Plata	8272 54	
» Comercial del Azul	25702 38	
» de la Nación Argentina	18386 21	
» de la Provincia de Buenos Aires	6717 16	
» Popular de Concordia	9781 40	
» Argentino	286 59	
» Español R. de la P. (Cuenta, cheques al cobro)	38597 78	
» de la Nación Argentina (Cuenta Municipalidad)	385 77	
» Argentino Uruguayo	3710 13	
» Español del R. de la P.	71367 95	
» Anglo Sud Amer. (Suc. Mendoza)	3272 68	
» de Avellaneda	10225 88	
» The Royal Bank of Canadá	10068 31	
» Español del Río de la Plata Sucursal Mendoza)	117 71	
» Supervielle y Cía	135337 67	
» The Royal of Canadá (Caja de Ahorros)	102173 60	
» de Avellaneda — Plazo fijo	51450 —	
» Supervielle y Cía. » »	206050 —	
» Español del R. de la P. » »	258750 10	
» Argentino Uruguayo » »	51575 —	
» Español del R. de la Plata (Suc. Mendoza) » »	34935 —	
» Popular Argentino » »	102900 —	1150063 81
Propiedades Inmuebles:		
Propiedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)	1992951 35	
» calle Cangallo 927 al 35 (Teatro Ateneo)	950722 45	
» Pasaje Belgrano (calle Belgrano 501 al 533 esq. Volívar 365 al 399) $ 758550 — Menos hipoteca (Banco Hipotecario) » 297227 95	461322 05	
» Campo San Josè, Depto. de Tala Prov. de E. Ríos... $ 523387 09 Menos hipoteca (Banco Hipotecario) » 108346 80	415040 29	
» calle Brasil 904 al 920 esquina Tacuarí 1617 al 1629	387687 49	
» Necochea 159 y Gral. las Heras 158 al 160 (Mendoza)	208642 20	
» calle Guido y Spano 271	16773 30	
» Coronel 3200 (Florida F. C. C. A.)	10328 38	
» Conesa esq. Republiquetas	10023 85	
» Clak 1033 al 1045 (Mendoza)	7484 —	4460975 36
Títulos de Renta-		
299.525 cédulas hipotecarias Argentinas Series 5, 11, 12 y 20		274447 81
Valores Diversos:		
30 % s/ 2.000 acciones subscriptas de La Agraria (Cía. de Seguros)	60000 —	
60 % s/ 1.000 acciones subscriptas del Banco Arg.	60000 —	
15 % s/ 1.500 acciones subscriptas del Sol Argentino (Cía. de Seguros)	22500 —	
20 % s/ 1.000 acciones subscriptas de La Colón (Cía. de Seguros)	20000 —	
100 000 francos subscriptos en acciones de la S. A. de José Gamba de París	19337 88	
100 acciones subscripta de La Alemana del R. de la Plata (Cía. de Seguros)	10000 —	
10 % s/ 600 acciones subscriptas de La Minerva (Cía. de Seguros	6000 —	
20 % s/ 50 acciones subscripta de La Agraria (Cía. de Seguros	1000 —	
Bones del Tesoro ley 871, 8 % Mendoza	12600 —	211437 83

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Trasporte		211437 83
Préstamos hipotecarios		20150 48
» sobre valores		—
» sobre pólizas vida		160934 25
Obligaciones a cobrar		180 90
Mobiliario y material		78880 04
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		248718 26
Primas vencidas a cobrar		—
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios		10300 —
Intereses y alquileres vencidos		6000 —
Comisiones descontadas sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		16000 —
Sección Accidentes Ley 9688:		
Títulos de Renta:		
25.000 títulos Crédito Arg, Interno 1905 $ 22225 —		
25.000 » » » » 1911 » 22225 —		44450 —
Obligaciones a cobrar		2578 20
Deudores por premios (Valores al cobro)		669035 88
		7787500 27

PASIVO

		$ m/n	$ m/n
Capital subscripto			1000000 —
Reservas:			
Reservas legales (reserva estatutaria)		42930 38	
Reservas Técnicas:			
Reservas matemática sección vida	$ 3038709 77		
» riesgos en curso sección incendio	» 200000 —		
Reservas riesgos en curso en sección automóviles	» 125000 —		
Reservas riesgos en curso sección marítimos	» 10000 —	3373709 77	
Reservas Facultativas:			
Reserva extraordinaria	$ 319558 96		
» adicional sección vida	» 200000 —		
» de reaseguros sec. incendios	» 105479 84		
» fluctuación de valores	» 50000 —	675038 80	
Siniestros Pendientes:			
Sección vida	$ 62000 —		
» incendios	» 30000 —		
» automóviles	» 10000 —		
» marítimos	» 2000 —	104000 —	
Beneficios de los asegurados vida		418814 01	4614492 96
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos			—
Compañías reaseguradoras			117622 37
Sucursales y agencias			—
Dividendos pendientes			6506 35
Acreedores varios			8088 59
Cuentas de orden			16000 —
Sección Accidentes Ley 9688:			
Reservas:			
Reservas Técnicas:			
Reserva de riesgos en curso		1205000 —	
Reservas Facultativas:			
Reserva adicional		410000 —	
Siniestros pendientes		300000 —	1915000 —
Ganancias y pérdidas			109845 —
			7787500 27

Manuel B. Gognet, presidente. — J. Frings — J. M. Mascarenhas, gerentes. — Pascual Carelli, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

correspondiente al 30 de Junio de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
SECCION VIDA			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		272029 28	
Siniestros en período de prueba		—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)		—	
Rentas vitalicias		—	
Pólizas rescatadas		32056 75	
Reaseguros cedidos		25391 47	
Anulaciones		1620 61	
Reservas matemáticas		3038709 77	
Otras Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 62000 —		
Adicional vida	» 75000 —	137000 —	
Beneficios para asegurados (aumento)		85927 03	
Gastos de explotación		870064 64	
Créditos incobrables		22825 75	
Amortizaciones		13927 15	
Impuestos y contribuciones		10918 18	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5224 05	4516294 66

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	152611 46	
Siniestros pendientes	30000 —	
Reaseguros cedidos	549921 92	
Anulaciones	73282 86	
Reserva de riesgos en curso	200000 —	
Gastos de explotación	196802 96	
Créditos incobrables	13531 55	
Amortizaciones	4945 50	
Impuestos y contribuciones	15931 16	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	83781 09	1320808 50
SECCION AUTOMOVILES		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	93395 98	
Siniestros pendientes	10000 —	
Reaseguros cedidos	1000 20	
Anulaciones	14213 80	
Reserva de riesgos en curso	125000 —	
Gastos de explotación	125487 16	
Créditos incobrables	850 —	
Amortizaciones	3056 90	
Impuestos y contribuciones	4148 83	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	90112 63	467295 50
SECCION MARITIMOS Y FLUVIALES		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	202 05	
Siniestros pendientes	2000 —	
Reaseguros cedidos	20018 26	
Anulaciones	331 68	
Reserva de riesgos en curso	10000 —	
Gastos de explotación	7294 21	
Amortizaciones	552 50	
Impuestos y contribuciones	1510 53	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	9779 71	51741 94
SECCION ACCIDENTES LEY 9688		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	2009609 52	
Siniestros pendientes	300000 —	
Reaseguros cedidos	288 12	
Anulaciones de premios	235208 04	
Reducciones de premios	81782 65	
Anulaciones de derechos de pólizas	11025 27	
Reserva de riesgos en curso	1205000 —	
Reserva adicional	410000 —	
Gastos de explotación	1900765 52	
Créditos incobrables	70140 01	
Amortizaciones	47986 92	
Impuestos y contribuciones	64111 20	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	109479 05	6445396 33
ADMINISTRACION		
Gastos generales	108919 87	
Impresiones y publicaciones	98638 48	
Amortizaciones	78187 59	
Gastos de propiedades	72411 55	
Otros quebrantos	6846 54	
Créditos incobrables	—	
Redescuentos de intereses	—	
Reservas facultativas	658701 82	
Impuestos y contribuciones	54210 85	
Saldo de utilidades	-109845 —	1188061 70
		13989598 63

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCION VIDA		
Primas del ejercicio	1881904 96	
Derechos de pólizas	11263 10	
Rentas vitalicias	—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	40000 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior . . . $ 2.264.403 16		
Reserva adicional sección vida . . . » 200.000 —	2464408 16	
Intereses	115718 44	
Otras utilidades	—	4516294 66
SECCION INCENDIOS		
Primas del ejercicio	1011547 73	
Derechos de pólizas	22973 69	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	30000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	200000 —	
Intereses y otras utilidades	56287 08	1320808 50
SECCION AUTOMOVILES		
Primas del ejercicio	327214 05	
Derechos de pólizas	10081 45	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	10000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	120000 —	
Intereses	—	467295 50
SECCION MARITIMOS Y FLUVIALES		
Primas del ejercicio	37070 60	
Derechos de pólizas	2356 62	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	10000 —	
Intereses y otras utilidades	314 72	51741 94

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCION ACCIDENTES LEY 9688		
Primas del ejercicio	4325310 14	
Derechos de pólizas	205086 19	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	300000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	1615000 —	
Intereses	—	6445396 33
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Vida	5224 03	
» » Sección Incendios	83781 09	
» » » Automóviles	90112 63	
» » » Marít. y Fluviales	9779 71	
» » » Accident. Ley 9688	109479 05	
Intereses y alquileres . . . $ 329496 74		
Menos los intereses que corresponden a las reservas matemáticas y beneficios de los asegurados Vida . . . » 103411 80	226084 94	
Otras utilidades	166302 05	
Reservas facultativas del ejercicio anterior	497298 20	1188061 70
		13989598 63

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925
Manuel B. Gonnet, presidente. J. Erings — J. M. Mascarenhas, gerentes. — Pascual Carelli, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F.12 n v. N. 6463 v 12 nov.

2085

La Unión Agraria

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 643 — Escritorio 524
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en 18 de Diciembre de 1920

Capital autorizado . . . $ m/n 1500000 —
» suscripto . . . » 900000 —
» realizado . . . » 810000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 10 de Septiembre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital autorizado		1500000 —
Acciones a emitir	600000 —	
Acciones emitidas	90000 —	
Propiedades varias	72125 —	
Gastos de constitución	2623 28	
Acciones depositadas	30000 —	
Directorio		30000 —
Remate feria, Azul	127640 53	
Remate feria, Coronel Suárez	38017 —	
Ganancias y pérdidas	10481 02	
Manuel Castellar	224251 —	
Miguel Castellar: cuenta especial		46873 40
Miguel Castellar	75315 80	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	306419 77	
	1576873 40	1576873 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	Pérdidas $ m/n	Ganancias $ m/n
Estancia «La Angélica»		149714 19
Haciendas		2528 66
Intereses		4822 96
Muebles y útiles agrarios	3255 72	
Castos generales	16911 67	
Gastos de escrituración	291 47	
Arrendamientos		36168 92
Sembrados		8495 84
Saldo Ejercicio 4.°	191752 73	
Saldo Ejercicio 5.o		10481 02
	212211 59	212211 59

Félix Alonso Ubalde, presidente. — Horacio Ball, Vicepresidente. — José Tomás Sojo, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 12 oct. N. 6465 v 12 oct

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Papadacos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Klein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don **Agustín González** y doña **Juana Danos de González**, en su carácter de padres del ex-empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Eduardo González.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.- El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Vecellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Cortéz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Maurelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

v5 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Carranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ventecol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Vivas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.

v-27 noviembre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los **Agentes del vapor "V. Núñez de Balboa"** y **Camarero** del mismo, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente 370-B, del corriente año, que se tramita ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogués

v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Oneill Fireman**, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 333-R, año 1925, que se tramita ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.
Víctor M. Nogues
v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Angel Noli, para que se sirva comparecer a tomar intervención en los autos 632 - M - 1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.
Víctor M. Nogues
v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Sebastián Fascio y Albino Chiro**, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 404 - B - 1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.
Víctor M. Nogues
v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Thomas Stanley Shenan y Agentes de los Vapores "Balzac" y "Boswell"** para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente 633 - C - año 1925, que se tramita ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.
Víctor M. Nogues
v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Agentes y Capitán y Enfermeras del vapor "Belvedere"** para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 342 - L - 1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.
Víctor M. Nogues
v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente **a Martiniano Fernández**, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos N.° 536 - M del corriente año, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.
Víctor M. Nogues
v12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2279 A o 1608 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 8 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 5 marcos, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

S|marca, s|núm., 1 marco, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 1 paquete, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 8 chapitas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

El Jefe
v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2422 A, 1786 D o 123 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., 6 hoces, vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

El Jefe
v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2881 D o 3192 R o 1316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas tej., vapor se ignora.

El Jefe
v-13 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2420 A o 860 D, o 124 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 cámaras, vapor Voltaire, paquete 2169, fecha de entrada Mayo 8 1925.

El Jefe
v-13 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.
E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzagaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Gingeari, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Raschelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.
e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
E. oct. 9 - s/pp. 2405 v- nov, 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.
E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Oulo Desquirlas, secretario.
E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguín, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surriello, secretario.
E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Orsini, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado **Dámaso Félix Martignone**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por **estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján**, se le sigue **por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser**

declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moisés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velázquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Holmedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisca Fina Gandolfi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay. 3.o piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.o 2389 v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriera Callorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2390-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Maro López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Foulan Pacheco y Ramón Pacheco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Federico Koll, vecino que fué de Estación Ramírez, FF. CC. de E. R. por el término de quince días para que dentro de dicho término, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E 27 octbure s|p.p. 2444-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Fontecoba, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2448-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a Pedro Benedicto Nieva, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2449-v-1.° diciembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Jorge S. Maier, vecino que fué del Departamento de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en un juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 22 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2450-v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Chirano, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e27 octubre s|pp. N.° 2435 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casanou, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 octubre s|pp. N.° 2436 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Trimarco, para que comparezca a estar a derecho por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2437 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2438 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eliseo Hermida, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2439 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Campesi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2440 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Romero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2441 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonia Abella, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e27 octubre s|pp. 2432 v1.° dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio González Roura (hijo)**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. 2433 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza al señor Gastón Carranza, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Octubre 17 de 1925. — **B.** Díaz Carranza, secretario.

e27 octubre s|pp. 2434 v1.° dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Matilde Hilda Báez Cardoso**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Alfredo Persiani, secretario.

e27 octubre s|pp. 2425 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Suárez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2431 v1.° dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Gabriel De Santo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e27 octubre s|pp. 2427 1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite a **Fernando Ogayar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 octubre s|pp. 2428 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ezquerra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 8 octubre s.p.p. 2388-v- 23 noviembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marcelina Dobarro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegarray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2430 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Guía** Brova o María Luisa Prona o María Luisa **Trona**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e27 octubre s|pp. 2426 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Feliciano Aproo**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2398 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea. secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible]rio Kletzel y [illegible], para que en el término de [illegible] comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra [illegible] y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e[illegible] octb. s|pp 2[illegible] v[illegible] novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Videla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial **Castro y Ferreirós**, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr deste la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor [illegible], se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Ber[illegible], Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo I[illegible] y Antonio Zanela, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a [illegible] la presentación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8122, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. —Martín M. [illegible], secretario.

e[illegible] octubre s|pp. [illegible] v[illegible] noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Alberto Videla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Espinosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2442-v-1.° diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Villeresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez y Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Tamaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani y Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Menea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor F. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Grabovsky**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11.051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.60 metros; manga 1.32 metros y punta 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H.": eslora 5.30 metros: manga 1.40 metros puntal 0.45 metros; proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado.

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros, manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8045 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón. Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v2 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8.862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.340



GOLFING

Octubre 19 de 1925.—José R. Héffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería. de la clase 15. — Aviso N.° 10.271.

v-12 noviembre.

Acta N.° 107.277
OSMALIS

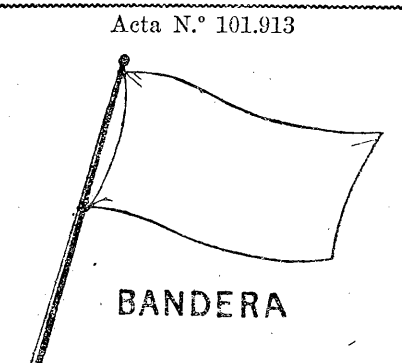
Mayo 15 de 1925. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Substituída en Octubre 22 de 1925). —Aviso N.° 10.323.

v-12 noviembre.

Acta N.° 110.124
"GLASBETON"

Octubre 13 de 1925.—John A. Seddon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 5. — Aviso N.° 10048.

Acta N.° 101.913



Julio 28 de 192.4 — Cassels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada en Octubre 30 de 1925). — Aviso N.° 10.554

v-14 noviembre

Acta N.° 110.445
"TRI - ERGON"

Octubre 26 de 1925. — Tri - Ergon A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.388.

v-14 noviembre

Acta N.° 102.660



Septiembre 5 de 1925. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Modificada en Octubre 26 de 1925). — Aviso N.° 10.399.

v-14 noviembre

Acta N.° 103.819



Octubre 29 de 1925. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 30 de 1925). — Aviso N.° 10.555.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.301



Octubre 15 de 1925. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — (Corregida). — Aviso N.° 10.058.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.334
"BOUDDHA"

Octubre 17 de 1925. — Parfumerie Houbigant, S. A. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. (Corregida). — Aviso N.° 10.259.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.446
"STATOPHONE"

Octubre 26 de 1925. — Tri - Ergon A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.387.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.447
"KATHODOPHONE"

Octubre 26 de 1925. — Tri - Ergon A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.386.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.448
"TUPAC"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.402.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.449
"TUPAC"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.403.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.450

"OSLO"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.404.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.456
"VICHY"

Octubre 26 de 1925. — William E. Peck y Co. of Buenos Aires Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.400.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.451

"OSLO"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.405.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.454
"TILDEN"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.408.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.455
"TILDEN"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.409.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.457
"BOYA"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.401.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.458



Octubre 26 de 1925. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 10.417.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.460
"BIM - BOM"

Octubre 26 de 1925. — Chernicoff y Rudoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 10.410.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.461
"KAURY"

Octubre 26 de 1925. — Carlos Alberto Peiti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.412.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.467



Octubre 26 de 1925. — Juan E. Tey y Pablo Arata. — Para distinguir vacunas, sueros, productos opoterápicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 10.304.

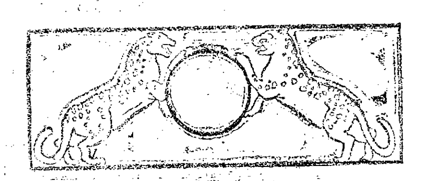
v-14 noviembre

Acta N.° 110.462
"KAURY"

Octubre 26 de 1925. — Carlos Alberto Peiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.411.

v-14 noviembre

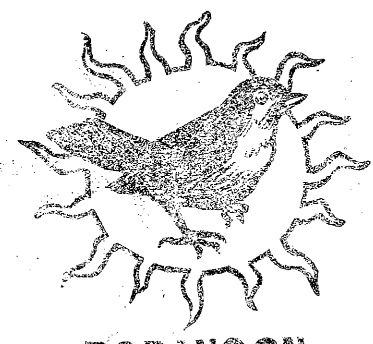
Acta N.° 110.463



Octubre 26 de 1925. — The Walpamur Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.413.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.464



Octubre 26 de 1925. — Thomas Robinson y Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.416.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.465
"DISFIDA"

Octubre 26 de 1925. — Alcides Boccazzi y Abdengo Boccazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.415.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.466



Octubre 26 de 1925. — Dehaut Desplats y Cie. — Para distinguir píldoras vegetales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.414.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.469
"RAYON"

Octubre 26 de 1925. — National Retail Dry Goods Association. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.399.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.468
"RAYON"

Octubre 26 de 1925. — National Retail Dry Goods Association. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.391.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.470
"RAYON"

Octubre 26 de 1925. — National Retail Dry Goods Association. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.389.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.471



Octubre 26 de 1925. — Fernando Cazenave. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.329.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.472
"TORMENTA"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.327.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.473
"EL MEJOR"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.325.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.474
"LA CANTABRICA"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.326.

v-14 noviembre

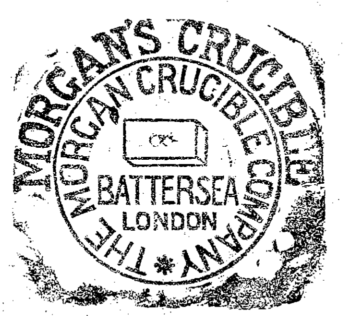
Acta N.° 110.477



Octubre 26 de 1925. — The Morgan Crucible Company Limited. — Para distinguir porcelenas, lozas, alfarería y cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N.° 10.396.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.478



Octubre 26 de 1925. — The Morgan Crucible Company Limited. — Para distinguir porcelenas, lozas, alfarería y cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N.° 10.395.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.479
"SALAMANDER"

Octubre 26 de 1925. — The Morgan Crucible Company Limited. — Para distinguir porcelenas, lozas, alfarería y cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N.° 10.394.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.480
"EL SANTAFECINO"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.324.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.481
"UROTROL"

Octubre 26 de 1925. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.397.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.482
"BENZOLACTIL"

Octubre 26 de 1925. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.398.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.483
"VICTOR"

Octubre 27 de 1925. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de aparatos y accesorios para alumbrado y calefacción. — Aviso N.° 10.421.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.484
"PEBOCO"

Octubre 27 de 1925. — Henry W. Peabody y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.422.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.485
"PEBOCO"

Octubre 27 de 1925. — Henry W. Peabody y Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.423.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.486
"DERMIKAL"

Octubre 27 de 1925. — Matilde Dari de Cantarell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.420.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.487

UPMANN

Octubre 27 de 1925. — Kummer, Upmann y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.419.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.488
"FIORE MIO"

Octubre 27 de 1925. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.446.

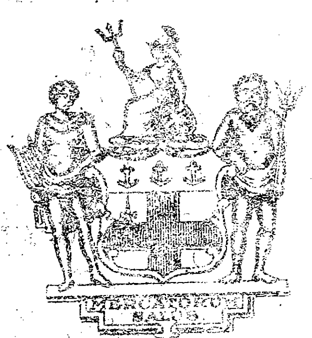
v-14 noviembre

Acta N.° 110.489
"FIORE MIO"

Octubre 27 de 1925. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.447.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.491



A.D. 1720

Octubre 27 de 1925. — The London Assurance. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.432.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.490
"PYORREEIN"

Octubre 27 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.427.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.496



Octubre 27 de 1925. — Chiesa Hnos Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.425.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.497



Octubre 27 de 1925. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.426.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.498



Octubre 27 de 1925. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.424.

v-14 noviembre

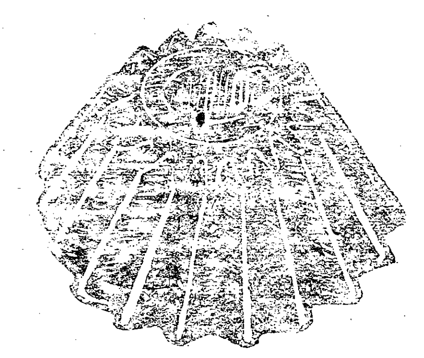
Acta N.° 110.500

"BISMUTO ARSENO BIOL"

Octubre 27 de 1925. — Instituto Biológico Argentino — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.428.

v-14 noviembre

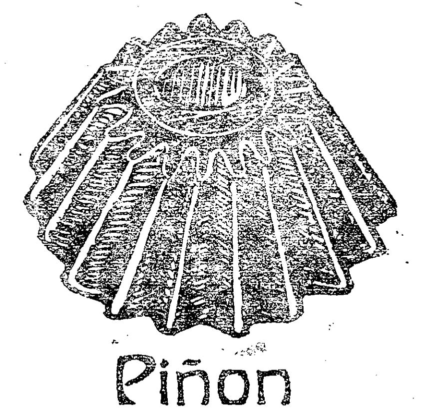
Acta N.° 110.505



Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 10.456.

v-14 noviembre

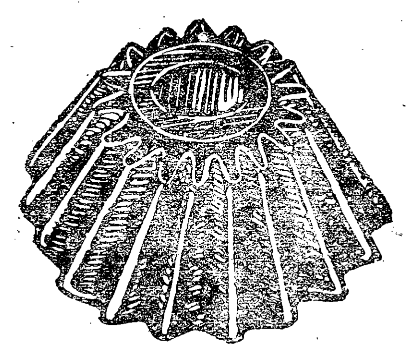
Acta N.° 110.506



Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.452.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.507



Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.451.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.508

Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.450.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.509

"PRINCETEAU"

Octubre 27 de 1925. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.454.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.516

"MAGIC-HUTH"

Octubre 27 de 1925. — José Cherecover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.4[illegible].

v-14 noviembre

Acta N.° 110.510



Octubre 27 de 1925. — Domínguez y Rosendo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.396.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.512

"RADIUMELYS"

Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.439.

v-14 noviembre

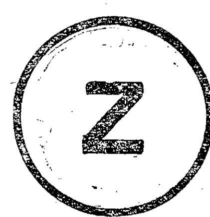
Acta N.° 110.515



Octubre 27 de 1925. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.371.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.519



Octubre 28 de 1925. — The River Plate British y Continental Meat Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca y quesos. — Aviso N.° 10.512.

v-14 noviembre

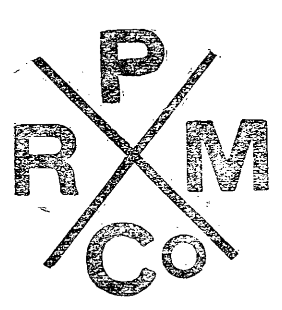
Acta N.° 110.517



Octubre 27 de 1925. — Sarubbi Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 10.442.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.520



Octubre 28 de 1925. — The River Plate British y Continental Meat Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.513.

v-14 noviembre

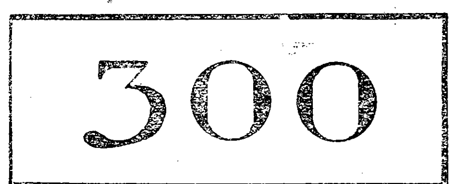
Acta N.° 110.521



Octubre 28 de 1925. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10455.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.523



Octubre 28 de 1925. — Sociedad Anónima J. Martero y Balza Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21. — Aviso N.° 10481.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.522

"SUPPLEX"

Octubre 28 de 1925. — Haarscher Hijos y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 10486.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.524.

BARNES.

Octubre 28 de 1925. — The Barnes Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 10482.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.525

"ADELA"

Octubre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Mosso Hermanos Limitada.— Para distinguir cocinas, braseros, caloríferos, estufas, calderas de calefacción central, radiadores, temo - sifones, serpentinas, ventiladores, aspiradores, inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, farolas, boyas luminosas, candeleros, faroles, heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa. Limpiadoras de alfombras, cortinas, tapices, aspiradores de polvo, escobas, plumeros, cepillos, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc., almidón, borax cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos y saca - manchas, etc., etc.; de la clase 14. — Aviso N.° 10483.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.527

"ADELA"

Octubre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Mosso Hermanos Limitada.— Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas, de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables; de la clase 16. — Aviso N.° 10485.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.532



Octubre 28 de 1925. — García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 10487.

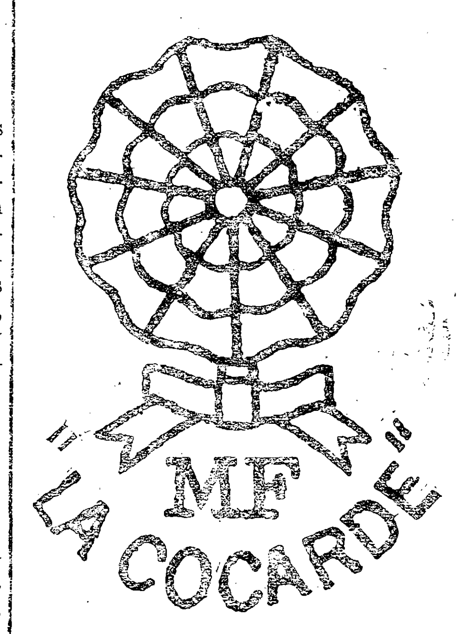
v-14 noviembre

Acta N.° 110.528

"ARDENA"

Octubre 28 de 1925. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso N.° 9523.

Acta N.° 110.533



Octubre 28 de 1925. — Fontenille, Rochias y Morel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10494.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.534

"LA CULTURA POPULAR"

Octubre 28 de 1925. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10328.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.535



Octubre 28 de 1925. — Carl E. Rönneberg e Hijos. — Para distinguir bacalao; de la clase 22. — Aviso número 10492.

v-14 noviembre

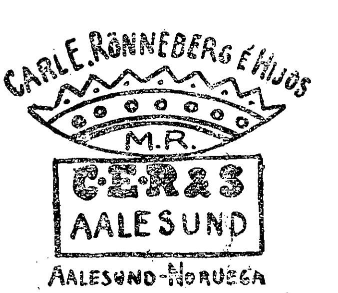
Acta N.° 110.537



Octubre 28 de 1925. — José L. y Telmo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10491.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.536



Octubre 28 de 1925. — Carl E. Rönneberg e Hijos. — Para distinguir bacalao; de la clase 22. — Aviso número 10493.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.538

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cientificas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10495.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.539

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10506.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.540

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10505.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.541

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 10504.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.542

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 10503.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.546.

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 10499.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.544

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 10501.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.545

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10500.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.543

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10502.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.547

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso N.° 10498.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.548

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 10497.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.549

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 10496.

v-14 noviembre

Acta N.° 110. 550



Octubre 28 de 1925. — Alfredo Agote Robertson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10445.

v-14 noviembre

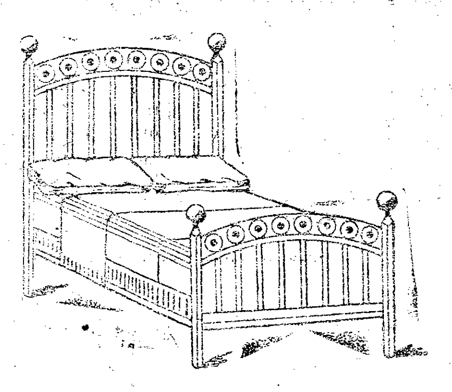
Acta N.° 110.551



Octubre 28 de 1925. — Alfredo Agote Robertson. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10444.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.552



Octubre 29 de 1925. — S. Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 4115.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.553
"CULLINAN"

Octubre 29 de 1925. — Goedecke y Cie. G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10489.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.554



Octubre 29 de 1925. — Goedecke y Cie. G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10490.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.555

Foto Unión Alemana
F. U. A.

Octubre 29 de 1925. — Alfredo Kraenzlein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10488.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.556

FONTANA

Octubre 29 de 1925. — Fernando Fontana. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso N.° 9992.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.557
"PERICALOS"

Octubre 29 de 1925. — Margarita Friedlander Ferna, que comercia bajo el rubro de Instituto Vogue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10514.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.558
"PERICALOS"

Octubre 29 de 1925. — Margarita Friedlander Ferna, que comercia bajo el rubro de Instituto Vogue. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 10515.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.560
"SAN BERNARDO"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10508.
v-14 noviembre

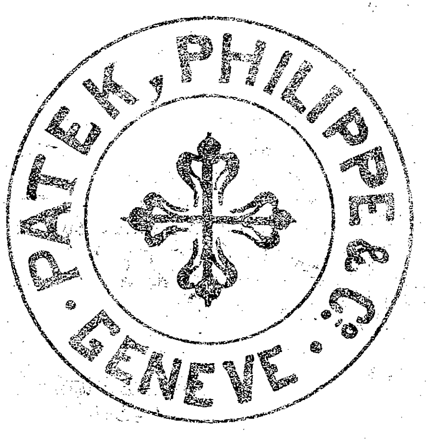
Acta N.° 110.561
"ACONQUIJA"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10510.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.562
"TRIPOLI"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10509.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.563



Octubre 29 de 1925. — Ancienne Manufacture D'Horlogerie Patek Philippe y Cie. Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10.305.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.564

RIO

Octubre 29 de 1925. — Reo Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 10.529.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.565
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 10.516.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.566
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10.517.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.567
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 10.518.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.568
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 10.519.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.569
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10.520.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.570
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.521.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.571
"RELUSOL"

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 10.522.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.572
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 10.523.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.573
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.524.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.574
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.525.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.575
"RELUSOL"

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 10.526.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.576

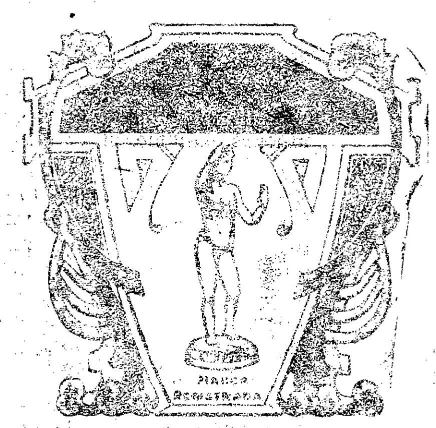


Octubre 29 de 1925. — Mauricio Schärer. — Para distinguir cajas de fierro en general, cofres y arcas de cualquier clase y tamaño para guardar valores, sus componentes y accesorios, de la clase 4. — Aviso N.° 10.530.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.579
CLASICO

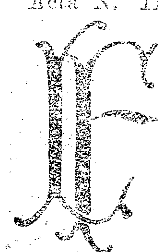
Octubre 29 de 1925. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 10.528.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.581



Octubre 29 de 1925. — Juan Tavarone. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10.459.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.584



Octubre 29 de 1925. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.531.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.585

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.462.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.580
MICROLUX

Octubre 29 de 1925. — Gustavo Mellajoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 10.460.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.582

NIX
MARQUE DEPOSÉE
garanti sans charge
Elégance
Solidité
Finesse
Fabrication Française
Taille — Prix

Octubre 29 de 1925. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 10.533.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.586

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10.461.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.587

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10.463.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.588

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.464.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.589

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.466.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.590

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10.465.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.591

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 10.467.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.592

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.468.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.593

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 10.469.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.594

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.470.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.595

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.471.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.596

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.472.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.597

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.473.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.598

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.474.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.599

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.475.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.600

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.476.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.601

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.477.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.602

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.478.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.603

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.479.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.604

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para al odontología, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 10.480.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.630

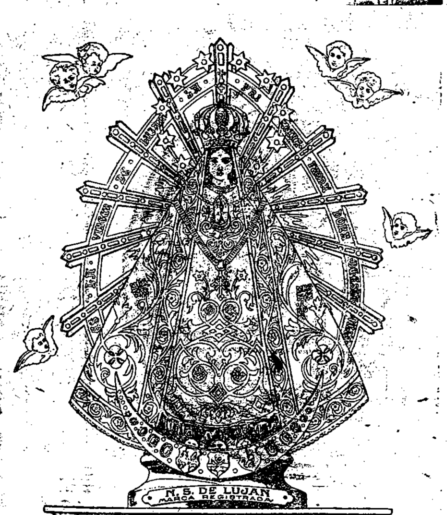


Galindo

Octubre 30 de 1925. — Miguel Galindo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.527.

v-14 noviembre

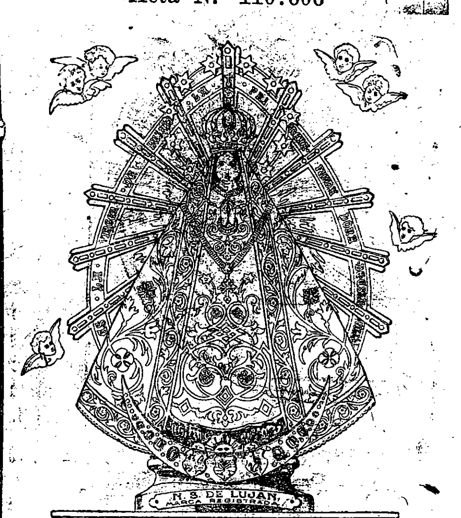
Acta N.° 110.605



Octubre 30 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10.572.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.606



Octubre 30 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos ,bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.730.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.634

"PARQUETINA"

Octubre 30 de 1925. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos paar limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.537.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.635

"DIACARBONE"

Octubre 30 de 1925. — Roberto Weyersberg. — Para distinguir electricidad, maqiunaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.378.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.640

"CALOX"

Octubre 31 de 1925. — Mc. Kesson y Robbins, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.573.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.637



Octubre 30 de 1925. — Carlos Pezzi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.377.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.639



Octubre 31 de 1925. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Francisco Campodonico Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.584.

v-14 noviembre

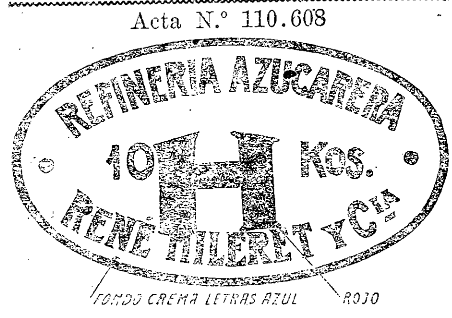
Acta N.° 110.641

"CALOX"

Octubre 31 de 1925. — Mc. Kesson y Robbins, Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 105.74.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.608



Octubre 30 de 1925. — René Hileret y Cía. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Aviso N.° 10.557.

v-14 noviembre

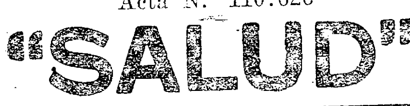
Acta N.° 110.610

"EL IGUAZÚ"

Octubre 30 de 1925. — Santiago M. Fraccione. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.559.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.626



Octubre 30 de 1925. — Facorro y Cía. — Para distinguir vasos y jarros de vidrio, de la clase 9. — Aviso N.° 10.5..

v-14 noviembre

Acta N.° 110.609

"VITAMATE"

Octubre 30 de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 10.558.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.611

AVANTI

Octubre 30 de 1925. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.560.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.613

MARCA "LECHERA"



Octubre 30 de 1925. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 8.203.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.615



Octubre 30 de 1925. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir chocolates en todas sus formas, de la clase 22. — Aviso N.° 8.205.

v-14 noviembre

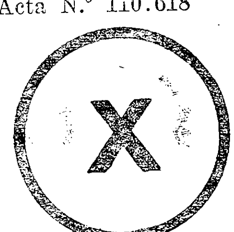
Acta N.° 110.617

"MANGANARSYL"

Octubre 30 de 1925. — J. Boillot y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 10.564.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.618



Octubre 30 de 1925. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.561.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.629

TATJANA

Octubre 30 de 1925. — Drei S. Werke, Schwabacher Spinnereinadel. Und Stahlspitzenwerke Fr. Reingruber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 10.544.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.622



Octubre 30 de 1925. — Maison Albert Robin, Société Annyme. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso N.° 10.569.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.624

"SPANDO"

Octubre 30 de 1925. — Pioneer Rubber Mills. — Para distinguir empaquetaduras hechas de lona con goma, para máquinas, de la clase 5. — Aviso número 10.540.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.625

"RUBRO"

Octubre 30 de 1925. — Pioneer Rubber Mills. — Para distinguir correas, bandas y cintas de transmisión, hechas de lona con goma, de la clase 10. — Aviso N.° 10.541.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.627

YATES & CO



BIRMINGHAM

Octubre 30 de 1925. — John Yates y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.542.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.628

Fürstennadel

Octubre 30 de 1925. — Drei S. Werke, Schwabacher Spinnereinadel. Und Stahlspitzenwerke Fr. Reingruber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de al clase 6. — Aviso número 10.543.

v-14 noviembre

Acta N.° 109.099



Agosto 18 de 1925. — Catalina B. de Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Octubre 29 de 1925). — Aviso N.° 10.534.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.452

"ST. MORITZ"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.406.

v-14 noviembre

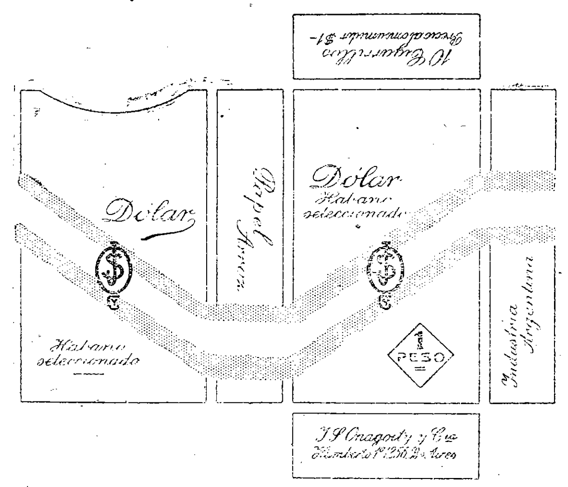
Acta N.° 110.453

"ST. MORITZ"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.407.

v-14 noviembre

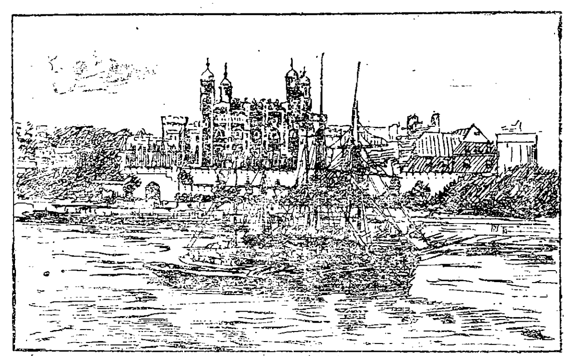
Acta N.° 110.612



Octubre 30 de 1925. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.56..

v-14 noviembre

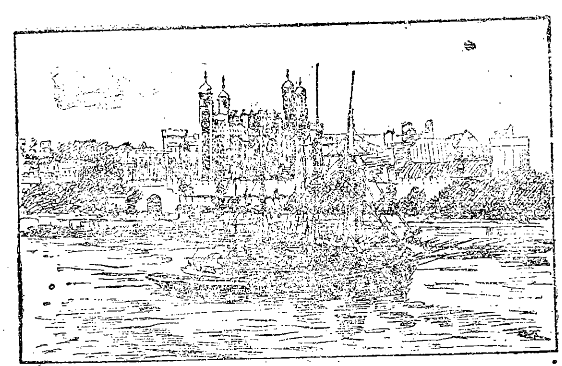
Acta N.° 110.475



Octubre 26 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.392.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.476

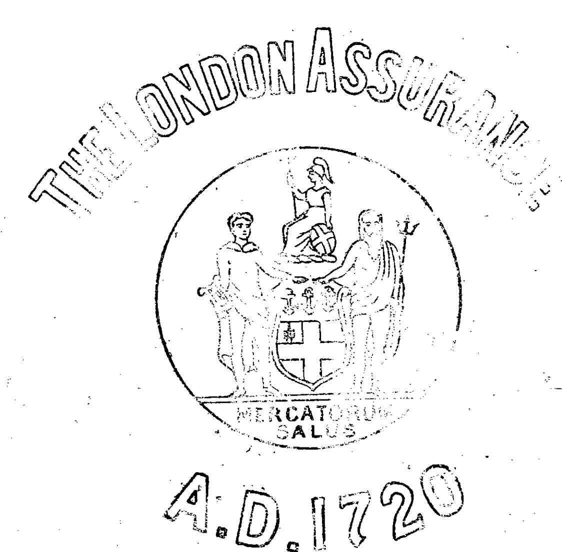


Octubre 26 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.393.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.490

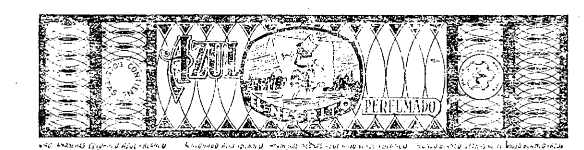




Octubre 27 de 1925. — The London Assurance. — Para distinguir [illegible] de la clase [illegible]. — Aviso N.° 10.431.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.[illegible]



Octubre 26 de 1925. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 10.418.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.492



Octubre 27 de 1925. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.433.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.493

LA NUEVA
FÁBRICA DE JABON
ZAMPINI & DE NICOLA
BUENOS AIRES

Octubre 27 de 1925. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 10.429.

v-14 noviembre

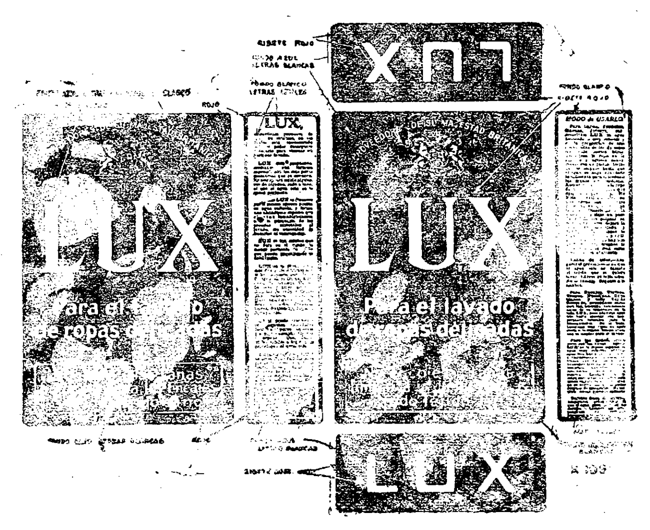
Acta N.° 110.494



Octubre 27 de 1925. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 10.430.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.501



Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.43[illegible].

v-14 noviembre

Acta N.° 110.495

FONDO BLANCO DIBUJO NEGRO — LETRAS BLANCAS RIBETE ROJO — FONDO AZUL LETRAS NEGRAS

PULEMÁS — PULEMÁS

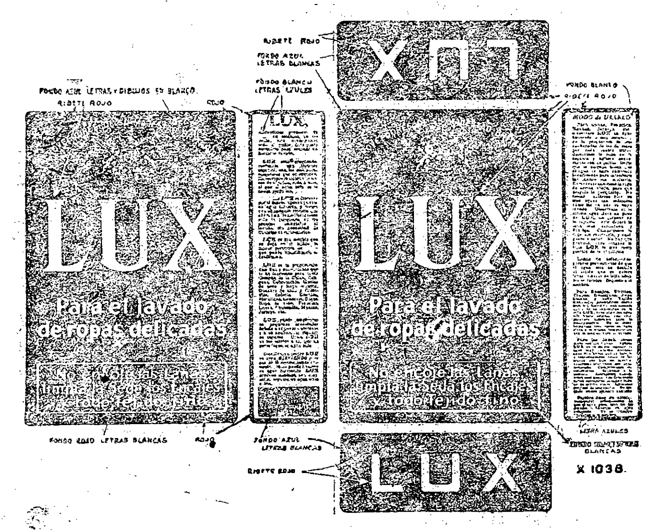
ECONOMIZA TIEMPO Y DINERO

RIBETE ROJO — BLANCO — FRANJA BLANCA LETRAS NEGRAS — FONDO AZUL LETRAS NEGRAS

Octubre 27 de 1925. — Ricardo Muller. — Para distinguir un producto para la limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 10.438.

v-14 noviembre

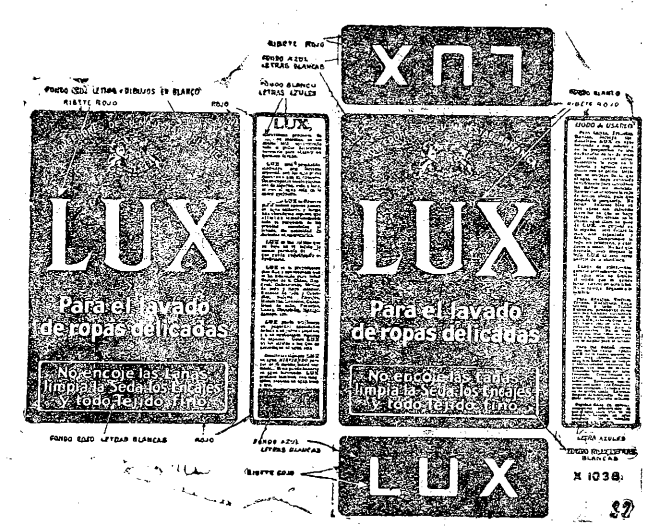
Acta N.° 110.502



Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones y líquidos desinfectantes saponificados, de la clase 2. — Aviso N.° 10.434.

v-14 noviembre

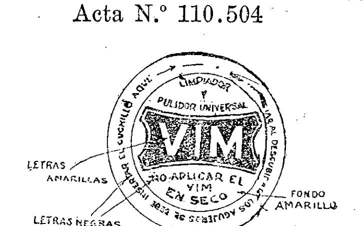
Acta N.° 110.503



Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir hidroterapia, artículos sanitarios, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.435.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.504

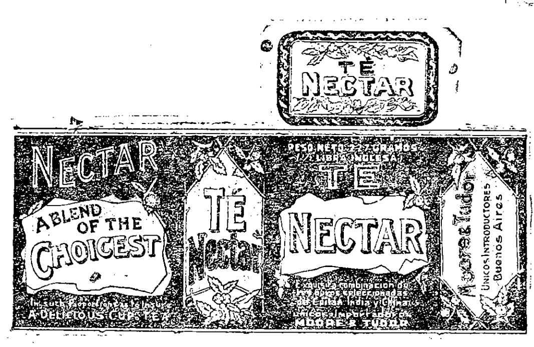




Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir polvos para limpiar metales, preparados para lustrar y sacar manchas, de la clase 14. — Aviso N.° 10.436.

v-14 noviembre

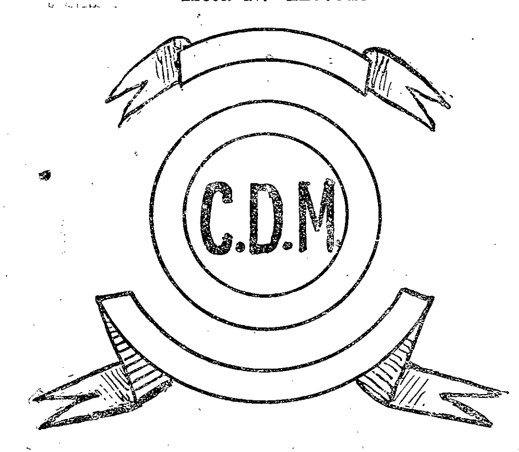
Acta N.° 110.511



Octubre 27 de 1925. — Moore y Tudor. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 10.293.

v-14 noviembre

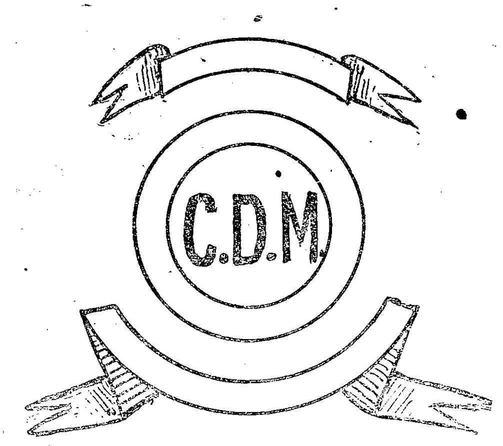
Acta N.° 110.513



Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.440.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.514



Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.441.

v-14 noviembre

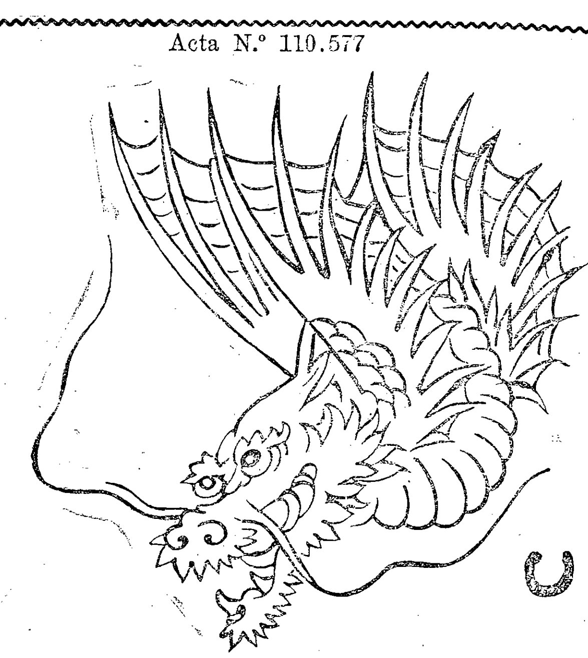
Acta N.° 110.518

"ZARATE"

Octubre 28 de 1925. — The River Plate British y Continental Meat Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 10.511.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.577



Octubre 29 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10.449.

v-14 noviembre

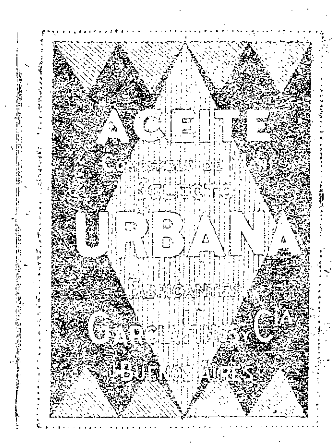
Acta N.° 110.530



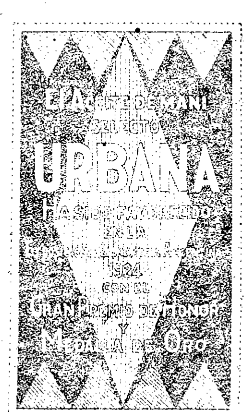


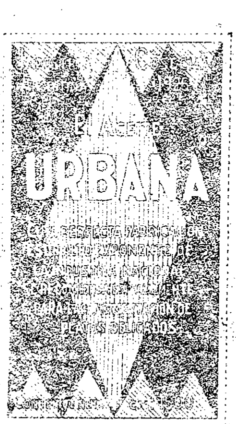
Octubre 28 de 1925. — Ricardo Vivie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10456. v-14 noviembre

Acta N.° 110.531









Octubre 28 de 1925. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso N.° 10458. v-14 noviembre

Acta N.° 110.614



Octubre 30 de 1925. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 8.204. v-14 noviembre

Acta N.° 110.616

"CHATTANOOGA"

Octubre 30 de 1925. — International Harvester Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.565. v-14 noviembre

Acta N.° 110.559



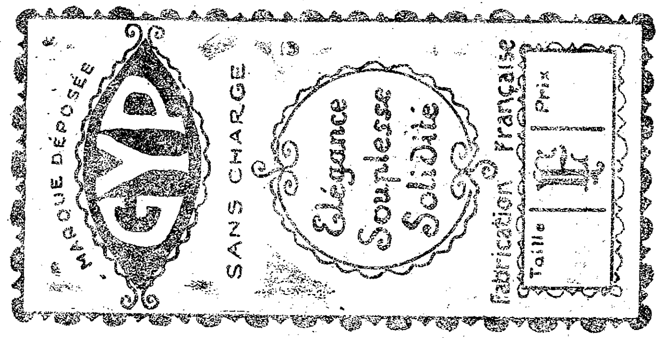
Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10507. v-14 noviembre

Acta N.° 110.578



Octubre 29 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15.— Aviso N.° 10.448. v-14 noviembre

Acta N.° 110.583



Octubre 29 de 1925. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.532. v17 novb.

Acta N.° 110.631



Octubre 30 de 1925. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.528. v-14 noviembre

Acta N.° 110.620

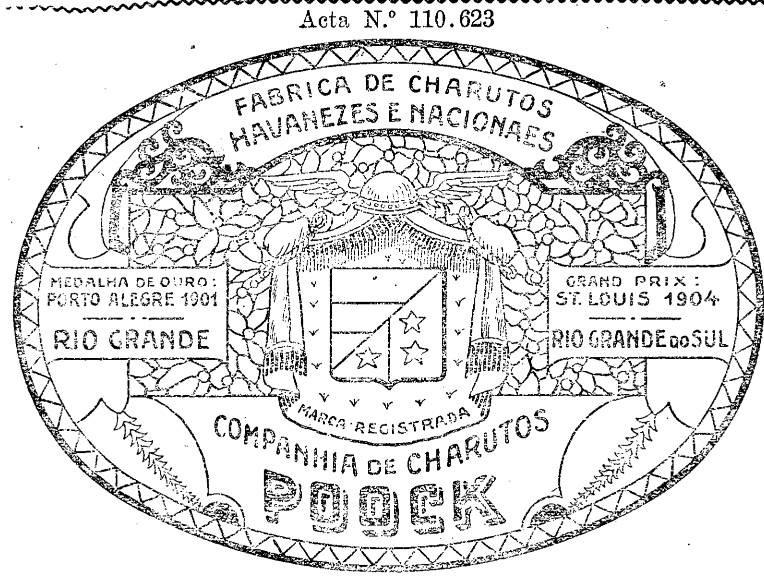
Liqueur Scotch

Dundee

Octubre 30 de 1925. — Edward y John Burke. — Para distinguir wisky, de la clase 23. — Aviso N.° 10.566.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.623









Octubre 30 de 1925. — Companhia de Charutos Poock, Succesora de Poock y Cía. — Para idstinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 10.539.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.619

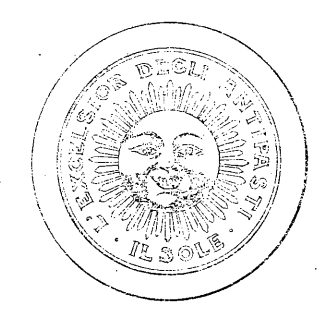
REALE ITALA

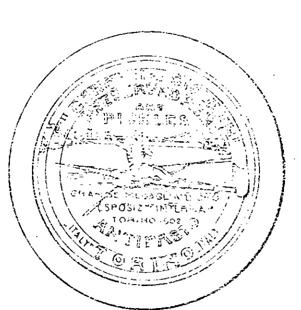
Octubre 30 de 1925. — Société Anónyme Nouvelle de Constructions Mecaniques de La Loire Automoto. — Para distinguir máquinas, apaartos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.565.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.621

L'ECCELSIOR DEGLI ANTIPASTI "IL SOLE" ITALY





Octubre 30 de 1925. — Fratelli Garosci di Giovanni. — Para distinguir conservas de pescados y pickles, de la clase 22. — Aviso N.° 10.567

v-14 noviembre

Acta N.° 110.632

"BRIOSCHI"

Octubre 30 de 1925. — Sociedad en comandita por acciones Aquiles Brioschi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, midas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.535.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.633

"BRIOSCHI"

Octubre 30 de 1925. — Sociedad enComandita por Acciones, Aquiles Brioschi y Cía. — Para distinguis substan-cias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.536

v-14 noviembre

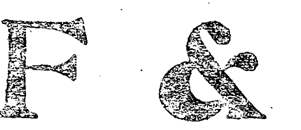
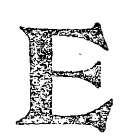
Acta N.° 110.636

F & E

Octubre 30 de 1925. — Hedman Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.552.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.638

"GALES"

Octubre 30 de 1925. — H. Casale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Aviso número 10.553.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.607



FONDO AZUL DIBUJO Y LETRAS NEGRO

Octubre 30 de 1925. — René Hileret y Cía. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Aviso N.° 10.556.

v-14 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional